



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00214

PAGINA N°1

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°56 ORDINARIA. 22-07-2021

SESION ORDINARIA. N°56 DEL 22-07-2021, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)
Jonathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesteros Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Díaz Valverde

Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez
Jorge Humberto González Calderón

Licda. Magally Venegas Vargas

Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°2

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00215



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1175 - 1176	I	Atención al señor Eladio Valverde Valverde. Tema: Ventas Ambulantes Atención a la señora Violeta Araya Sojo. Tema: Declaración de Calle Barrio Los Ángeles
1177 – al - 1212	II	Correspondencia
1213 – al 1216	III	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°52 Extraordinaria del 13-07-2021, Acta N°53 Ordinaria del 15-07-2021, Acta N°54 Extraordinaria del 16-07-2021 y Acta N°55 Extraordinaria del 21-07-2021
1217 – al - 1219	IV	Asuntos del Sr. Alcalde
1220 – al - 1222	V	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.



ARTICULO I

Atención al señor Eladio Valverde Valverde. Tema: Ventas Ambulantes y Atención a la señora Violeta Araya Sojo, Declaración de Calle

ACUERDO N° 1175

Se presenta ante este Concejo el Sr. Eladio Valverde Valverde, representante de Vendedores Ambulantes de Cariari, teléfono: 7175-1908, dice:

Saluda, ustedes ya conocen el tema de los vendedores ambulantes de Cariari, no nos han dado una respuesta positiva ya que la vez anterior nos dieron un acuerdo que nos ayudó mucho porque no nos han molestado para nada, pero queremos que nos den un visto bueno con una solución para acabar este problema que tenemos de estar en suspenso en Cariari.

Como ustedes ya saben, en Guápiles se dieron 15 permisos y a nosotros en Cariari no nos han dado ninguno. Queremos tener ese permiso para así poder quitar a muchos vendedores que llegan con camiones de San José, de Heredia y Cartago a botar basura en Cariari y hacer daño, porque lo que llegan a hacer es que los patentados se vengan encima de nosotros porque dicen "ustedes han sido amigos, nunca nos han causado problema, porque ustedes lo que venden es el producto de su finca, al menos mi persona y otros" compartimos con los patentados, con los verduleros y vendemos lo que ellos nos venden, pero llegan vendedores de San José con camiones llenos y dejan la basura en Cariari.

Queremos que hoy nos puedan dar ese permiso que ansiamos, ya saben que las personas que están son discapacitadas, adultos mayores y mujeres solas, entonces que se pongan la mano en el corazón y nos den esa resolución porque hace 15 años que se está luchando para que se nos dé, creo que ya es bueno que se acabe esto. Queremos que nos den una solución.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00217

PAGINA N°4

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Nosotros como Concejo Municipal hemos sido bondadosos con ustedes y hemos tratado de que los inspectores no lleguen a decomisar la mercadería ni de que los anden ahuyentando, eso lo hemos logrado como una alternativa y como una figura no jurídica, pero con el criterio humano de nuestro alcalde y regidores hemos logrado que ustedes se mantengan ahí.

Hasta tanto no tengamos un criterio legal, donde se haga un procedimiento y se les entregue una licencia de buhoneros, por lo que por el momento vamos a tener que seguir con esta figura que tenemos ahorita. Mientras no exista una figura que los cubra jurídicamente, nosotros estaríamos exponiendo nuestros puestos como regidores, alcalde, vicealcaldes y funcionarios, estarían exponiendo su trabajo y puestos.

Vamos a tener que seguir con esta figura hasta el tanto no se moldee de la forma correcta.

Aquí todos son ciudadanos de primera categoría y creo justo que si se dieron 15 patentes en Guápiles, se den también en Cariari y bajo ese criterio hemos venido defendiendo.

Quiero que demos un voto de apoyo para solicitarle al señor alcalde, con mucho respeto, para que se hagan un par de redadas para que pueda ordenar a las personas que vienen de otros cantones a vender al cantón de Pococi, ya que es una función netamente administrativa.

Reg Yaslyn Morales Grajal

Solo quería portarle algo a su comentario, me he estado reuniendo con la señora Cintya Ávila de Patentes para el tema de las ventas ambulantes y el nuevo reglamento que está casi listo, creo que en una semana más para que todo el Concejo lo conozca y se ha estado hablando de esta problemática de los señores de Cariari, está haciendo falta también es ir al campo con el ingeniero Henry y el ing Jean Carlo y ver qué puntos estratégicos para que se les pueda dar un espacio y se pueda implementar un quiosco, por lo que sería bueno el voto de apoyo que usted dice, yo lo apoyo pero que sepa que la señora Cintya está trabajando en una mesa en la que está el Lic. Carlos Hernández, don Manuel, un representante de la Cámara de Comercio y esta servidora que están trabajando para poderles ayudar a todos esos empresarios, emprendedores de Cariari y resolver también a los de Guápiles, para quede como información.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00218

PAGINA N°5

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

En estos momentos le he solicitado a la secretaría para que nos saque un acuerdo de la moratoria que hicimos con ustedes de buena bondad, sin contenido jurídico para que, si don Manuel decidiera mandar a los inspectores a hacer un levantamiento de ese montón de personas que están invadiendo Cariari, ustedes con ese acuerdo para que ustedes no los toquen, eso es lo que podríamos hacer, trabajando siempre de buena bondad.

Don Eladio, creo que de buena manera me siento complacida y sé que el Concejo los está apoyando a ustedes. Tengamos paciencia porque se está trabajando para ir afinando asuntos de reglamento, para mandarlo a revisión al departamento jurídico y nos recomiende.

Sr. Eladio Valverde Valverde, representante de Vendedores Ambulantes de Cariari

Muchas gracias a todos los presentes, creo que poco a poco se va logrando el objetivo de tener esa patente en mano, primero Dios algún día la vamos a tener y se ve que hay personas acá en el Concejo que tiene toda la voluntad de ayudar. Bendiciones para todos.

-----UL-----

ACUERDO N° 1176

Se conoce comentario del Sr. Pdt. Juan Luis Gómez Gómez, sobre el caso de la Sra. Violeta Araya Sojo, tema: Declaración de Calle Barrio Los Ángeles dice;

Comenta que la calle de Barrio Los Ángeles es de 75 metros y que los vecinos han luchado por años para que se declare como Calle Pública. Además indica que se han realizado esfuerzos por parte de la administración y Concejo Municipal y que por su parte los vecinos han realizado una inversión, por lo que actualmente cumplen con los requisitos para declarar la calle pública, esto según criterio del departamento de Desarrollo y Control Urbano.

Indica que se estaba esperando ver el documento en correspondencia, pero informan que el Ing. Olger Gutiérrez viene asumiendo el puesto de coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial y ha estado ocupado con algunos compromisos. Se espera que en la siguiente sesión ordinaria se vea el criterio técnico en correspondencia





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00219

PAGINA N°6

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

El señor presidente comenta que no es posible en las condiciones en las que se encuentran viviendo los vecinos del Barrio Los Ángeles porque no cuentan con luz y agua propia.

Sra. Violeta Araya Sojo, vecina de Barrio Los Ángeles

Saluda, comenta que los vecinos han luchado por años para el tema de la declaración de calle pública, pero que por dicha ya se les está dando. Solicita de antemano al señor alcalde que para que en la próxima sesión ordinaria se les brinde una solución.

Agradece a la administración y al Concejo Municipal por el apoyo incondicional que se les ha brindado.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Reconoce la gentileza, paciencia y humildad de la señora Violeta Araya. Indica que se espera que en la próxima sesión se someta a votación el documento de la declaración de la calle para que se resuelva el tema con toda la legalidad del caso.

-----UL-----



ARTICULO II

Correspondencia

ACUERDO N° 1177

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos Internos, Municipalidad de Pococí, dice:

Oficio SJI-96-JUL-2021

Asunto: procedimiento administrativo disciplinario de la Auditora Interna.

Por medio de la presente, con relación al procedimiento administrativo disciplinario abierto a la auditora interna MSc. Grace Chinchilla Villegas, luego de un recurso de apelación interpuesto por ella ante la decisión de este honorable Concejo de suspenderla sin goce salarial por ocho días, se remitió el caso al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica para que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00220

PAGINA N°7

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

resolviera dicha impugnación, sin embargo, por resolución de las 07:25 horas del 21 de junio de 2021 titulada "ARCHIVO N°925", notificado a esta municipalidad y a la MSc. Chinchilla Villegas el 15 de julio del mismo año, ese juzgado se declaró incompetente para conocer y resolver el recurso de apelación, en otras palabras, el juzgado indica que no les corresponde pronunciarse sobre el caso.

Por lo anterior, se requiere que este honorable Concejo remita el expediente a la Contraloría General de la República, para que resuelvan el recurso de apelación de la auditora interna MSc. Grace Chinchilla Villegas, asimismo, que se autorice al presidente del Concejo a referirse sobre dicho recurso. En tal sentido, con mucho respeto les sugiero el siguiente acuerdo:

"Se ordena remitir copia certificada del expediente del procedimiento administrativo disciplinario CM-PAD-01-2020 abierto a la auditora interna MSc. Grace Chinchilla Villegas, a la Contraloría General de la República, con el objetivo que resuelvan el recurso de apelación interpuesto por la señora Chinchilla Villegas contra de medida disciplinaria adoptada por este Concejo Municipal; asimismo, se autoriza al presidente de este órgano colegiado a referirse sobre dicho recurso."

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.


Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococi



Por Mayoría de 8 Votos a Favor, 1 no consta la votación por problemas de zoom (Reg. Randall Torres) SE ACUERDA: Se ordena remitir copia certificada del expediente del procedimiento administrativo disciplinario CM-PAD-01-2020 abierto a la auditora interna MSc. Grace Chinchilla Villegas, a la Contraloría General de la República, con el objetivo que resuelvan el recurso de apelación interpuesto por la señora Chinchilla Villegas contra de medida disciplinaria adoptada por este Concejo Municipal; asimismo, se autoriza al presidente de este órgano colegiado a referirse sobre dicho recurso. Se Dispensa de Tramite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1178

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 / 147, dice:

Oficio: PA-0480-2021



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00221

PAGINA N°8

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Asunto: Licencias de licores

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar el ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
González Mena Carol	Jiménez frente a la plaza de deportes de Anita Grande	Restaurante con venta/ Licor Categoría C





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00222

PAGINA N°9

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Por Unanimidad de 8 votos, 1 no consta, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. (No consta por problemas de conexión el voto del Reg. Randall Torres Barrientos)

ACUERDO N° 1179

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademmar Reyes Barrios de la Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 / 147, dice:

Oficio: PA-0480-2021

Asunto: Licencias de licores

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar el ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00223

PAGINA N°10

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Cordero Chaves Marlene	Jiménez, 2 km norte de la Escuela de Anita Grande	Minisuper con venta/ Licor Categoría D1

Por Unanimidad de 8 votos, 1 no consta, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. (No consta por problemas de conexión el voto del Reg. Randall Torres Barrientos)

ACUERDO N° 1180

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 / 147, dice:

Oficio: PA-0480-2021

Asunto: Licencias de licores

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar el ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00224

PAGINA N°11

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Sánchez López Jairo	Jiménez, San Luis de Anita Grande frente a la empacadora de yuca	Minisuper con venta/ Licor Categoría D1

Por Unanimidad de 8 votos, 1 no consta, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. (No consta por problemas de conexión el voto del Reg. Randall Torres Barrientos)

ACUERDO N° 1181

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 / 147, dice:

Oficio: PA-0480-2021

Asunto: Licencias de licores

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00225

PAGINA N°12

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar el ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Super Teng. DA S.A.	Cariari, 20 mts este y 160 mts norte de la Guardia Rural	Supermercado con venta/ licor Categoría D2

Por Unanimidad de 8 votos, 1 no consta, SE ACUERDA: Aprobar el referendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. (No consta por problemas de conexión el voto del Reg. Randall Torres Barrientos)

ACUERDO N° 1182

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 / 147, dice:

Oficio: PA-0480-2021



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00226

PAGINA N°13

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Asunto: Licencias de licores

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar el ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Guerrero González Marta	Guápiles, 100 mts oeste y 100 mts sur de la plaza de deportes de bovinos Toro Amarillo	Minisuper con venta/ Licor Categoría D1

Por Mayoría de 8 votos, 1 no consta, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00227

PAGINA N°14

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Aprobado. (No consta por problemas de conexión el voto del Reg. Randall Torres Barrientos)

ACUERDO N° 1183

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 / 147, dice:

Oficio: PA-0480-2021

Asunto: Licencias de licores

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar el ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00228

PAGINA N°15

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Wu Chen Junyi	Cariari, 200 mts sur del servicentro	Minisuper con venta/ Licor Categoría D1

Por Mayoría de 8 votos, 1 no consta, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. (No consta por problemas de conexión el voto del Reg. Randall Torres Barrientos)

ACUERDO N° 1184

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria Municipal, dice:

Oficio CMPL-233-2021

Asunto: Solicitud de 1 día de vacaciones, para el 30 de julio de 2021.

Estimados Compañeros:

Reciban un cordial saludo, esperando se encuentren bien, por este medio solicito al honorable Concejo Municipal 1 día de vacaciones del periodo 2021. Para el viernes 30 de julio.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el día de vacaciones solicitado por la señora Magally Venegas Vargas, Secretaria Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1185

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Kembly Mora Rodríguez, presidenta FEIDISCAM CARIBE, teléfono: 8525-7032 / 7010-3425, correo electrónico: federacionong.huetarcaribe@gmail.com, dice:

Oficio FEHC-029-2021

Asunto: Invitación a taller





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00229

PAGINA N°16

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Reciban un cordial saludos a través de la Federación de la Persona con Discapacidad y Adulta Mayor de la Región Huertar Caribe.

La presente tiene como finalidad extender invitación al taller que se realizará el día viernes 30 de julio del presente año en la Biblioteca Pública de Matina, de 8:30 am a 3:00 pm.

La misma tiene como finalidad continuar con el trabajo articulado entre las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad y las instituciones con responsabilidad normativa presentes en la región.

Por tal razón esperamos contar con su valiosa presencia.

Contaremos con la asesoría del señor Mario Rivera representante de Asamblea Legislativa, así como representación del ICODER, Olimpiadas Especiales y el IFAM.

Adicionalmente se recuerda todas las medidas sanitarias según procede, distanciamiento social, lavado de manos, uso de mascarilla mascarillas entre otros aspectos de higiene y salud pública establecidos ante la COVID-19. Informes al teléfono 8525 7032, con Kembly Mora.

Sin más que agregar, suscribe.

KEMBLIM
PRISCILA MORA
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KEMBLIM
PRISCILA MORA
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.07.21
13:13:58 -06'00'

Lieda. Kembly Mora Rodríguez
Presidenta
FEIDISCAM CARIBE

Por Unanimidad SE ACUERDA: La invitación queda abierta para los miembros de la COMAD, misma que está integrada por los nueve regidores propietarios. Se autoriza el pago de viáticos y transportes. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1186

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Marilú Ballesteros Cruz, Secretaría de la Comisión de Turismo, dice:

Asunto: Propuestas en el área de turismo aprobadas en la última reunión de la Comisión de Turismo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00230

PAGINA N°17

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Por medio de los 2 documentos adjuntos, queremos hacer entrega de dos propuestas para el área de turismo que se aprobaron en la última reunión de la Comisión de Turismo, que aunque fue disuelta, hemos considerado importante hacerlas llegar, dado que son propuestas a corto y mediano plazo que se elaboraron con el apoyo de la asesora de presidencia de la Comisión, Karla Calderón, además una recopilación hecha por EL turismólogo y gestor de turismo rural, Michael Segura, con ideas de varias personas involucradas en el sector turismo del cantón.

Consideramos que las propuestas son viables y válidas. Dejamos a este Concejo la información y una copia a la Alcaldía, para que quienes se hagan cargo del área de Turismo y afines, pueda tomarla en cuenta.

Muchas gracias,

Marilú Ballesterero Cruz
Secretaría de la Comisión Turismo(no vigente)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00231

PAGINA N°18

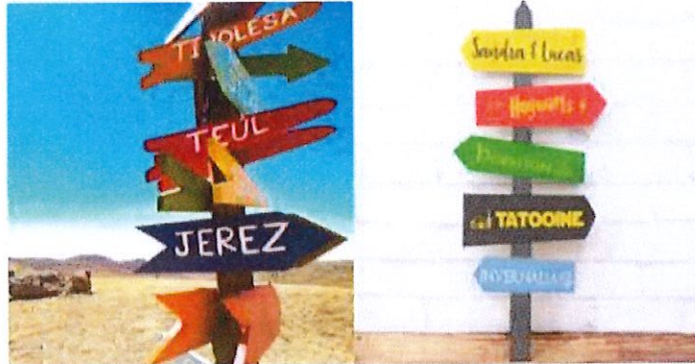
ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

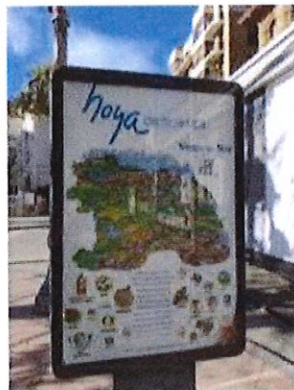
Comisión de Turismo - Municipalidad de Pococi.

Nuestra meta es reactivar el turismo, recordemos que el turismo no solo es la atracción sino también los servicios que nos brinda toda la comunidad, por ejemplo sodas, restaurantes, manualidades, hospedajes, entre otros. Esto para dar opciones al turista.

1. Rotulación a lugares turísticos. Puntos de referencias en distancias.



2. Colocación de mupis. Los lugares turísticos que deseen tener un espacio en los mupis deberán pagar un costo, ya que se dará publicidad a dicho lugar.



3. Creación de un logo para camisa y páginas.

4. Creación de páginas en Facebook e Instagram.

5. Publicaciones Informativas. Realizar publicaciones de lugares turísticos o emprendedurismos, compartir publicaciones de emprendimientos que impulsen el turismo, dichas publicaciones deberán llevar toda la información necesaria, por ejemplo, contactos, recomendaciones, precios, horarios, vestimenta,

parqueo, alimentación, actividades que se puedan realizar, dificultad y distancia del recorrido, detalles de acceso, servicios que brindan y fotos del lugar o servicio.



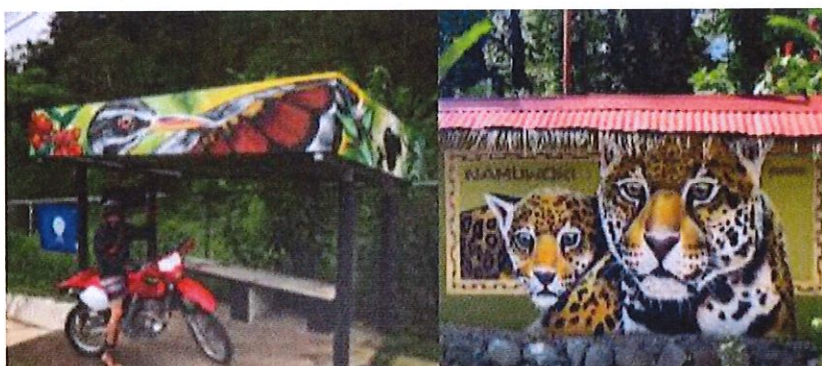
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

6. Lives o videos. Visitar y crear un video de lugares turísticos o emprendimientos, una vez por semana.

7. Giveaways. Sorteos de entradas, manualidades, hospedajes, alimentación o actividades. Dicha regalía la brinda el emprendedor o lugar turístico. Los sorteos se realizarán por medio de una aplicación llamada Appsorteos.

Con los siguientes pasos a seguir: Darle like a las páginas. Mencionar 2 amigos. Compartir en las historias o muro de Facebook.

8. Embellecer las comunidades aledañas a lugares turísticos o emprendedurismos, por ejemplo, pintar postes, muros o paradas.



9. Realizar una feria de artesanos. En donde los emprendedores puedan vender sus productos, esto para impulsar el comercio turístico.



10- Hay una gran lista de lugares por visitar, para darlos a conocer, las maravillas del cantón y los emprendimientos pequeños o grandes, no pueden seguir ocultos al resto del mundo.



**Propuestas de trabajo para la Comisión Municipal de Turismo
(Recopilación de propuestas hechas por personas relacionadas con el turismo en el cantón)**

1. Impulsar o motivar a las asociaciones deportivas para que planeen actividades y eventos con el fin de que equipos o delegaciones de otras zonas del país visiten el cantón, para fogueos, pretemporadas o para campeonatos establecidos y así de igual forma contar con la visita de familiares de los deportistas que los acompañen, eso genera un tipo de turista que distante su estadía aprovechan para conocer y aportar a la economía del cantón por medio de hospedaje, alimentación y visitas a lugares atractivos de Pococí.
Se sugiere el apoyo del Comité de Deportes, asociaciones deportivas y que sean avalados e impulsados por la Municipalidad.
2. Proponer un programa de recuperación de licencias en alianza con el MOPT, por medio de trabajo comunal supervisado por el departamento de Gestión Ambiental, (hasta no contar con un departamento de Gestión Turística). Las personas que han incumplido la Ley, cuyas sanciones implican cumplir una serie de horas de trabajo para recuperar su permiso de conducir, en este caso podrán realizar dichas horas con trabajo enfocado a embellecer zonas de paso turístico y lugares de reunión en los diferentes distritos del cantón. Entre las principales labores a realizar: saneamiento ambiental, aseo de vías, ornato.
3. Coordinar con los colegios del cantón, específicamente con los coordinadores del Servicio Comunal Estudiantil, para realizar un trabajo artístico en la ruta que lleva de Guápiles a la Pavona y en otras zonas de paso turístico, para describir los atractivos con que contamos en el trayecto, con pinturas en los postes de la luz describiendo la fauna del cantón. Se debe de tramitar un permiso con el ICE para poder realizar la iniciativa descrita anteriormente. Este trabajo debe ser supervisado por especialistas que den el visto bueno a los bocetos, para evitar un error de diseño o en la elección de especies que se vayan a dibujar.
4. Darle seguimiento a un proyecto tipo "Museo del banano", un lugar que cuente con toda la historia de las bananeras y las actividades que se han realizado en Pococí para sostener la actividad económica del cantón, se menciona que ese proyecto contaba con dinero asignado, pero nunca se le dio seguimiento y no se logró ejecutar el presupuesto en mención. El proyecto "Museo del Banano" cuenta con gran proyección para el cantón y sería un lugar de visita obligatoria para las agencias de viajes del país, ya que en el caribe norte no se cuenta con ninguna actividad similar que cuente la historia de las bananeras y la cultura tan diversa con que contamos en Pococí.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00234

PAGINA N°21

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

5. Coordinar con el Ministerio de Seguridad Pública, una serie de acciones específicas para la seguridad a los turistas que visiten el cantón, con la reactivación del turismo la delincuencia puede ir en aumento y ser un motivo que frene la visitación a nuestros atractivos turísticos, Pococi es un cantón que muchas veces se menciona en los noticieros con eventos negativos por lo cual debemos anticipar las acciones ante el posible aumento en la delincuencia ya que noticias negativas en estos momentos de reactivación se traería abajo la publicidad individual y cantonal que se realiza.
6. Realizar trabajos de mejora en las rutas de paso turístico, la ruta a Puerto Lindo ha sido muy criticada por años y se planifica una estrategia de atracción turística para la Barra de Colorado, no obstante, para que el turista visite la zona antes mencionada debe contar con vías de acceso en óptimas condiciones, de igual forma la señalización debe ser la adecuada para que los turistas puedan llegar al destino por sus propios medios. De igual forma hay que habilitar menores accesos a la zona sur del cantón, para explotar los atractivos rurales de esa parte del cantón.
7. En la reunión con los encargados de la marca cantón, Pococi fluye, se manifestó el compromiso de diferentes partes, llámese administrativas, de buscar un acercamiento para conocer en lo que se ha venido trabajando, fomentando el trabajo inter-institucional entre la Municipalidad - INDER- MINAE- ICT, ya que es de suma importancia la interacción de las mismas, al ser estatales y tiene las pautas establecidas en el campo (turismo, ambiente, infraestructura, manejo, seguridad).
8. En la actualidad son los empresarios turísticos los que más se han visto afectados y la organización de los interesados es vital, se debe incentivar el trabajo en conjunto como una fuerza que busca el bien común, objetivos como publicidad, patrocinio, encadenamientos, alianzas, participación activa, respaldo, dejar esfuerzos aislados y unificar. Se requiere de incentivos e información, que motiven a formar parte de cámaras o asociaciones que trabajen por un objetivo colectivo. Un ejemplo a seguir es Sarapiquí, Bajos del Toro y Monteverde, nos enseñan que en el orden está el éxito y es lo que debemos imitar.
9. Se debe trabajar como representación activa de los empresarios y profesionales en turismo del cantón en la elaboración del Plan de manejo en las áreas protegidas y en todo proyecto que implique convivencia entre las personas con el ambiente, que sea de forma equilibrada, esta herramienta que se va utilizar como guía de trabajo para los empresarios en un futuro, debe ser conocida y atendida por todos los involucrados.
10. La Oficina de Gestión Turística, es una herramienta que permitirá, desde la municipalidad un control de la actividad, se debe conocer muy bien sus alcances y limitaciones, como este funcionario desde ahí, pueda gestar actividades, enlaces y encadenamientos, además de ser el punto de partida para coordinar con las entidades del primer punto; la organización activa de igual forma se puede dirigir gestionar desde





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00235

PAGINA N°22

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

la Oficina. El Ministro de Turismo mencionó la posible incorporación rotativa de un profesional para la zona de Pococi, esta persona sería de suma importancia para trabajar de la mano con el Gestor asignado en el cantón y así tener un enlace directo con el ICT.

En este documento hay propuestas de corto, mediano y largo plazo. Sin embargo, hay que arrancar con lo que vaya siendo factible, pero consideramos que con voluntad política y los encadenamientos necesarios se puede ir avanzando.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Se activa la Comisión de Turismo, según las potestades que brinda el Código Municipal a la presidencia del Concejo, la misma será integrada por los regidores propietarios.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueban las recomendaciones realizadas en el presente informe de comisión.

ACUERDO N° 1187

Se conoce nota para este Concejo suscrita por MSc. Seydel Morun Garro, Directora Escuela Finca Dos, teléfono: 4409-0959 y 7080-2819, dice:

Asunto: Terna para conformación de la Junta de Educación Escuela Finca Dos

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Finca Dos, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Cristina Fernández Campos	7 0146 0281
Lady Laura Jiménez Gómez	7 0169 0402
Mauren Vannesa Fonseca Guerrero	7 0238 0166
Francisco Guerrero Martínez	9 0059 0010
José Evaristo Blanco Garita	7 0190 0656





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00236

PAGINA N°23

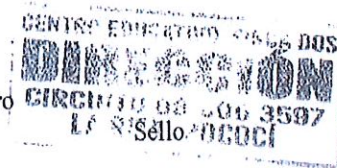
ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Nota: (Por ser una comunidad pequeña se presenta únicamente una terna. Se tomó en cuenta la equidad de género)

Atentamente,

MSc. Seydel Yunue Morun Garro
Directora



MSc. Flor María Ramírez Nuñez
VB. Supervisor de circuito educativo



Sello

Adjunto:

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se nombra a las siguientes personas: Cristina Fernández Campos, identificación 7 0146 0281, Lady Laura Jiménez Gómez, identificación 7 0169 0402, Mauren Vannesa Fonseca Guerrero, identificación 7 0238 0166, Francisco Guerrero Martínez, identificación 9 0059 0010 y José Evaristo Blanco Garita, identificación 7 0190 0656 como miembros de la Junta de educación de la Escuela Finca Dos, pasar al Despacho de la Alcaldía para su respectiva Juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1188

Se conoce nota para este Concejo suscrita por MSc. Mirna Cruz Mora, directora Centro Educativo Londres, teléfono: 4409-2750, dice:

Asunto: Terna para conformación de la Junta de Educación Escuela Londres

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Londres, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00237

PAGINA N°24

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Erika Juliana Castro Solano	701830129

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Roxana Villanueva Villanueva	603770724

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Beverly Yariela Rojas Espinoza	603260294

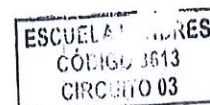
Terna N°4	
Nombre	Cédula
Giselle Lourdes Barrios Acevedo	155812503904

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Olga Giselle Masis Medrano	50270265

Atentamente,


(Firma y sello del Director del Centro Educativo)


Richarth Hernández Ávila
VB. Supervisor de circuito educativo 03.



Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se nombra a las siguientes personas: Erika Juliana Castro Solano, identificación 7 0183 0129, Roxana Villanueva Villanueva, identificación 6 0377 0724, Beverly Yariela Rojas Espinoza, identificación 6 0326 0294, Giselle Lourdes Barrios Acevedo, identificación 155 8125 03904 y Olga Giselle Masis Medrano, identificación 5 0278 0265, como miembros de la Junta de educación de la Escuela Londres, pasar al Despacho de la Alcaldía para su respectiva Juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00238

PAGINA N°25

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

ACUERDO N° 1189

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Olger Zúñiga Gómez, director Centro Educativo La Maravilla, teléfono: 44092757, dice:

Asunto: Terna para conformación de la Junta de Educación Escuela La Maravilla

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela La Maravilla, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Freddy Esquivel Méndez	202780473
Laura Macnulty Juárez	701090629
Caroline Rojas Morera	701270192

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Guissele Trejos Robles	701600925
Ana Herrera Rodríguez	108840134
Ronald Mora Arias	701160031

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Betty Hernández Molina	702170847
Yajaira Esquivel Samuels	205180050
Dixia Villegas Pérez	702140439

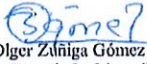
Terna N°4	
Nombre	Cédula
Diego Armando Torres Barboza	702170847
Aholibana Gutiérrez González	801100237
Selenia Alvarado Chavarria	502800580

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Kristel Yulieth Núñez Madrigal	603860525
Disney Torres Berrocal	108250902
María Mercedes Valverde Arias	109300126



Atentamente,


VB. Richarh Ávila Hernández
Supervisor de circuito educativo
C10 03.


Lic. Olger Zúñiga Gómez
Director: Escuela La Maravilla

Escuela La Maravilla
DIRECCIÓN
Código 3577
Fundada en 1973

Adjunto:



Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se nombra a las siguientes personas: Freddy Esquivel Méndez, identificación 2 0278 0473, Guissele Trejos Robles, identificación 7 0160 0925, Betty Hernández Molina, identificación 7 0217 0847, Diego Armando Torres Barboza, identificación 7 0214 0404 y Kristel Yulieth Núñez Madrigal, identificación 6 0386 0525 como miembros de la Junta de educación de la Escuela La Maravilla, pasar al Despacho de la Alcaldía para su respectiva Juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1190

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria del Concejo Municipal, dice:

Oficio: CMPL-232-2021

Asunto: Informe de la Mesa de Trabajo del 16 de julio del 2021, realizada en Tortuguero, Pococí a las 10:30 a.m

OFICIO: CMPL-232-2021

Asunto: Informe de la Mesa de Trabajo del 16 de Julio de 2021, realizada en Tortuguero, Pococí a las 10:30 am

Con la participación de:

- MINAE
- JAPDEVA
- ADI Tortuguero
- Diputada Yorleny León
- Diputada Marolin Azofeifa
- Alcalde Municipal de Pococí



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00240

PAGINA N°27

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

- Instituto Geográfico Nacional
- Concejo Municipal de Pococí
- Cámara de Turismo Tortuguero
- Cámara de Hoteleros Tortuguero
- Ministro de Turismo, Instituto Costarricense de Turismo

Participan de la Palabra

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

Saluda, no puedo creer como presidente municipal que un pueblo que tiene más de 100 años quiera ser borrado de Costa Rica simplemente porque el gobierno viene obedeciendo políticas que no son, decirles que los vecinos de Tortuguero es gente trabajadora que llegó a desarrollar esta zona y viven en armonía con la naturaleza, nos han dado grandes aportes en el campo social, cultural, económico y especialmente en turismo.

He tenido la dicha de estar en Hoteles de Tortuguero y ver el montón de extranjeros y más españoles que nos escogen como destino turístico, eso me place, hablar de Tortuguero es historia. Nosotros como Concejo Municipal hemos permitido que muchos aparatos estatales nos falten el respeto, pero en esta oportunidad no va a ser así, nos vamos a socar la faja y no vamos a permitir atropellos al territorio que pertenece a Pococí, somos un aparato estatal con autonomía que podemos dictar nuestra política.

Quiero preguntarles y a usted doña Marolin, que entren en un matrimonio sincero y honesto por Tortuguero, pero necesitamos a los 5 diputados de la provincia se comprometan, que el diputado que representa cada fracción en este Concejo nos ayude, que se unan e integren una comisión en la Asamblea Legislativa para defender a Tortuguero, aquí todos somos iguales y las personas de Tortuguero ya han pasado suficiente discriminación, nosotros creemos en usted Marolin, sin más preámbulo, quiero darle el uso de la palabra a ustedes.

Marta Aguilar, Directora Instituto Geográfico Nacional

Saluda, disculpe, ¿en qué momento nosotros podemos exponer los aspectos técnicos que tienen que ver directamente con este tema?

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00241

PAGINA N°28

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Precisamente estoy dándole primero la participación a esta gente para que ellos expliquen la problemática para que así ustedes puedan explicarnos.

Marta Aguilar, Directora Instituto Geográfico Nacional

Quiero que comprenda que somos un ente técnico y nos interesa exponer desde este punto, porque se han dado una serie de aseveraciones que queremos aclarar respecto a nuestro informe técnico que declara a Tortuguero isla y queremos saber a cuál informe se refieren, porque queremos aclarar que fue desde 1998 que hubo una declaratoria por el entonces director basado en un criterio de la Contraloría, pienso que podríamos dar los aspectos técnicos y posterior se dé la discusión.

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

Pero yo quiero que usted doña Marta reciba con agrado las situaciones que está viviendo Tortuguero en este momento.

La señora Marta Aguilar, Directora Instituto Geográfico Nacional, procede a explicar la presentación la misma como sigue:



Antecedentes e información vinculada al Sistema Fluvial de Canales de Tortuguero y sobre las Islas Costeras del Litoral Caribe de Costa Rica.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00242

PAGINA N°29

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021



Antecedentes



Antecedentes

1. Criterio C-191-96 del 27 de noviembre de 1996

C-191-96
27 de noviembre, 1996

Licenciado
Luis Rojas Bolaños
Director del Sistema Nacional
de Areas de Conservación
Ministerio del Ambiente y Energía
S.D.

I.- COMPETENCIAS OTORGADAS A JAPDEVA POR LAS LEYES NOS. 3091 Y 5337

II.- REGIMEN JURIDICO DE LOS TERRENOS CONTIGUOS A CANALES PRINCIPALES BAJO LA LEY NO. 6043

III.- ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA SOBRE LAS AREAS SILVESTRE PROTEGIDAS

IV.- ADMINISTRACION DE LOS TERRENOS FORESTALES PERTENECIENTES A ORGANISMOS PUBLICOS

2. Solicitud del Concejo Municipal de Pococi

Acuerdo N° 17, Artículo VII de la Sesión Ordinaria N°4 del 08 de enero de 1998, relativo a la condición geográfica de la zona de Tortuguero respecto a la Ley N°6043 de la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento.

En el ítem II al IGN se le encomienda:

En lo que toca a la determinación de cuáles canales entre los puertos de Moín y Barra del Colorado deben entenderse como principales para aplicación de esta nueva normativa, debe recurrirse al Instituto Geográfico Nacional, organismo público con competencia técnica y jurídica al efecto (Ley No. 59 de 4 de julio de 1944 y Decreto No. 20531-MOPT de 11 de junio de 1991).



Antecedentes

2. Criterio C-038-97 del 12 de marzo de 1997

ISLA MARITIMA. MAR TERRITORIAL. LEY SOBRE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE

El Lic. Víctor Bulgarelli Céspedes, Procurador Adjunto, emite el dictamen C-038-97 del día 12 de marzo de 1997, mediante el cual procede a evacuar la consulta que formulara el Sr. Eduardo Bedoya Benitez, Director del Instituto Geográfico Nacional mediante oficio N° 96-257 del 30 de setiembre de 1996, en torno a los conceptos de isla, isla marítima y mar territorial en la costa.

I. DEFINICION DE ISLA E ISLA MARITIMA. REGIMEN JURIDICO.

Se define una isla como porción de tierra rodeada enteramente de agua. Una disminución del nivel del agua por acontecimientos naturales, que deje al descubierto temporalmente parte del terreno que ligue la isla con tierra firme, no obsta para que la definición sea igualmente válida. Sobre el concepto de isla marítima el Lic. Bulgarelli remite a lo dispuesto en el **párrafo primero del artículo 121 del Convenio de las Naciones Unidas Sobre el Derecho del Mar**, aclarándose que el parámetro de referencia es la pleamar, por lo que no son islas marítimas las porciones de tierra sumergidas en su totalidad en la pleamar, en tanto que las áreas que el mar en su reflujo deja unidas a tierra firme por una franja de terreno, pero que son rodeadas de agua en la marea alta se incluyen dentro del concepto.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00243

PAGINA N°30

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021



Antecedentes

2. Criterio C-038-97 del 12 de marzo de 1997

IV. REGIMEN LEGAL DE LAS ISLAS RODEADAS DE ESTERO Y MAR.

Se reafirma su condición de islas al encontrarse rodeadas de agua, aún cuando en algunas ocasiones, por el refluo de las mareas, quedan al descubierto terrenos que las unen al continente. Tratándose de islas, les es aplicable el régimen de dominio público establecido para las mismas. Sin embargo, no se requiere, para efectos del otorgamiento de concesiones, de autorización legislativa, esto es así por cuanto este trámite aprobatorio se requiere, tratándose de islas o islotes marítimos que sobresalgan del nivel del océano dentro del mar territorial de la República, medido a partir de la línea de bajamar a lo largo de la costa. Las islas que aquí nos ocupan no entran en tal categoría por estar ubicadas en el continente, al interior de la costa o formando parte de esta, es decir, siguiendo su contorno.



Dictámenes técnicos IGN

IGN/DG-98065 del 02 de abril de 1998

Dictamen sobre Sistema Fluvial de Canales de Tortuguero, Limón

IGN/DG-98066 del 02 de abril de 1998

Dictamen sobre Islas Costeras del Litoral Caribe de Costa Rica



Dictamen Sistema Fluvial de Canales de Tortuguero, Limón

1. El sistema fluvial de canales de Tortuguero está constituido por la red hidrográfica de canales artificiales y cauces naturales de orden principal o de orden secundario que se extiende desde puerto Moín en la ciudad de Limón hasta el poblado de Barra del Colorado en Pococi, a lo largo del litoral Caribe de Costa Rica.
2. Para efectos de la aplicación de la Ley N° 6043 y su Reglamento, los canales principales corresponde a los cursos de agua que unen por vía fluvial en ruta directa ambos sitios geográficos indicados en el punto anterior; los cuales son utilizados para todo tipo de navegación y el transporte en general. En esta condición se encuentran varios canales sin nombre oficial particular y las siguientes vías fluviales:
Río Moín, río Las Vueltas, boca río Matina (un sector), estero Madre de Dios, boca río Pacuare (un sector), estero Pacuare, boca río Parismina (un sector), estero Parismina, caño Negro, laguna de Tortuguero (hasta isla cuatro Esquinas), laguna Penitencia, caño Palacio, caño Penitencia, laguna Samay (un sector) y boca río Colorado.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00244

PAGINA N°31

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021



Dictamen Sistema Fluvial de Canales de Tortuguero, Limón

3. Los canales, cauces o lagunas de orden secundario corresponden a los restantes cursos de agua integrados en este sistema fluvial, que se encuentran fuera de la ruta principal indicada en el punto anterior y que sirvan también como vía navegable para comunicar otros sitios geográficos, siendo utilizados.....
4. Las bocas de los principales ríos se encuentran afectados por el flujo y refluo de las mareas en su condición de rías, esteros o lagunas costeras, presentando en sus bordes la línea de la pleamar ordinaria. Esta situación determina la aplicación de las normas establecidas en la Ley N°6043 y su Reglamento, de acuerdo al régimen jurídico bajo el que se encuentre el territorio aledaño respectivo. En caso de aplicarse la delimitación de Zona Pública Inalienable se demarcarán los 50 metros desde la línea de pleamar ordinaria en las márgenes de esas unidades geográficas. La influencia de las mareas se presenta en:
Boca río Moín, boca río Matina, bocas río Pacuare, boca río Parismina, laguna Jalova (boca río Sierpe), laguna Tortuguero (boca río/laguna Tortuguero hasta isla Cuatro Esquinas), laguna Samay (brazo río Colorado) y boca Río Colorado.



Dictamen Sistema Fluvial de Canales de Tortuguero, Limón

El presente dictamen se ha preparado con el propósito de facilitar el ordenamiento territorial de la Zona Marítimo Terrestre en la región y la aplicación de las normas de la Ley N° 6043 y su Reglamento por parte de la entidades públicas y privadas involucradas en dicho proceso.



Dictamen sobre Islas Costeras del Litoral Caribe de Costa Rica IGN/DG-98066 del 02 de abril de 1998

1. Las unidades geográficas existentes a lo largo del litoral Caribe en la provincia de Limón, entre los sitios de Puerto Moín y el poblado de Barra del Colorado, ubicadas entre los canales principales del sistema fluvial de canales de Tortuguero y la costa frente al Mar Caribe, son islas según los estudios ejecutados, tomando en cuenta el criterio oficial del Pronunciamiento C-038-97 con fecha 12 de marzo de 1997 de la Procuraduría General de la República.
2. La Zona Pública Inalienable debe demarcarse en toda la extensión de esos litorales insulares, considerando el frente oceánico y los canales, esteros, rías o lagunas costeras existentes, de acuerdo con el ordenamiento jurídico establecido y según el régimen administrativo bajo el que se encuentre el territorio insular respectivo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°32

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00245



Dictamen sobre Islas Costeras del Litoral Caribe de Costa Rica

3. En relación con su posición geográfica, estas islas se encuentran ubicadas hacia el interior del continente a partir de la línea de costa. Por lo tanto, todas tienen la condición de "islas continentales", con un origen derivado por separación de la tierra firme al construir el sistema de canalización de Tortuguero. La mayoría de islas presentan de manera parcial algunas características de "islas oceánicas", relativas a la influencia permanente del oleaje y las corrientes marinas en toda la extensión del litoral marino.
4. Estas islas costeras del Caribe no poseen nombres oficiales en la cartografía nacional. El Instituto Geográfico Nacional presentará a la Comisión Nacional de Nomenclatura los siguientes nombres para su aprobación y registro respectivo:
- a) Isla Moín (entre puerto Moín y boca Matina)
 - b) Isla Matina (entre boca Matina y canal al noroeste de laguna Urviano)
 - c) Isla Madre de Dios (entre canal y boca Pacuare)
 - d) Isla Pacuare (entre boca Pacuare y boca Parismina)
 - e) Isla Parismina (entre boca Parismina y laguna Jalova)
 - f) Isla Tortuguero (entre laguna Jalova y boca Tortuguero)
 - g) Isla Palma (entre boca Tortuguero y laguna Samay)
 - h) Isla Penitencia (entre caño Palma y caño Penitencia)
 - i) Isla Samay (entre Samay y boca Colorado)



Delimitación de la Zona Pública en el Litoral Caribe de Costa Rica

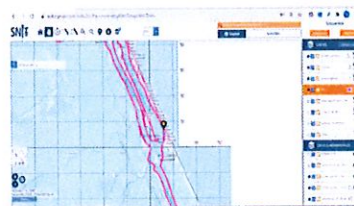
Como parte de los procesos de delimitación el IGN, como dirección del Registro Nacional llevó a cabo la Licitación N°2013LN-000010-00100 denominada "Delimitación de la Zona Pública en el Litoral del Caribe de Costa Rica", para determinar y oficializar sectores de litoral Caribe que se encontraba sin delimitación física de la zona pública de la zona marítimo terrestre.

Por medio del Aviso N°2017-09 se publica la "Delimitación de la zona pública correspondiente al Sistema de Canales Principales que unen los puertos de Moín y Barra del Colorado: Sistema Fluvial de canales de Tortuguero y las islas continentales: Palma, Samay, Penitencia, Tortuguero, Parismina, Pacuare, Madre De Dios Norte, Madre De Dios Sur, Matina y Moín; ubicadas en la provincia de Limón, diario oficial La Gaceta N° 241 de fecha 20 de diciembre de 2017.



Delimitación de la Zona Pública en el Litoral Caribe de Costa Rica

Algunos sectores que no fueron contemplados en la Licitación N°2013LN-000010-00100 se levantaron posteriormente y se oficializaron mediante el Aviso N° 2018-02, en la Gaceta N°32 del martes 20 de febrero de 2018.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00246

PAGINA N°33

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021



Oficios sobre condición de ría en laguna Tortuguero

DIG-TOT-0456-2019
San José, 12 de diciembre de 2019

Público

Señor:
Lic. Michael Calderón Quirós
Jefe Sección Canales Norte
Departamento de Operaciones
JAPDEVA
Teléfono: 2799-1114
Correo electrónico: mcalderon@japdeva.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Respuesta a oficio SCN-203-2019, solicitud de información geográfica de la Zona Marítimo Terrestre en la finca patrimonio de JAPDEVA.

Hemos recibido su oficio SCN-203-2019 del 31 de octubre de 2019 (recibida vía correo electrónico el jueves 31 de octubre de 2019 a las 9:03 a. m.), mediante la cual solicita la información geográfica referente a la Zona Marítimo Terrestre dentro de la finca 7-096658-000 patrimonio de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), y con base en la reunión mantenida el 04 de diciembre de 2019 en la oficinas del IGN en el Registro Nacional en zapote, en la cual estuvieron presentes los Sres. Leonardo Gordo, Miguel Velázquez junto a su persona en representación de JAPDEVA, así como el Sr. Edgar Villareal vicecalde de la Municipalidad de Pococi, le indicamos:



Oficios sobre condición de ría en laguna Tortuguero

DIG-TOT-0456-2019
San José, 12 de diciembre de 2019

Además, es necesario indicarles que es potestad del MINAE, mediante el Sistema de Áreas de Conservación la determinación de la eventual existencia de las áreas que conforman el Patrimonio Natural del Estado que son zona pública de la Zona Marítimo Terrestre (esteros, manglares y rías), y que a la fecha existen sectores litorales en el Caribe de que no cuenta con la determinación, por parte de SINAC, de la existencia de PNE, mismas que están ausentes de delimitación con precisiones catastrales.

De esta forma instamos a coordinar con el SINAC-MINAE para que defina "*en el terreno, los linderos de las áreas que conforman el patrimonio natural del Estado.*" De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Forestal número 7575, con la finalidad que el IGN pueda proceder con la publicación, en el Diario Oficial la Gaceta, de dicha delimitación. Y así pueda completarse toda la delimitación de ZMT dentro de la finca de JAPDEVA y en el resto del Litoral Caribe.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°34

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00247



Oficios sobre condición de ría en laguna Tortuguero

DIG-TOF-0069-2020
27 de febrero de 2020

Excmo.
Eduardo Viquez Ruiz
Municipalidad de Pococi
Tel: 2770-7770 / 2770-7771
Correo electrónico: info@municipalidadpococi.go.cr
Oficina: Edificio Municipalidad
Edificio: 2770-7770

Extensión: 01

Asunto: PA-120-2020, fecha 01 de febrero de 2020.

Público

DIG-TOF-0070-2020
28 de febrero de 2020

Excmo.
Laura Botero Segura Rodríguez
Presidenta
Área de Conservación Tortuguero - SINAC
Correo electrónico: laura.botero@sinac.go.cr / area.conservacion@sinac.go.cr
Teléfono: 2770-2029 ext. 123

Extensión: 01

Asunto: consulta de información (64) en el sector conocido como Laguna Tortuguero.

Público

DIG-TOF-0071-2020
28 de febrero de 2020

Excmo.
Eduardo Viquez Ruiz
Municipalidad de Pococi
Tel: 2770-7770 / 2770-7771
Correo electrónico: info@municipalidadpococi.go.cr
Oficina: Edificio Municipalidad

Extensión: 01

Asunto: Consulta acerca de la Casa de Monte S.A., antigua Laguna Tortuguero, Tortuguero, Limón.

Público
Página 1 de 3



Estudio técnico del SINAC y oficialización por el IGN



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO



15 de enero de 2021
SINAC-AC-To-DASP-001-2021

Msc. Marta Aguilar Varela
Directora
Instituto Geográfico Nacional

Asunto: Informe técnico sobre delimitación del sistema estuarino (manglares, marismas, rías, esteros y estuarios) en Tortuguero.

Este informe técnico se elabora en respuesta a la solicitud del Instituto Geográfico Nacional (IGN) a raíz de una reunión efectuada el 19 de noviembre de 2020, sobre la delimitación de la ría del Río Tortuguero, la cual es necesaria para la elaboración del Plan Regulador de Tortuguero.

Para la delimitación del sistema estuarino se utilizó el Procedimiento Institucional en desarrollo para la Identificación y Delimitación de Humedales Tipo Sistema Estuarino.

INSTITUTO GEOGRÁFICO
NACIONAL
DIRECCIÓN
DEPARTAMENTO
TOPOGRÁFICO Y
OBSERVACIÓN DEL
TERRITORIO
REGISTRO NACIONAL
AVISO N° 2021-002
ZONA MARÍTIMO
TERRESTRE
"DELIMITACIÓN DE LA
ZONA PÚBLICA
CORRESPONDIENTE A LA
RÍA DE LA LAGUNA
TORTUGUERO
PERTENECIENTE AL
SISTEMA ESTUARINO"
La Gaceta N°42
2 de marzo del 2021



Conclusión

De los antecedentes analizados se concluye que entre los años 1996 y 1998 mediante los criterios de la PGR y dictámenes técnicos del IGN se estableció la condición de canal principal para el canal de Tortuguero y la condición de isla para Tortuguero. Aspectos que se han ido materializando con posterioridad.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00248

PAGINA N°35

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

Doña Marta aquí no estamos diciendo que es reciente, ustedes la tenían escondida, voy a darle la palabra al señor Alcalde para que haga una propuesta y que posteriormente conformemos una mesa de trabajo.

Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal

Saluda, efectivamente todos sabemos que es declarado Tortuguero como isla y que si no hacemos algo ahorita en unos meses se dará el desalojo de todas estas personas, a raíz de eso el gobierno nos pide que entremos en una negociación y una mesa de trabajo y creo que a través de una reforma a la ley se podría hacer algo, la diputada Marolin tiene un proyecto de ley y el gobierno solicita que conformemos una comisión donde estén los 5 diputados de la provincia de Limón, 3 representantes del Concejo Municipal, 1 de la Asociación de Desarrollo, el Ministro de Ambiente y Energía, Ministro de Turismo, Presidencia de JAPDEVA y 1 de la Cámara de Hoteleros.

Esto está en manos del gobierno y Asamblea Legislativa, hay dos caminos, ir a un proceso contencioso y lento o buscar los mecanismos de reforma a la ley que yo lo veo más factible de negociar. De lo contrario, iríamos a un contencioso porque cuando se declaró no tomaron en cuenta a los pobladores y la Municipalidad, la presidencia propuso una fecha para trabajar la otra semana creo y esto es lo que debemos aprovechar, citamos a los 5 diputados y solo se presentó Marolin, ¿dónde están los demás?

Es obligación del gobierno resolver esta situación porque así por así no se va a demoler estas casas y hoteles, me parece que aquí hay que hacerlo de una sola vez, poner los votos. ¿Cuál es la diferencia? Usted vaya a Quepos y es igual que Tortuguero, así que ¿por qué nos dan un trato distinto?

Además, debemos poner plazos para actuar rápido, en menos de dos meses llevarlo a plenario y que nos den los votos, gracias a la gente, nosotros no podemos desaparecer la historia y las inversiones. Aquí la gente es muy valiente y vamos a luchar, las votaciones están a la vuelta de la esquina y con eso debemos hacer presión, ya ustedes vieron con el Plan Fiscal que salió, ¿por qué no sería posible con un proyecto de estos? Ustedes regidores llamen a los diputados que los representa en la Asamblea, gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00249

PAGINA N°36

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

Tenemos un Alcalde abogado con experiencia municipal y legislativa, por lo tanto, nosotros contamos con asidero legal y yo no estoy de acuerdo con que hayan quemado ranchos, el MINAE está agarrando mucha fuerza como si fuesen un tribunal supremo de elecciones y están maltratando nuestra gente y si pierden el sentido humano dejan de ser personas, no podemos permitir como Concejo que ustedes MINAE no cumplan con tramitologías y procedimientos para muchas cosas, basta con eso.

Compañeros regidores, siguiendo una tramitología justa y legal voy a someter a votación la propuesta de nuestro señor alcalde y avalarla para presentarla en la sesión de las 3 de la tarde. Voy a darle la palabra a don Calixto quien es un líder cuyos padres vivieron acá, cuenta la historia que sus padres vivieron la inundación más grande hace 50 años cuando el mar se unió con la laguna, le doy la palabra para que usted nos haga una reseña breve.

Calixto López, Cámara de Turismo de Tortuguero

Saluda, hemos vivido a través de los años una situación de incertidumbre donde se han bailado la comunidad, tanto así que somos isla que mandan a la gaceta donde aquí no llega ni el periódico, nos hemos esforzado pero la maraña política nos ha socavado el piso. Por un accidente nos dimos cuenta de que somos isla, las palabras de don Manuel fueron muy claras, en este momento se resuelve en el poder legislativo y la comunidad y la parte hotelera se están uniendo para así poder llegar con conocimiento y liberarnos de esta maraña en la que metieron esta comunidad que existe desde antes que el parque nacional.

Es importante retomar las medidas del parque, aquí todo mundo quiere mandar, pero nadie es responsable, ahorita no sabemos a quién pertenecemos y solo nos dan órdenes y más, pero a la hora de solicitar algo ninguno puede, para Tortuguero es importante saber de quién somos y a donde vamos porque no hay una legalidad. Pido que a la Mesa de Trabajo se le pongan fechas ya que ya conocemos los miembros y queremos que tomen en cuenta representantes de la comunidad, es importante para nuestra comunidad la legalidad y la posibilidad de tener patentes provisionales para meter todos los negocios dentro de la Ley para que por favor la Municipalidad nos indique.

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00250

PAGINA N°37

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Don Luis León tiene una propiedad que pertenece a San Rafael de Palmitas y llegó muy bonito el MINAE a quemar lo que él hizo durante años. Sigue la presidenta de la ADI Tortuguero.

Cristina Olivares, Pdta. ADI Tortuguero

Saluda, el pueblo ya está unido para llevar un solo rumbo y sin ayuda de nadie hemos hecho todo un pueblo eco sostenible, no tenemos pensado irnos del pueblo así que debemos buscar solución al problema y solo hay que tener voluntad, necesitamos un comité investigativo nombrado por casa presidencial para esclarecer procesos anteriores y de ahorita mismo porque se han visto irregularidades, pedimos la fecha para la mesa de trabajo.

Síndica Suplente Ana Rita Rodríguez

Saluda, yo solo quiero decir que la empresa privada con asociaciones y organizaciones comunales, estamos trabajando para contratar un equipo para generar los estudios técnicos que demuestren la viabilidad del proyecto de ley, agradecer a los que están aquí por el apoyo, Tortuguero es cara de Costa Rica fuera de estos límites nacionales.

Licda. Marolin Azofeifa, Diputada Asamblea Legislativa

Saluda, desde que inicié mi gestión he estado presente para la comunidad en diferentes temas, conozca la misma desde hace muchos años y soy terrateniente de este lugar, la forma de resolverlo es importante tener los estudios técnicos, de ahí partimos para poder tener una solución y que este proyecto no se caiga como se han caído miles en la Sala Constitucional, veo que está la Diputada Yorleny León que es la Pdta. de la Comisión Caribe donde yo soy la Secretaria y los diferentes diputados de la provincia de Limón a comprometerse a la iniciativa de proyecto de ley y que lo hagamos para San Francisco y Tortuguero en especial en este momento.

De mi pare, haré todo lo necesario para que esto sea una realidad y espero contra con el apoyo de diferentes bancadas políticas para sacar adelante la sostenibilidad del pueblo, debemos unir esfuerzos de todas las áreas.

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00251

PAGINA N°38

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

No quieren ayudar con el desarrollo, pero sí quieren imponer, voy a darle uso de la palabra a los regidores.

Marta Aguilar, Directora Instituto Geográfico Nacional

Quiero recordarles que los informes técnicos están a disposición y fueron publicados desde su momento, seguimos a sus órdenes para cualquier consulta técnica y que nos convoquen con anticipación y decirles que por tema de la pandemia no estamos manejando giras y decirles que doña Karla nuestra asesora legal para darle la palabra.

Karla Montero, Asesora Legal IGN

Saluda, reforzar lo que dijo doña Marta y pues aclarar la molestia, nosotros no somos los culpables de la situación que se ha venido dando, toda esta información está en SINALEVI y es de conocimiento público ya que somos un país democrático.

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

¿Cuándo ustedes han venido aquí a Tortuguero a plantear lo que ustedes han querido hacer? Lo han hecho bajo escritorio y yo sé que ustedes se las ingenian para hacerlo legal. No se han tomado la amabilidad.

Karla Montero, Asesora Legal IGN

Me parece que usted está confundiendo instituciones, nosotros no somos, doña Marta no es la directora del MINAE, la parte política no es nuestra, somos una institución técnica que obedecemos a otras. La parte del Concejo debería tener, más claridad para evitar las confusiones, nosotros estamos anuentes como siempre a colaborar, gracias.

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

Somos electos popularmente, pero eso no quiere decir que desconozcamos, aquí hay muchos licenciados formando este Concejo Municipal así que no le acepto que usted nos trate de ignorantes. Queremos que desde su despacho haga su aporte y nos ayude a resolver este problema.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00252

PAGINA N°39

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Karla Montero, Asesora Legal IGN

Quiero que quede claro que en ningún momento he tratado de ignorante a nadie, todos somos servidores y reconozco su posición de querer ayudar, yo he trabajado en municipalidades y los entiendo, reconozco y admiro.

Laura Segura, Área de Conservación de Tortuguero

Saluda, lo que nosotros queremos decir es que somos un actor más, somos vecinos y el pueblo no tiene coincidencia con el límite del parque nacional de Tortuguero, el pueblo como tal si tiene una situación que hemos reconocido y me siento positiva en saber que algo que es un problema estructural en condición de ilegalidad, nosotros nos sumamos a la iniciativa.

Para el plan regulador ya habíamos facilitado las diferentes mediciones y demás que es algo urgente, quiero ser muy clara en que el parque si tiene una ley que nosotros debemos cumplir.

La señora Laura Segura procede a explicar la presentación la misma como sigue:



Límites del Parque Nacional Tortuguero



2021



Estas zonas son administradas al menos desde 1963, con la Ley No. 3091* y Ley 5337**, por JAPDEVA.

*Ley Orgánica de JAPDEVA (Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica)

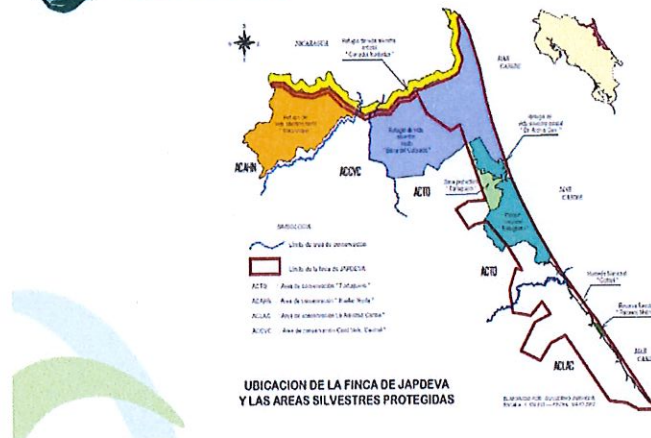
** Reforma Integral a Ley Orgánica de JAPDEVA, 27/08/1973.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ÁREA DE CONSERVACIÓN
TORTUGUERO



ÁREA DE CONSERVACIÓN
TORTUGUERO



Parque Nacional Tortuguero
Creado en 1970

Área: 76.937 hectáreas

26.653 hectáreas terrestres

50.284 hectáreas marinas



ÁREA DE CONSERVACIÓN
TORTUGUERO



**Límites del PNT y sus
modificaciones**

Año	Decreto Ejecutivo	Objetivo
24 de setiembre de 1970	DE-1235-A-MAG	Creación del PNT, con límites territoriales y normas generales para su manejo.
15 febrero 1980	DE-11148-A-MAG	Inclusión de la Laguna Jajova y su respectiva agua territorial.
26 julio 1995	DE-24428 - MIRENEM	Ampliación del PNT en tres sectores: Caño Moreno, Caño Palacios y Río Tortuguero; inclusión de fincas donadas por la Fundación Neotrópica.
21 agosto 1998	DE-27223-MINAE	Ampliación del PNT en el sector de Río Penitencia, Río Palacios y Caño Perro Capón. Inclusión de fincas donadas por la Fundación Neotrópica.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00254

PAGINA N°41

ACTA N°56 Ordinaria.

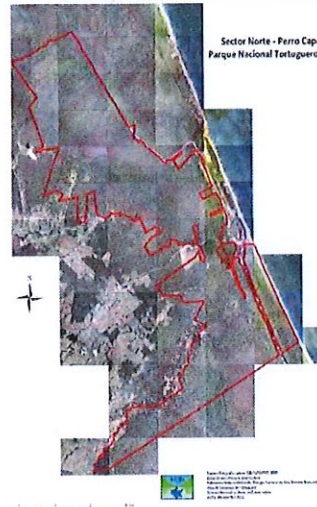
22-07-2021



ÁREA DE CONSERVACIÓN
TORTUGUERO

Terrenos adquiridos por la Fundación
Neotrópica que fueron declarados
como parque nacional en 1995 y 1998.

A los que estaban como ocupantes de
estos terrenos se les pagaron mejoras.

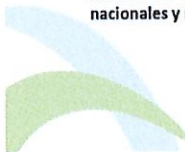


ÁREA DE CONSERVACIÓN
TORTUGUERO



Ley No. 6043 Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre (1977), en su Artículo 75 modifica con su contenido el régimen prevaleciente hasta entonces para el área contigua a los canales de Tortuguero: "Artículo 75.- La Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica continuará con el dominio sobre los terrenos que le fueron traspasados en virtud del artículo 41, inciso b) de la Ley No. 5337 de 27 de agosto de 1973, excepto en la zona marítimo terrestre correspondiente a ambos lados del sistema de canales principales que unen los puertos de Moín y Barra del Colorado. En esa zona regirán con pleno vigor las estipulaciones de esta ley."

Artículo 73.- La presente ley no se aplica a las zonas marítimo terrestres, incluidas en los parques nacionales y reservas equivalentes, las cuales se regirán por la legislación respectiva.



ÁREA DE CONSERVACIÓN
TORTUGUERO



En 1990, por Decreto Ejecutivo N° 19664-MIRENEM, se crea la Zona Protectora Tortuguero ocupando una área aledaña al oeste del canal principal de Tortuguero desde la Laguna Penitencia hasta el Caño Moreno en el caño Penitencia y de ahí el territorio hacia el oeste algunos kilómetros territorio adentro.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00255

PAGINA N°42

ACTA N°56 Ordinaria.

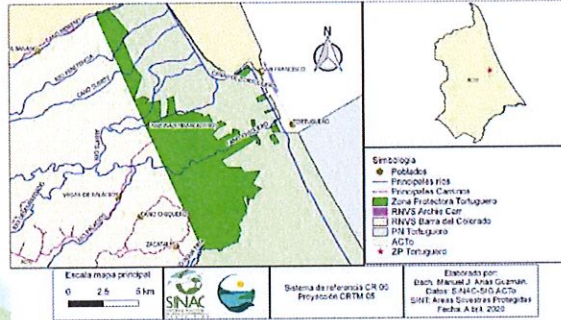
22-07-2021



ÁREA DE CONSERVACIÓN
TORTUGUERO



Mapa Área Silvestre Protegida
Zona Protectora Tortuguero (ZP T)
Código Z-21



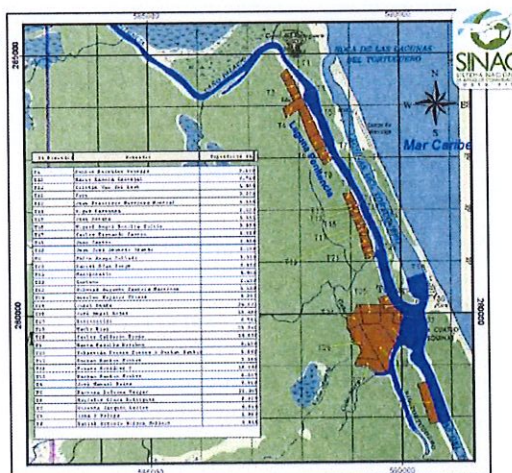
ÁREA DE CONSERVACIÓN
TORTUGUERO

Situaciones de usurpación
e invasión dentro del
Parque Nacional
Tortuguero, en el sector de
Laguna Penitencia.



ÁREA DE CONSERVACIÓN
TORTUGUERO

"Censo de ocupantes y estatus legal
en la zona marítimo terrestre del
Parque Nacional Tortuguero",
Abril 2005.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00256

PAGINA N°43

ACTA N°56 Ordinaria.

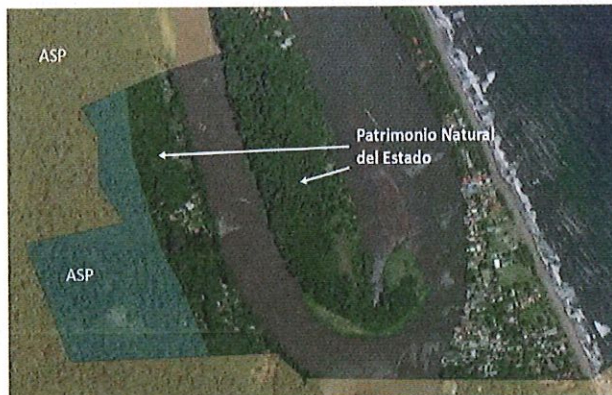
22-07-2021



ÁREA DE CONSERVACIÓN
TORTUGUERO



En los 200 metros a la orilla de los canales, aplica la Ley de la Zona Marítimo Terrestre, excepto en los terrenos que constituyen Patrimonio Natural del Estado, que incluye las áreas silvestres protegidas (ASP), y fuera de ASP los bosques y los humedales.



ÁREA DE CONSERVACIÓN
TORTUGUERO



In dubio pro natura

El principio precautorio (principio 15 de la Declaración de Río), según el cual, "con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente."



ÁREA DE CONSERVACIÓN
TORTUGUERO



El derecho a una ambiente sano y ecológicamente equilibrado consagrado por el artículo 50 de la Constitución Política costarricense, es un derecho de contenidos múltiples que se deriva del derecho a la salud y a la vida.

Consecuentemente, el principio rector de prevención se fundamenta en la necesidad de tomar y asumir todas las medidas precautorias para evitar o contener la posible afectación del ambiente o la salud de las personas. De esta forma, en caso de que exista un riesgo de daño grave o irreversible -o una duda al respecto- se debe adoptar una medida de precaución e inclusive posponer la actividad de que se trate.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00257

PAGINA N°44

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021



ÁREA DE CONSERVACIÓN
TORTUGUERO



El artículo 34 de la Ley Orgánica del Ambiente dice: Medidas preventivas. En las áreas silvestres protegidas propiedad del Estado, corresponde al Ministerio del Ambiente y Energía, adoptar medidas adecuadas para prevenir o eliminar, tan pronto como sea posible, el aprovechamiento o la ocupación en toda el área y para hacer respetar las características ecológicas, geomorfológicas y estéticas que han determinado su establecimiento.

Se fundamenta además en el artículo 99 inciso a) de la Ley Orgánica del Ambiente No. 7554, que otorga la competencia a la Administración Pública para la imposición de sanciones administrativas y realizar prevenciones administrativas y en específico en el inciso d) establece como medida la paralización inmediata de los actos que amenazan con lesionar al ambiente, así como el indicar cualquier conducta al respecto, como la eliminación de las obras y actividades invasivas.



ÁREA DE CONSERVACIÓN
TORTUGUERO



En estas áreas son incompatibles muchas de las actividades que realizan las personas y que podrían perjudicar seriamente el ecosistema ahí desarrollado, así como la vulneración que existe por parte del Estado para poder ejercer una adecuada vigilancia en ellas.

Aún en el caso de que se parta del supuesto de que esas personas han venido ocupando desde hace muchos años estas áreas que son bienes de dominio público, el mismo Estado en protección del medio ambiente debe ordenar el desalojo de estas personas.



ÁREA DE CONSERVACIÓN
TORTUGUERO



Con la invasión y degradación de los terrenos del Parque no es posible cumplir con los objetivos establecidos según el Plan General de Manejo para esta ASP.

Estos actos de invasión están generando daños ecológicos que podrían ser de imposible reparación:

- contaminación del agua y del suelo por construcciones realizadas sin viabilidad ambiental ni otros permisos requeridos
- hay deforestación, tala, y cambio de uso en los alrededores
- disminución el hábitat disponible para las especies en peligro de extinción que protege el PNT
- afectación del paisaje
- aumento de la cacería



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°45

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00258



ÁREA DE CONSERVACIÓN
TORTUGUERO



La Ley N°9577 "Protección a ocupantes de zonas clasificadas como especiales" tiene como objetivo, suspender los desalojos en zonas clasificadas como especiales. Criterio Jurídico SINAC- AJ- CJ- 017-2020:

- Establece en su artículo primero, como excepción a la moratoria de los desalojos aquellos que sean ordenados mediante resolución judicial o administrativa en firme, fundamentándose en la comisión de daño ambiental o cuando exista peligro o amenaza de daño al medio ambiente. De manera que en los casos en que exista una sentencia judicial en firme que ordene el desalojo este debe ser efectuado pues está fuera del ámbito de aplicación de la moratoria establecida en la ley de referencia.
- Se entienden como zonas clasificadas como especiales: a) zona marítima terrestre, b) zona fronteriza y c) Patrimonio Natural del Estado. De forma que si la invasión es en área de protección de recurso hídrico (artículo 33 de la Ley Forestal N°7575) en área no clasificada como especial no le es aplicable la ley, no aplica moratoria.



ÁREA DE CONSERVACIÓN
TORTUGUERO



- La Ley 9577 establece en su numeral segundo que administrativamente se deberán dictar las medidas cautelares pertinentes cuando se determine la comisión de daño ambiental o peligro o amenaza de daño al medio ambiente.
- En principio cualquier Incurción en Patrimonio Natural del Estado implica un daño ambiental, por lo que no aplicaría la moratoria. En casos excepcionales donde exista previo criterio técnico favorable que verifique que no hay daño ambiental, sería aplicable la moratoria.



ÁREA DE CONSERVACIÓN
TORTUGUERO



Es todo.

¡Gracias!

Siguen participando de la Palabra

Román Solorzano Méndez, Afectado de desalojo de Vuelta Vuelta, Colorado

Saluda, gracias por estar aquí y quiero decirles que los representantes del parque a nosotros no nos solucionan nada, simplemente nos destruyen. Como seres humanos debemos ver primero lo que vamos a hacer y nos han tratado peor,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00259

PAGINA N°46

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

teniendo derechos nos pisotean, por favor nombren esa comisión con los representantes correspondientes y nos den una solución por favor.

Lo que yo tenía para comer que era mis malanguitas, mi cuadrado, mis gallinitas, mi leche de cabra y en estos momentos ya no lo tengo y sin derecho de defenderme porque uno va a la fiscalía a poner mi denuncia y se hacen los sordos, yo puse mi demanda y nunca me llamaron, si no tengo dinero para abogados no puedo hacer nada. Sé que aquí hay gente que pueden ayudarnos y solo falta la voluntad política porque cuando quieren votos sí se acercan y después se olvidan de este pueblito que merece respeto como todos los demás.

Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, quiero decirles que este Concejo Municipal en pleno tiene la obligación de apoyarlos y escucharlos, comprendemos la problemática, no debemos permitir bajo el principio de legalidad. Cómo es posible que el Instituto Geográfico Nacional como órgano técnico no se reúna con los demás actores y lo mínimo que tenía que hacer era socializar y decirle al pueblo o municipalidad a qué correspondía cada área, pero eso no se hizo, es hora de alzar la voz y decir que no estamos dispuestos a atropellos, si nos dejamos hacer eso perdemos todo.

Si el gobierno actúa mal y no quiere corregir pues también ha órganos internacionales como en las Naciones Unidas la Institución de la Convención del Mar, hay que respetar, aquí hoy deberíamos discutir como levantar el comercio y ayudarlos a desarrollarse. Hoy estamos aquí porque ustedes son importantes y vamos a acompañarlos en todo lo que haya que hacer, tenemos el derecho de proteger nuestro futuro.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Saluda, para mí es un honor estar aquí, lo que aquí está sucediendo es algo trágico e inhumano, podemos respetar las leyes, pero antes podemos hablar con el afectado. Nuestro propio país lástima a nuestros propios hermanos, como una hija de este país vamos a luchar e ir a hacer lo que tengamos que hacer para defenderlos a ustedes, sus familias y generaciones que por muchos años han estado aquí.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00260

PAGINA N°47

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Este problema está hace más de 20 años, la Constitución de este país dice en su artículo 50, que el gobierno debe procurar repartir las riquezas y darles bienestar a todos los ciudadanos, aquí el acceso de agua es un problema, tema de la basura también, no sirve la escuela ni el colegio, yo espero que los diputados que se elijan para el 2022 defiendan esta provincia y este cantón. EL derecho superior del niño está ausente, ¿dónde está el PANI y el IMAS? La próxima mesa de trabajo debe ser presencial y el Presidente de la República debe estar aquí, porque él tiene una agenda para proyectos de ley que beneficien este país y se ha dedicado a otras cosas, tanto que defiende los derechos humanos y dónde están los derechos humanos de aquí.

El problema no son los políticos de paso de 4 años, el problema son los funcionarios que tienen años sentados ahí. Señora Marolin se le reconoce y agradece por estar aquí con el pueblo, estos 8 meses que quedan hay que aprovecharlos y si tenemos que cerrar la ruta 32 para que hagan algo hay que hacerlo.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, vamos a estar fuertes en esta pelea, agradecerle a doña Marolin porque es la única guerrera de los 5 diputados, nosotros debemos actuar ya y si se agotan medios pues vamos a ver qué haremos para solucionar este problema. Un principio del PIN es luchar por el bienestar ciudadano, los dos diputados del PIN sé que estarán anuentes a apoyarlos.

Reg. Suplente Hilda Zamora Arias

Saluda, nosotros estuvimos en una lucha en el Concejo tras anterior, quiero agradecerle en aquel entonces diputado y hoy alcalde don Manuel Hernández, se firmó una ley donde se debían corregir unos artículos, pero qué pasó, se dejó ahí. Todo el esfuerzo quedó de lado, el Concejo anterior no quiso buscar plenamente un acercamiento, quiero decirles que como en aquel momento estuvimos en luchas pues se hará otra vez. (Nota de Secretaría: Por dificultad de conexión no se puede constar las palabras completas de la señora Hilda Zamora Arias)

Reg. Suplente Marcelly Umaña Valverde

Saluda, quiero contarles que somos regidores representantes del PAC, mi compañero Jose y yo, hoy me voy muy preocupada por todo esto y no tenía





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00261

PAGINA N°48

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

mucho conocimiento, queremos luchar por la comunidad y tengan seguridad que estamos en la disposición de ayudar. Pienso en los que luchan por sobrevivir, pienso en los estudiantes, niños y adultos mayores de esta comunidad, realmente lo que el gobierno está haciendo es muy difícil de aceptar en esta comunidad.

El que no conoce esta zona no sabe las necesidades reales, administrar es muy fácil y cualquiera lo logra, cuando me necesiten a mi o a mis compañeros aquí vamos a estar.

Reg. Suplente Rosbill Arguello Badilla

Saluda, muy preciso, conciso y respetuoso, cuando fungí como regidor municipal del 2006 a 2010, no se pudo dar la autorización a la instalación de una estación de servicio en Jiménez de Pococí porque el Partido Acción Ciudadana y los ambientalistas lo prohibían, pero ahora en gobierno del mismo partido en la anterior administración se dio el permiso de la instalación de ese servicio, me queda un sin sabor de como el partido que prometió y que llegó al poder y me veo motivado de hablar de partidos porque así lo han hecho las autoridades municipales que me antecedieron, el Partido Acción Ciudadana hoy le da la espalda a los vecinos de Tortuguero en el distrito de Colorado y cantón de Pococí simple y sencillamente porque hay autoridades municipales o jefes institucionales que son lo mismo que el gobierno que así dieron la orden.

Prefieren una isleta que los hogares y derechos de los ciudadanos, sin mucho hablar, estamos a favor de lo derechos de los ciudadanos como salud, vivienda y demás. Represento hoy el Partido Restauración Nacional en nombre del señor diputado Eduardo Cruickshank y todos los que colaboramos con este partido, estamos con ustedes, tal vez no en este momento, pero sí presencial en el terreno, si mañana tenemos que hacer algún movimiento paro mi taxi en el corredor de mi mamá y me voy para allá, gracias y que se consignen mis palabras.

Laura Segura, Área de Conservación de Tortuguero

Quisiera decir que nosotros veníamos trabajando en diferentes mesas para el Plan Regulador, pedirle al Concejo que no deje este tema y que la persona que esté técnicamente desde la Municipalidad en la especialización de zona marítimo terrestre que tengo entendido que está por ley, que no lo den por ahí para tener a esa persona que lleve ese soporte lo antes posible porque Pococí es que le que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00262

PAGINA N°49

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

tiene toda esta franja costera y los humedales. Por favor le den el seguimiento correspondiente.

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

Yo quería decirle doña Laura que con esta declaratoria de titular a Tortuguero isla se nos bailan el Plan Regulador costero, nosotros estamos trabajando en dos planes Reguladores, el costero y el general del cantón, lástima la inversión de varios millones que se han hecho.

Laura Segura, Área de Conservación de Tortuguero

Nosotros somos área de Conservación y está la disposición que también conocimos en las Mesas de Trabajo del IGN, no soy especialista en esta área técnica, pero si creemos que puede haber una analisis que nos lleve a una solución, debemos reconocer esa particularidad para que tenga su legislación en este territorio, con Plan o sin plan la costa está y se necesita esa persona especialista para que le de continuidad desde el área técnica municipal.

Pdte. Municipal Juan Luis Gómez Gómez

A las 3 pm tenemos la sesión municipal donde presentaremos la propuesta de don Manuel y el nombramiento de comisiones ya monologado con los regidores las personas que deben estar, ojalá doña Marolin tenga el acompañamiento de más diputados representantes e las fracciones de este Concejo Municipal y trascienda esto a la Asamblea Legislativa, doña Marolin está sola aquí hoy, pero la acompañamos nosotros. Gracias.

-----UL-----

AL SER LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS SE FINALIZA LA MESA DE
TRABAJO

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de la mesa de trabajo en Tortuguero.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00263

PAGINA N°50

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

ACUERDO N° 1191

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 / 147, dice:

Oficio: PA-0441-2021

Asunto: Licencias de licores

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar el ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00264

PAGINA N°51

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Quirós Rivera Carlos	La Rita, Patio San Cristóbal 200 mts norte de la antena del ICE	Restaurante con venta/ Licor Categoría C

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1192

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 / 147, dice:

Oficio: PA-0441-2021

Asunto: Licencias de licores

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar el ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00265

PAGINA N°52

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Gómez Aleman Lilliam	La Colonia, de la Escuela de Cascadas 40 mts este, 34 mts sur, 112 mts este, 100 mts sur y 90 mts este	Minisuper con venta/ Licor Categoría D1

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1193

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 / 147, dice:

Oficio: PA-0441-2021

Asunto: Licencias de licores

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00266

PAGINA N°53

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) **Licencias permanentes de carácter temporal.:** Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar el ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Mora Guevara Mario	La Rita, Santa Rosa 2 km norte de finca Perdiz carretera Ticabán	Bar Categoría B1

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1194

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda Magally Venegas Vargas, Secretaría Municipal, dice:

Guápiles, 16 de julio del 2021
CMPL-226-2021

Señora:
Licda. Grace Chinchilla Villegas
Auditora Interna

Asunto: Remisión de Tomos 17 para cierre y apertura del Tomo 18.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00267

PAGINA N°54

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Estimada Compañera:

Reciba un cordial saludo, esperando se encuentre bien, por este medio hago entrega del TOMO 17 del 2021 para su cierre y apertura del TOMO 18 de 2021.

Le recuerdo que en el mes de julio las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal se realizarán los jueves a las 6:00 pm. Solicito con todo respeto, de ser posible su colaboración para que, a más tardar, el jueves en horas de la mañana podamos tener el tomo en nuestras manos para poder imprimir la totalidad de las actas que están pendientes de ratificar.

Sin más que agregar y agradeciendo su valiosa ayuda, se suscribe.

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce

ACUERDO N° 1195

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda Magally Venegas Vargas, Secretaría Municipal, dice:

Oficio: CMPL-227-2021

Asunto: Juramentación Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Reciban un cordial saludo, deseándole éxito en sus gestiones me permito informar que, según acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en **Sesión N°51 Ordinaria del 08-07-2021, Artículo I, Acuerdo N°1090** el cual dice:

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se instruye a la Sra. Magally Venegas Vargas, Secretaria Municipal para que proceda con la Juramentación del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza y que rinda un informe a este Concejo Municipal. Se Dispensa del trámite de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00268

PAGINA N°55

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Por lo que, siguiendo las instrucciones, en este acto, al ser las trece horas con ocho minutos del 09 de julio de 2021, procedo a juramentar al señor Ingeniero **Olger Gutiérrez Mendoza**, portador de la cédula N° 7-0175-0576, como nuevo **coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal ley 8114**, nombramiento realizado por el señor Alcalde Manuel Hernández Rivera.



Sin más por el momento y agradeciendo la atención, se suscribe;

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce

ACUERDO N° 1196

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda Magally Venegas Vargas, Secretaría Municipal, dice:

Oficio: CMPL-221-2021

Asunto: Juramentación Comité Promejoras de la Calle Puerta del Sol

Reciban un cordial saludo, deseándole éxito en sus gestiones me permito informar que, según acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en **Sesión N°51**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00269

PAGINA N°56

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Ordinaria del 08-07-2021, Artículo I, Acuerdo N°1081 el cual dice:

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la señora secretaria Magally Venegas proceder con la respectiva juramentación e informar a este Concejo.

Por lo que, siguiendo las instrucciones, en este acto, al ser las trece horas con ocho minutos del 09 de julio de 2021, procedo a juramentar comité Pro-mejoras de la calle Puerta del Sol el cual queda de la siguiente manera:

Lilliam Granados Villanueva, Presidenta

Cédula: 6-0262-0753

Lilliam Granados V.

Darwin Jiménez Núñez, Vicepresidente

Cédula: 7-0147-0086

Ana Cecilia López Soto, Secretaria

Cédula: 6-0234-0835

Cecilia L.S.

Kenyi Fabiola León Rivera, Tesorera

Cédula: 7-0164-0890

Jorge Trejos Vargas, Fiscal 1

Cédula: 1-0741-0694

Jorge Trejos

Geovanny Cambroner Sandoval, Fiscal 2

Cédula: 7-0125-0196

Álvaro Masis Cantillano, Vocal 1

Cédula: 5-0171-0661

Ana Gabriela Pérez Cascante, Vocal 2

Cédula: 7-0119-0712

Ana Gabriela Pérez



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00270

PAGINA N°57

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°58

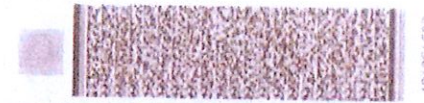
ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00271



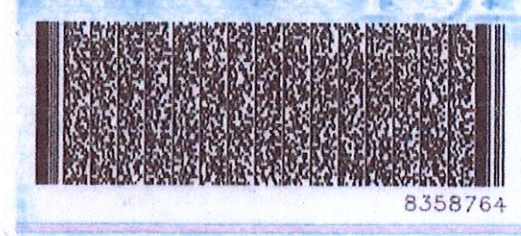
Número de Cédula: 6 0234 0835
Fecha de Nacimiento: 04 10 1970
Lugar de Nacimiento: GUEPOS AGUIRRE PUNTARENAS
Nombre del Padre: VALENTIN LOPEZ LOPEZ
Nombre de la Madre: MARLENY SOTO GONZALEZ
Domicilio Electoral: ASTUA PIRIE POCOCI LIMON
Vencimiento: 24 09 2029



Número de Cédula: 7 0164 0890
Fecha de Nacimiento: 24 05 1985
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: GERARDO LEON VASQUEZ
Nombre de la Madre: FLORA MARIA RIVERA GUZMAN
Domicilio Electoral: ASTUA PIRIE POCOCI LIMON
Vencimiento: 05 07 2028 Sexo: F



Número de Cédula: 1 0741 0694
Fecha de Nacimiento: 13 03 1969
Domicilio Electoral: ASTUA Y PIRIE POCOCI LIMON
Lugar de Nac.: SANTIAGO PURISCAL SAN JOSE
Vencimiento: 24 11 2024 Sexo: M





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00272

PAGINA N°59

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021



Sin más por el momento y agradeciendo la atención, se suscribe;

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce

ACUERDO N° 1197

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Sandra Umaña López, Síndica del Distrito La Colonia, correo electrónico: sandrau02@gmail.com, dice:

Asunto: Informe de Comisión, atención a vecinos Barrio La Victoria – Barrio La Valencia



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00273

PAGINA N°60

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021



CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



La Colonia, 21 de julio de 2021
COCDIST-LA COLONIA-11-2021

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipalidad de Pococí

Señores
Concejo Municipal de Pococí

Asunto: INFORME DE COMISIÓN
Atención a vecinos Barrio La Victoria-Barrio La Valencia

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo, éxitos a nivel personal y en las funciones que ustedes desarrollan en bienestar de nuestro cantón y sus habitantes.

Por este medio, como síndica del distrito de La Colonia y en atención a solicitud de los vecinos de Barrio La Victoria-Barrio La Valencia, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

"Agradecemos a la Municipalidad de Pococí, por la reparación de dos puentes en este sector, gracias a esta gestión, se mejora la calidad de vida de las personas que viven en este lugar, ya que hoy en día se puede contar con un servicio de autobús, condición con la que no contábamos debido al mal estado de estos puentes, en la actualidad trasladarnos a nuestros centros de trabajo, de estudio y de salud, haciendo uso del transporte público representa superación para nuestra comunidad. Además, conviene indicar que este servicio es usado por adultos mayores y personas con discapacidad. Sin embargo, el camino se encuentra en malas condiciones, por lo que requiere una pronta reparación, para así dar continuidad al servicio de transporte público. Les solicitamos de manera respetuosa atención a la problemática que estamos presentando y a su vez se intervenga este camino"

Esta administración se ha caracterizado por dar seguimiento a las solicitudes de las comunidades y buscar las alternativas para ejecutar los proyectos, agradezco se interpongan sus buenas acciones y se brinde solución a esta problemática.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00274

PAGINA N°61

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021



CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



Se adjunta oficio de solicitud con la respectiva firma de los vecinos.

Para notificaciones o aclaraciones hacerlo a la dirección: 1200 metros sur de la Escuela de Excelencia San Bosco, Barrio San Bosco, distrito La Colonia, cantón de Pococí, celular: 8706 6423, correo electrónico: sandrau02@gmail.com

Agradezco de antemano toda gestión en beneficio de la comunidad.

Atentamente,

SANDRA
UMAÑA
LOPEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SANDRA UMAÑA
LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.07.21
11:49:50 -06'00'

Licda. Sandra Umaña López
SÍNDICA DISTRITO LA COLONIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

La Victoria, 06 de julio de 2021

Señora
Sandra Umaña López
Síndica Distrito La Colonia
Municipalidad de Pococí

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo y éxitos en las funciones que usted desarrollan en bienestar de las comunidades.

Por este medio hago de su conocimiento las condiciones en que se encuentra el camino La Victoria-La Valencia.

Agradecemos a la Municipalidad de Pococí, por la reparación de dos puentes en este sector, gracias a esta gestión, se mejora la calidad de vida de las personas que viven en este lugar, ya que hoy en día se puede contar con un servicio de autobús, condición con la que no contábamos debido al mal estado de estos puentes, en la actualidad trasladarnos a nuestros centros de trabajo, de estudio y de salud, haciendo uso del transporte público representa superación para nuestra comunidad. Además, conviene indicar que este servicio es usado por adultos mayores y personas con discapacidad.

Sin embargo, el camino se encuentra en malas condiciones, por lo que requiere una pronta reparación, para así dar continuidad al servicio de transporte público.

Como vecinos de estas comunidades estamos profundamente agradecidos y reconocemos el trabajo importante que la Municipalidad viene desarrollando en el cantón de Pococí, sin embargo, les solicitamos de manera respetuosa atención a la problemática que estamos presentando y a su vez se intervenga este camino.

Se adjuntan fotografías que respaldan la situación expuesta.

Agradecemos de antemano toda gestión en beneficio de la comunidad.

Atentamente,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

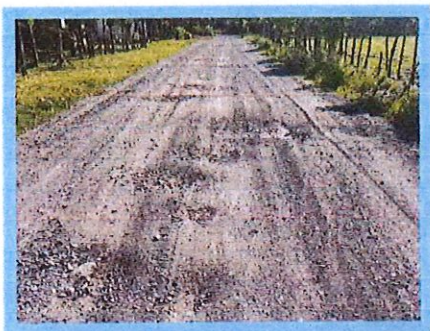
00276

PAGINA N°63

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Fotografía del sector afectado.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía. El Concejo Municipal brinda voto de apoyo.

ACUERDO N° 1198

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Calixto López Davis, Presidente de la Cámara de Comercio y Turismo de Tortuguero, correo electrónico: caetutor29@yahoo.com, dice:

Asunto: Sobre trámites de patentes comerciales para el comercio de Tortuguero.

Estimado señor, después de saludar y desearle los mejores parabienes en sus labores cotidianas, la Cámara de Turismo y Comercio de Tortuguero le desea externar su preocupación por la situación contractual de nuestros locales comerciales en el pueblo, todos nuestros representados o la mayoría de ellos se



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00277
22-07-2021

PAGINA N°64

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

encuentran en el abismo legal de no poder operar como cualquier otro comercio del cantón pues los mismos aunque deseen ponerse a derecho la "maraña política" no lo permite, queremos y deseamos que en conjunto Municipalidad /Comunidad podamos buscar una solución viable dentro de lo legal y funcional para la marcha de esta comunidad que depende en un 95 % del buen funcionamiento de estos comercios para nuestro sustento familiar y por ende bien social.

Exponemos lo siguiente:

A raíz de la pandemia y con el argumento del derecho al trabajo han proliferado una serie de negocios que afectan nuestro entorno social y económico (bares clandestinos específica mente)

Esta cámara junto con la Asociación de Desarrollo Integral de esta comunidad tiene más de 2 años de estar tramitando patentes comerciales para nuestros comercios sin ningún resultado positivo, obvio esto en detrimento de las arcas municipales del cantan por concepto de patentes y la inestabilidad de nuestros comercios por falta de la misma.

Estas patentes siempre las vimos en función de ayudar al comercio local a salir adelante, pero hoy en día lo vemos como la única solución inmediata para poder meter en cintura a algunos locales y así regular por parte de nuestras autoridades los desórdenes sociales que se nos presentan comúnmente en la localidad.

Como sabemos al operar los mismos al margen de la ley nuestras autoridades no pueden actuar a derecho en estos sitios, todo esto en perjuicio de nuestro ambiente social y económico y detrimento de nuestra imagen como sitio referente que recibe a visitantes nacionales y extranjeros con la actividad turística como único medio de subsistencia.

Solución

De acuerdo a nuestra óptica podría ser la entrega de patentes provisionales por 4 o 6 meses, a aquellos locales que dentro de la lógica municipal podrían aplicar a la misma pero sujetas a un estudio donde las autoridades competentes decidirán si los comercios son aptos y /o cumplen con todos los requisitos de orden legal para el otorgamiento de la misma pero en el ínterin todos estos sitios estarán dentro de la ley y por ende pueden ser regulados.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00278

PAGINA N°65

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Esta comunidad es clara que estamos en terrenos municipales pero por diversas razones legislativas arrastradas desde años atrás no hemos podido regular nuestra situación ante el gobierno central.

Solicitamos la conclusión de nuestro plan regulador como lo tienen o bien lo están elaborando para las diferentes zonas del cantón. (confiamos en la inclusión de Tortuguero pues es nuestro derecho).

Gracias por su atención

CALIXTO
LOPEZ DAVIS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
CALIXTO LOPEZ
DAVIS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.15
11:46:00 -06'00'

Vicepresidencia de la republica

Gerencia ICT

Concejo Municipal Pococi

Por UnanimidadAD, Se Acuerda: Se traslada al señor Alcalde y al departamento Jurídico para que remitan un criterio técnico con las recomendaciones de lo solicitado. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1199

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Ing. José Antonio Arias Arias, UEN Gestión de Acueductos Rurales, correo electrónico: joarias@aya.go.cr, dice:

Oficio: GSD-UEN-GAR-2021-03120

Asunto: sobre requerimientos de materiales para el cambio de tubería en barrio San Isidro y Calle Principal



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00279

PAGINA N°66

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
Puerto Limón, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-3412 – joarias@aya.go.cr

16 de julio del 2021
Al contestar refiérase al N°
GSD-UEN-GAR-2021-03120

Licenciada
Magally Venegas Vargas
Secretaría del Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi, Limón

Estimada señora:

Sirva el presente como seguimiento y atención a su oficio SMP-1010-2021 referente a la solicitud de la ASADA El Porvenir mediante oficio de fecha 20 de mayo y en lo concerniente al requerimiento de materiales para el cambio de tuberías en Barrio San Isidro y Calle Principal y el cerramiento perimetral con malla para el terreno del tanque.

Para la debida atención técnica de la solicitud planteada realizaremos los estudios pertinentes de acuerdo con inspección de campo que será programada en los próximos días. Una vez que se cuente con los resultados correspondientes emitiremos el informe respectivo a su despacho.

Atentamente, Firmado digitalmente por
JOSE ANTONIO ARIAS ARIAS (FIRMA)
Fecha y hora: 16/07/2021 03:22 PM

Ing. José Antonio Arias Arias; MGP
UEN Gestión de Acueductos Rurales

C.Diana Smith Parks - UEN Gestión de Acueductos Rurales
Iria Marín Durán – Presidenta ASADA El Porvenir
Archivo

Código: ADM-93-04-F2 - Versión: 02

Página 1 de 1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce. Informar a la ASADA El Porvenir.

ACUERDO N° 1200

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Néstor Williams, Alcalde de la Municipalidad de Limón, correo electrónico: alcaldia@municlimon.go.cr, dice:

Oficio: AML-01442-2021



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00280

PAGINA N°67

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Asunto: Solicitud de información a petición de la Sra. Yaslyn Morales Grajal, Vicepresidenta del Concejo Municipal de Pococi



MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMON

Despacho Alcalde Municipal

Tel. 2758-0172 Fax. 2798-27-27

E-mail. alcaldia@municlimon.go.cr

Limón, 07 de julio 2021.

AML-01442-2021

Señores (as)
Honorable Concejo Municipal de Pococi
Presente
secretaria@municipococi.go.cr

Señor
Juan Luis Gómez Gómez -Presidente
Ref:CMPL-192-2021 Solicitud de Información a petición de Sra. Yaslyn Morales Grajal-Vicepresidenta Concejo Municipal de Pococi

Reciban un saludo.

Este Despacho ha recibido el Oficio No CMPL-192-2021 suscrito por Licda. Magally Venegas Vargas-Secretaria Municipal. En la cual solicita que se remita información certificada de lo siguiente:

- Salario Mensual bruto y neto de mi persona en calidad de alcalde.
- Salario mensual bruto y neto de la primer Vicealcaldía: Ana Matarrita Mc Calla.
- Salario mensual bruto y neto de la persona que ocupe el cargo de Segundo(a) Vicealcaldía.

Además dicha información se debe remitir al correo electrónico: secretaria@municipococi.go.cr

Por lo anterior solicito se proceda a remitir el acuerdo municipal en el cual se aprobó el tema en mención. Una vez aclarado este punto se procederá según corresponda en Derecho.

Se adjunta Oficio CMP-192-2021

Atentamente,

NESTOR MATTIS
WILLIAMS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por NESTOR MATTIS
WILLIAMS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.07
13:09:34 -06'00'

Lic. Néstor Mattis Williams
Alcalde
Municipalidad del Cantón Central de Limón

c Arch

**GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y
COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.**

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Yo aclaré muy bien mediante un oficio el por qué se estaba pidiendo el estudio de todos los salarios de los alcaldes de la provincia, eso lo habíamos conversado en una mesa de trabajo de varios regidores porque estábamos viendo que las



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00281

PAGINA N°68

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

diferencias de salarios de los alcaldes de la provincia de Limón en comparación al alcalde de la Municipalidad de Pococí eran muy diferentes y las diferencias eran grandes.

No es a título personal, yo no lo pedí para saber porque lo puedo ver en la Contraloría en los presupuestos de cada municipalidad, por el fondo del tema me gustaría que considere mi propuesta y que los compañeros si lo tienen a bien lo apoyen. Necesitamos las certificaciones de los salarios de los alcaldes de la provincia, ya Talamanca lo mandó porque necesitamos hacer el estudio para conocer las diferencias que hay de salarios con el de la Municipalidad de Pococí.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Que Yaslyn aclare que la diferencia es porque el salario mío es menor a todas las Municipalidades, a pesar de que soy el único profesional con título, soy el que gano menos en la provincia.

Sr Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Excelente su participación don Manuel, yo conozco de verdad que usted es un profesional con una carrera consolidada en derecho, con experiencia municipal con su tercera elección como ejecutivo y dos veces como alcalde, sé que usted también ha sido diputado por la provincia de Limón y asesor de la Asamblea Legislativa, dando un ejemplo de honestidad y transparencia, usted ha sido el alcalde que gana menos en la provincia de Limón, cuando por atestados y por contenido económico de esta Municipalidad pues debiera ganar más. Está muy bien hecho su comentarios y lo avalo.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Efectivamente por esa aclaración que hace el señor alcalde es que para poder ver las diferencias de los demás salarios, que por ejemplo hay alcaldes de esta provincia que ganan casi 5 millones de colones sin los atestados que tiene don Manuel y como ya próximamente se va a hacer el presupuesto, es por eso que se necesitan las certificaciones para poder hacer el estudio y efectivamente poder hacerle la consulta a la Contraloría del por qué las diferencias salariales en comparación a los atestados que tiene nuestro alcalde.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00282

PAGINA N°69

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

¿Por qué lo estamos pidiendo? Porque no puede ser justo que otros cantones tengan salarios tan altos, sin los atestados que tenemos nosotros, la única forma de poder hacer el estudio y que la Contraloría nos dé a nosotros una respuesta es con las pruebas que son las certificaciones, porque si bajamos los salarios desde la contaduría, eso es documento no una certificación.

Es por eso por lo que se hizo y si hoy hay que tomar un acuerdo, creo que se puede someter a votación, se puede pedir porque es algo público, lo único que queremos es que lo certifiquen.

Sr Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Yo no lo voy a votar porque a como lo acaba de decir Yaslyn son documentos públicos, por lo tanto no se ocupa acuerdo, por respeto a la compañera voy a someter a votación después de que participen algunos compañeros. Yo no lo voy a votar porque la verdad uno está ocupado para meterse en cosas que no dejan nada.

Reg. Randall Torres Barrientos

Avalo la solicitud que está haciendo Yaslyn, uno se queda sorprendido porque aunque ella como regidora o como persona esté haciendo una petición a la Municipalidad de Limón, el artículo N°27 le dice que le da potestad para acceder a toda aquella información que sea de tipo público como es el caso de los salarios.

Definitivamente uno al hacer un análisis y ver a don Manuel con la gestión que ha hecho y con su profesión también, en cierta medida dejar de ejercer como abogado para venir a trabajar a la Municipalidad y encontrarse un salario que no está acorde, porque él perfectamente con su profesión puede obtener más ingresos.

Maxime considerando el trabajo que ha realizado Manuel y los resultados que a mostrado. Ante todo ese estudio comparativo del salario de los alcaldes que se está haciendo, inclusive estaría sugiriendo que en este próximo presupuesto se analice un posible incremento del salario del alcalde para que sea competitivo y pueda realizar su trabajo de una forma más tranquila.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00283

PAGINA N°70

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Saluda, quiero justificar mi voto positivo porque hay alcaldes con menos atestados y menos presupuesto y gana más que el nuestro.

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Yo también estoy apoyando la propuesta de la Reg. Yaslyn Morales, sabiendo que hay Municipalidades en la provincia de Limón con presupuestos que no llegan a los 3000 mil millones y vemos los salarios de estos señores alcaldes exagerados y sabiendo que tenemos un alcalde en Pococi que cuenta con todos los atestados académicos y con un presupuesto municipal que ronda los 9 mil 300 millones y vemos que el señor alcalde no está percibiendo realmente el salario que le corresponde, es por eso que estoy apoyando a la compañera Yaslyn para ver si se le puede pedir a la CGR estas certificaciones.

Sr Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Cuando venga aquí un documento de la Contraloría o un criterio técnico de esta municipalidad, claro que don Manuel se merece que se le aumente su salario y cuando venga aquí voy a tener la oportunidad de votarlo, pero esta información se puede pedir a título personal y en el momento que venga el planteamiento, con un análisis jurídico dentro de un marco de legalidad bien sustentado. Voy a levantar la mano para votar porque soy regidor de la misma fracción de nuestro alcalde y de hecho lo estoy apoyando al 100% y nunca voy a permitir injusticias, pero si creo que tendré espacio para votarlo cuando eso llegue acá, por lo tanto con fundamento en que toda la documentación de la municipalidades es de carácter público y las personas que así lo quieran solicitar, lo pueden pedir a título personal.

Reg. Ovidio Vives Castro

Siempre he reconocido el gran trabajo que nuestro alcalde ha venido realizando, sus atestados y su profesionalismo, yo creo que ni ganando cinco millones al mes va a compensar el buen trabajo ejecutivo y de campo que realiza con todo el equipo de trabajo, pero si me parece, con mucho respeto, que es un tema administrativo.

Cada Municipalidad es autónoma de todo lo que quiera hacer en su cantón, yo si quiero averiguar algo pues obviamente a título personal lo puedo solicitar a la misma Contraloría General de la República y me van a contestar como ciudadano de este país, recordemos que el trabajo es muy notorio, me parece y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00284

PAGINA N°71

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

mi argumento es que es muy administrativo, si en su momento hubiese un acuerdo tomado desde un inicio, pero que nos expliquen bien cuál es el objetivo de todo esto, porque si me quiero dar cuenta de cuánto gana cada alcalde, me meto a la página de la Contraloría General de la República y me doy cuenta cuánto está ganando cada alcalde de este cantón.

Viene siendo lo mismo que nos pregunten el por qué los regidores del cantón de Pococi ganan más en dietas que los demás cantones, obviamente tiene que ver por asuntos presupuestarios, lo tengo muy claro, este tema es más que todo por los pluses que se le reconocer a los funcionarios públicos y demás. En el momento que venga una nota de parte de la Contraloría General de la República lo voy a apoyar, don Manuel sabe que lo apoyo y lo seguiré apoyando siempre, pero en esta propuesta voy a votar negativo.

Reg. Jonnathan García Chévez

Quisiera que me aclaren un poco más de cuál es el fin de la certificación, el porqué lo más claro posible y si es público por qué no se puede pedir de una vez, esa es la parte que no me queda claro, usted como presidente y el Reg. Ovidio al no votarlo, me surge duda.

¿Por qué se necesita la certificación? ¿Por qué no se puede pedir sin certificar? Que me digan las consecuencias de certificarla a nivel de regidores y no esperar una emisión de la Contraloría por el aumento, como no tengo el documento, no tengo el fin de la certificación, por lo que me gustaría que me aclare esa parte.

Sr Pdte Juan Luis Gómez Gómez

En la parte que me toca le voy a explicar, esto fue una solicitud que hasta ahora formalmente en actas va a quedar hasta ahora, porque no nació de un acuerdo del Concejo, tal vez algunos regidores estuvieron de acuerdo que se solicitara a nivel del Concejo, pero ninguno lo trajo al plenario y por lo tanto nunca hubo análisis de este tema. Este documento quien lo manda y lo firma es el alcalde Mattis de Limón.

El señor alcalde Mattis está fallando con su experiencia municipal porque la documentación es pública y yo a título personal puedo pedirla porque es un derecho que me asiste y me la tienen que dar, así como Yaslyn o cualquier compañero.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00285

PAGINA N°72

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

En el sustento que el salario del alcalde debe de manejarse de forma interna, de acuerdo al presupuesto y a su preparación académica, es algo que debe de discutirse en este seno municipal y nada con otros cantones, por eso no lo votaría y en el momento que llegue aquí el aumento de don Manuel, yo soy el más interesado en que a don Manuel se le pague lo que tenga que pagarse, porque es una injusticia que tengamos un alcalde de lujo de la calidad de Manuel y que esté por debajo de todos alcaldes de la provincia de Limón.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Primeramente quiero aclarar una cosa, el señor alcalde no ha pedido a mi persona ni a ningún regidor que se vea la posibilidad de aumento, si no que debido a una reunión que se tenía con los regidores y en una noticia que salió en el periódico La Nación en donde se expusieron algunos salarios millonarios o altos, como ustedes lo quieran llamar, de algunos alcaldes de la provincia de Limón y también en alguna oportunidad salió el salario de la antigua exalcaldesa que eran más de cinco millones de colones y cuando fui a pedir la certificación a Recursos Humanos para saber de cuánto era el salario de nuestro alcalde, pudimos ver la gran diferencia, de ahí nació la idea de pedir certificados los salarios de los alcaldes para hacer la consulta a la Contraloría con las pruebas remitidas y que se nos explique porque a algunos se les aplica la nueva regla fiscal de la Ley y a otros no.

Somos autónomos y cada municipalidad le paga a su administrador como cree que lo está haciendo bien, pero no puede ser posible que la Municipalidad de Pococí exista esa gran diferencia de la administración saliente con la entrante y la diferencia es muy grande. La única persona que nos puede certificar si se le está pagando bien o si se le está pagando mal, es la Contraloría y se pide las certificaciones como prueba, porque ellos tienen el acceso, pero a veces lo que sale en planilla, no es lo mismo que tienen en los presupuestos.

Yo hago la solicitud a título personal como regidora y no me la contestan, tuve que mandar un oficio explicando y ahí está la secretaria que les puede dar copia. La Municipalidad de Talamanca después del oficio que mando, ellos sí responden, pero este señor Mattis no me respondió, ahora quiere un acuerdo porque no me quiere dar la certificación a título personal como regidora, seguramente no me la va a querer dar como ciudadana y voy a tener que poner un recurso de amparo.

La Municipalidad de Limón está pidiendo un acuerdo y hoy es el día para pedirlo, para poder investigar, pero no lo podemos hacer sin la información que no quieren





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00286

PAGINA N°73

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

dar. Que quede claro y que conste en actas que el señor alcalde no tiene absolutamente nada que ver, fue un tema de algunos regidores que quisimos ver cuáles son las diferencias y porqué son tan grandes con la amplia experiencia que tiene don Manuel y sus atestados, no debería de estar ganando esa cantidad, que es el peor pagado de todos.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Compañero Jonnathan lo que se quiere hacer es justicia, ya que si se le aplica la regla fiscal al señor alcalde, debe de aplicarse a todos por parejo.

Reg. Jonnathan García Chévez

Quiero aclarar que no estoy en contra de que se pague lo que corresponda a nivel general de todos los alcaldes, jamás iré en contra de esa situación.

Lo que sí repito es que como no conozco, no se me tomó en cuenta para analizar este documento y tengo la duda, lo que quiero es que se me aclare si está pidiendo a nosotros como municipalidad o es pedir la certificación a otra municipalidad, es lo que no logro comprender.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

La solicitud que hace Yaslyn es un derecho que le asiste en donde si don Mattis no le contesta, puede hacer uso del artículo N°27 de la Constitución Política por el derecho que tiene a respuesta, sin embargo el aumento de nuestro alcalde no tiene que ver con ninguna referencia a los alcaldes de otras municipalidad, es algo que debe nacer como algo propio, siempre que esté con todo el asidero de legalidad, de tal manera que esté en regla.

Es una situación que debemos resolver en el seno de la municipalidad y son situaciones que siento que a veces son muy engorrosas ventilarlas a nivel de otras municipalidades, yo por eso me mantengo que en el momento que venga el documento y ojalá que se le reconozca retroactivo a don Manuel, yo lo voy a apoyar porque legalmente las injusticias no se pueden permitir.

Reg. Yaslyn Morales Grajal





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00287

PAGINA N°74

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Para que conste en actas y que el Pueblo de Pococí sepa que no estamos hablando de aumentos, estamos de investigación y consultas para ver si la regla fiscal está bien aplicada o no está aplicando bien desde Recursos Humanos. No estamos hablando de aumentos en pandemia, eso que quede muy claro y que conste en actas que es algo meramente de algunos regidores y de no del señor alcalde, porque siento que puede malinterpretarse y el señor alcalde ha hecho un muy buen trabajo para que por un tema de una certificación que no me quisieron dar a mi a título personal, se esté haciendo tanta ventilación y tanta cosa.

Por Mayoría de 5 votos a favor, 4 votos en contra (Votan en contra los regidores Ovidio Vives Castro, Juan Luis Gómez Gómez, Reinaldo Benavides Vargas y Jonnathan Chávez García) SE ACUERDA: Solicitar al señor Néstor Mattis Williams, alcalde de la Municipalidad de Limón que remita a este Concejo Municipal de Pococí la siguiente información certificada: Salario mensual bruto y neto de su persona en calidad de alcalde, Salario mensual bruto y neto de la Primer Vice alcaldía: Ana Matarrita Mc Calla y Salario mensual bruto y neto de la persona que ocupe el cargo de Segundo(a) Vice alcaldía.

ACUERDO N° 1201

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Hugo Virgilio Rodríguez Estrada, Presidente Ejecutivo del IFAM, correo electrónico: yaraya@ifam.go.cr, dice:

Oficio: IFAM-PE-0246-2021

Asunto: Presentación Nueva presidencia Ejecutiva y líneas de trabajo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00288

PAGINA N°75

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021



20 de julio de 2021
IFAM-PE-0246-2021

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococi
Presente

Asunto: Presentación nueva Presidencia Ejecutiva y líneas de trabajo.

Estimado señor,

El 07 de julio pasado, asumí con el mayor entusiasmo y responsabilidad la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), en ese sentido, me pongo a su disposición para explorar oportunidades de colaboración que permitan impulsar iniciativas que beneficien la transformación y el desarrollo de los territorios impactando positivamente en la calidad de vida de los habitantes.

En mi condición de Presidente Ejecutivo y basado en las facultades que la Ley le otorga al IFAM, cuya misión es: *"Contribuir al mejoramiento del Régimen Municipal mediante la prestación de servicios de asistencia técnica, financiamiento y capacitación"*, me permito puntualizar las principales acciones que continuaré fortaleciendo desde esta administración:

- La articulación estratégica con las instituciones relacionadas en su quehacer institucional con el régimen municipal, con el fin de unir esfuerzos, no duplicar recursos y ampliar los beneficiarios de nuestros servicios. Lo anterior, esbozando planes de trabajo conjuntos que aporten al bienestar y desarrollo de los espacios locales, según los diversos contextos y condiciones en las que viven las y los habitantes de los cantones del país. Algunos ejemplos son: las capacitaciones y la guía elaborada entre el IFAM y MIDEPLAN para la actualización de los Planes de Desarrollo Humano Cantonales (PDHC) y el Plan Estratégico Municipal (PEM); así como la sinergia con El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia para capacitar a los Consejos Municipales de Distrito y compartir conocimiento sobre los cursos en línea para potenciar la oferta de los cursos del IFAM.
- Robustecer la agenda de cooperación internacional, orientada a resultados que contribuyan con la labor que se realiza desde los gobiernos locales, generando productos concretos como por ejemplo la guía para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para un progreso equitativo y planificado, y la asesoría técnica en temas particulares, por ejemplo, cambio climático y ordenamiento territorial.

2507-1000
www.ifam.go.cr

f /ifamcostarica
@ifamcr

Página 1 de 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00289

PAGINA N°76

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021



20 de julio de 2021

IFAM-PE-0246-2021

Página -2-

- La captación de recursos mediante nuevos mecanismos de financiamiento que permita mejorar las condiciones de los créditos que se ofrecen y además ampliar la cobertura de las municipalidades beneficiarias.
- La sostenibilidad de la línea de financiamiento IFAM Verde, como una nueva forma de financiar proyectos que promueven la eficiencia energética, la gestión integral de los residuos sólidos, la movilidad activa y la protección del ambiente.
- La puesta en marcha de los convenios de cooperación interinstitucional suscritos recientemente con:
 - ✓ La Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), para promover las capacidades de los gobiernos locales en la atención de gestiones relacionadas con servicios públicos, a través del Programa de Gestores Regulatorios dirigido a las personas funcionarias de los gobiernos locales;
 - ✓ El Convenio específico de cooperación con el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), a partir del cual se impartirán capacitaciones a las autoridades y personal municipal para fortalecer capacidades de mejora regulatoria y gestión digital de trámites mediante las plataformas del CFIA;
 - ✓ El Acuerdo marco de colaboración y cooperación interinstitucional con el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), alianza que se realizó para el desarrollo de proyectos de investigación, intercambio de experiencias, asistencias técnicas entre otras estrategias para impactar a territorios rurales del país; y
 - ✓ El Convenio con la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), con el fin de fortalecer las capacidades institucionales en temas de mejora regulatoria y mejora de procesos en las municipalidades generando condiciones para la atracción de inversiones, en el marco del proyecto de la Ventanilla Única de Inversión (VUI).
- Ampliar la red de Cantones Amigos de la Infancia (CAI) y de cantones promotores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el objetivo de reconocer e intercambiar las mejores prácticas.
- Somos conscientes que cada gobierno local debe diseñar e impulsar su propio modelo de cantón inteligente, con el acompañamiento de instituciones que mantengan la rectoría a nivel nacional o que se desempeñen en un rol estratégico y técnico como el IFAM, en ese sentido, buscaremos seguir fortaleciendo los procesos de innovación de las municipalidades mediante la investigación y el desarrollo de nuevos servicios y herramientas dirigidas hacia el régimen municipal para que mejoren la prestación de servicios de cara al contribuyente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00290

PAGINA N°77

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021



20 de julio de 2021
IFAM-PE-0246-2021
Página -3-

- Potenciar una cultura organizacional eficiente, eficaz, alineada a la mejora continua y con un modelo de servicio orientado a nuestros clientes, los gobiernos locales.

Asimismo, resulta importante destacar que todo este trabajo se ha venido desarrollando, sin dejar de lado, una de las principales tareas que ha asumido la Presidencia Ejecutiva del IFAM, desde el año 2019, cuando se declara estado de emergencia ante la COVID-19, contexto bajo el que se ha coordinado la Mesa de Gestión Municipal con el fin de atender las distintas necesidades y requerimientos que han surgido en los cantones a raíz de dicha pandemia.

Respetuosamente, le invito a participar activamente y enriquecer con su amplia experiencia y trayectoria los proyectos que se vienen gestando desde el IFAM en pro de la labor que realiza su representada.

Finalmente, y con el propósito de establecer un canal de comunicación directo y efectivo para aquellos asuntos sustanciales relacionados con la Presidencia Ejecutiva de la Institución, le comparto los datos de contacto de las funcionarias designadas: Maricela Hernández Ruiz, Jefa de Despacho (mhernandez@ifam.go.cr) y Yariela Araya Villalobos (yaraya@ifam.go.cr), Auxiliar Administrativa, a los teléfonos 2507-1017 y 2507-1013, respectivamente.

Se despide atentamente,

HUGO VIRGILIO RODRIGUEZ
ESTRADA (FIRMA)
Firma digitalizada por
HUGO VIRGILIO RODRIGUEZ
ESTRADA (FIRMA)
Fecha: 2021.07.20 21:20:51
-ccw-
Hugo Virgilio Rodríguez Estrada
Presidencia Ejecutiva
IFAM

Adj./Anexos:

-Plan de capacitación IFAM II Semestre 2021.

C:

-Cronológica.
-Concejo Municipal de Pococi.

2507-1000
www.ifam.go.cr
ifamcostarrica
ifamcr

Página 3 de 3

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce, se traslada al despacho de la alcaldía.

ACUERDO N° 1202

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Catalina Salas Hernández de la Dirección de Infraestructura Educativa, correo electrónico: infraestructuramep@mep.go.cr, dice:

Oficio: DVM-A-DIE-0972-2021

Asunto: En respuesta al oficio SMP-168-2021



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00291

PAGINA N°78

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021



Viceministerio Administrativo
Dirección de Infraestructura Educativa

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

19 de julio del 2021
DVM-A-DIE-0972-2021

Señora
Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococi
Municipalidad de Pococi

Asunto: Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N°11 Ordinaria del 11-02-2021

Estimada señora:

En atención a la solicitud realizada por su persona mediante oficio SMP 168-2021, relacionado a los centros educativos que tienen malas condiciones, le informo lo siguiente:

1. Cabe mencionar que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas, las Juntas son órganos auxiliares de la Administración Pública y constituyen la base para el funcionamiento de los centros educativos públicos, por lo tanto, son los encargados de solicitar y o gestionar una atención ante esta Dirección, de otra forma, no es posible visibilizar las necesidades que tienen las instituciones públicas dentro del territorio nacional.
2. Debido a la cantidad de infraestructura educativa en todo el país, se ha presentado un rezago en la atención de las necesidades en un alto porcentaje de los centros educativos, además, el presupuesto asignado a esta Dirección en comparación con la necesidad y la capacidad operativa son sumamente limitados.
3. Ante lo indicado anteriormente, es importante mencionar que las Municipalidades pueden convertirse en aliados estratégicos, bajo un Convenio Marco, por medio del cual pueden apoyar a las Juntas con fondos o bien, con trabajo de los profesionales en la resolución de mantenimientos

DIE: San José, calle 1, entre averidas 1 y 3., Tel.: (506) 2221-4808 / 2221-4842 FAX: 2221-9831

<http://die.mep.go.cr/>

Página 1 | 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00292

PAGINA N°79

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021



Viceministerio Administrativo
Dirección de Infraestructura Educativa

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

19 de julio del 2021
DVM-A-DIE-0972-2021

que requieran los centros educativos, esto permitirá realizar una labor conjunta que el MEP no puede resolver únicamente con un presupuesto tan limitado.

Por último, se informa que la escuela Barra del Tortuguero, código presupuestario 3557, está siendo atendida con el fin de asesorar a la Junta y apoyarla en el proceso de solución en las necesidades de infraestructura.

Esperando que esta información le sea de ayuda, y como siempre poniéndonos a sus órdenes, quedamos atentos.

Atentamente,

CATALINA SALAS
HERNANDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CATALINA SALAS HERNANDEZ
(FIRMA)
Fecha: 2021.07.20 13:38:04 -06'00'

Catalina Salas Hernández, Directora
Dirección de Infraestructura Educativa

Cc.
Archivo/consecutivo

CSH/tvj

DIE: San José, calle 1, entre avenidas 1 y 3, Tel.: (506) 2221-4808 / 2221-4842 FAX: 2221-9831

<http://die.mep.go.cr/>

Página 2 | 2

Participa de la palabra:

Sr Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Se recibe oficio donde insinúan que la Municipalidad de Pococí puede colaborar con la infraestructura del cantón de Pococí, quiero aclarar que este Concejo Municipal y anteriores han apoyado la gestión de infraestructura educativa, pero el portafolio del MEP en cuestiones económicas es grande y no pueden pretender que en nuestro presupuesto alberguen las mejoras que se deben de hacer en este cantón en lo que es infraestructura educativa porque no alcanzaría el dinero ni



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00293

PAGINA N°80

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

para solucionar los problemas ni de un 25% que tiene el cantón, por lo tanto este documento es de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce

ACUERDO N° 1203

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Ronny Bustos Rojas de la Dirección del Liceo Ambientalista de Llano Bonito, correo electrónico: lic.ambientalistallanobonito@mep.go.cr, dice:

Asunto: Solicitud de colaboración para la construcción de un salón



Dirección Regional de Educación de Guápiles
Circuito Escolar 05 Roxana
Liceo Ambientalista de Llano Bonito



Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Municipalidad de Pococi
Concejo Municipal

Estimados Señores:

Sirva la presente para saludarles y desearles éxitos en sus actividades diarias.

El Centro Educativo, Liceo Ambientalista de Llano Bonito, es una institución educativa de secundaria, ubicada en la comunidad de Llano Bonito, del distrito de Roxana. Como su nombre lo manifiesta, nuestra orientación educativa es con énfasis en la protección del ambiente, siendo uno de los pocos centros educativos, que a nivel nacional tienen este enfoque curricular.

Actualmente tenemos una población estudiantil de 449 estudiantes, de comunidades como: La Fortuna, Lomas de Sierpe, Mata Limón, San Jorge, Millón, Londres, Maravilla, Las Vegas, Campo Dos, Nuevo Amanecer, El Triunfo, Barcelona, La Lidia, La Curia, Aguas Frías, Llano Bonito, Nazaret, Duacari. Esto pone en evidencia que, el impacto de la labor de nuestro centro educativo en las áreas aledañas es significativo, ya que no solo brindamos la oferta educativa como tal, sino que nuestra labor va más allá a pesar de las limitaciones socioeconómicas y de infraestructura, brindamos apoyo socioeconómico a estudiantes con situaciones especiales a través del Comité de Bienestar Estudiantil, dentro de los servicios que se le brindan a la población está el servicio de comedor, transporte, biblioteca, informática y orientación.

Específicamente en ambiente contamos con un área de reserva forestal, y espacios de cultivo hidropónico, proceso de compostaje, reutilización y reciclaje.

Estamos promoviendo proyectos de más impacto y proyección en las comunidades vecinas, como por ejemplo capacitación a los vecinos sobre abono orgánico y compostaje, prácticas agrícolas y ganaderas responsables y en armonía con el ambiente, inglés conversacional, música, actividad física, entre otras.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00294

PAGINA N°81

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021



Dirección Regional de Educación de Guápiles
Circuito Escolar 05 Roxana
Liceo Ambientalista de Llano Bonito



Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Hemos realizado gestiones y petitorias de infraestructura, al Departamento responsable en el Ministerio de Educación Pública, más la respuesta ha sido negativa y ya hace varios años no se realiza ninguna obra material en nuestra institución.

El presupuesto que se nos brinda es limitado y en estos momentos de pandemia incluso se nos ha recortado significativamente, por lo que se nos imposibilita pensar en emprender proyectos de construcción.

Por lo anterior es que, muy respetuosamente les solicitamos colaboración para construir un salón de actos ya que no contamos con un espacio para poder realizar actividades. Se nos limita mucho cuando realizamos actos cívicos, festivales, incluso las graduaciones debemos cada año buscar donde realizarlas, ya que inclusive ni la comunidad de Llano Bonito posee un salón comunal en el que se puedan llevar a cabo estas actividades.

Este espacio sería de gran utilidad, no solo porque podríamos realizar todas las actividades anteriormente mencionadas, sino que además se convertiría en un espacio de usos varios, se podría utilizar para realizar actividades físicas sin exponer a los estudiantes al sol, además se podría utilizar para este fin los días de lluvia.

Con este proyecto se verían beneficiados no solo los 449 estudiantes directamente, sino que se beneficiaría a todas las comunidades vecinas, además del personal docente y administrativo de nuestra institución, ya que en dicho espacio podrían realizar actividades diversas. Por esto les pedimos que se analice nuestro caso y se nos tome en cuenta para poder realizar este proyecto de gran beneficio para muchos.

Se adjuntan firmas de vecinos, padres, madres, encargados legales, estudiantes. Lista de materiales, factura proforma, estimación de mano de obra.

Cordialmente

Ronny Bustos Rojas
Dirección
Liceo Ambientalista de Llano Bonito



Llano Bonito, Roxana, Pococi, Limón, Frente al Almacén el Campesino, Tel.: (506) 2767-0295

Correo electrónico: lic.ambientalista@llanobonito@mep.go.cr.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



22-07-2021

00296



Fermas Community Educational		
Nombre	Cédula	Firma
Nahtlyn Gato	11810061	Nahtlyn CV
Alfonso Arce	70312002	Alfonso
Leaher Jimenez Serrano	70312008	Leaher
Martha Arce	703260090	Martha
Wesley Alfo Gato	1 841 236	Wesley
Yanis Marly Serrano	1 331 291	Yanis
Ronald Soto Soto	118320035	Ronald
Walter Rodriguez Jordano	1 262 711	Walter
Angela Vanessa Serrano A.	535500045	Angela Serrano
Crystal Lopez Serrano	535500042	Crystal
Melissa Gomez Perez	122810081	Melissa
Josephine Renee Mena	703590008	Josephine
Joni Edwards Vasquez	10194115	Joni Edwards
Johna Perez Navarrete	703160016	Johna
Johna Gloria Ana	703200089	Johna
Estrella Patricia Mena	703250567	Estrella
Maribel Rosamuel Perez	117440066	Maribel
Blanca Zaida Lopez Cruz	155819288903	Blanca Lopez Cruz

Correo electrónico: Exambient@luz.com.bo o Exambient@luz.com.bo



Transformación curricular: una apuesta por la calidad educativa

Families Consulted Educative	Celular	Firms
Sonia González Ayora	7 380 399	Xapa González
Sonia González Ayora	7-380 390	Jeferson González
Andrés José Estrada Obando	7 014 0371	Pablo Estrada
Nelson Nolasco Guevara	7 361 720	Katherine V.C.
Edwin Acosta Calderón	7 0000066	Milena
Edwin Acosta Calderón	7000066	Milena
Eduardo Estrada	7 0 410 03 13	Leticia
Diego Javier Martínez	7 DBA1 0176	Julissa Soto
Daniela Hilda Méndez Ramírez	7 055554671	Samuel M.R.
Ensay Sánchez Araya	7 330 285	Kenny
Rafael Molina Aguilar	73-05-433	Héctor Molina
Yunda Molina Aguilar	7 317 06-50	Brenda Molina B
Yaira Wilmaris Galbán	7 318 415	Ayda Ceballos
Wendy Rodríguez Delgado	7-378-199	Thais Rodríguez
Wilfrido Samarba V.	7 34-90	Jefferson F.V
Yuri Lopez	7 711 993	Diana L.
Yulianeth Aragón	7 0331-0593	Alberika
Yulyn Aguilar	7 0321 0174	Ashly Aguilar

Llans Benita, Pezana, Puzosí, Llíria, Frente al Almacén el Campesino, Tel.: (99) 2717-2255
Cerveza electrolítica: Ricamola-tallanta@benita.com.pe



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°84

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00297



Dirección Regional de Educación de Guápiles
Círculo Escolar 05 Roxana
Liceo Ambientalista de Llano Bonito



Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.



Dirección Regional de Educación de Guápiles
Círculo Escolar 05 Roxana
Liceo Ambientalista de Llano Bonito



Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Firmas Comunidad Educativa

Nombre	Cédula	Firma
Mónica Elena Niny Amore	2312-614	
Emerson Isy Vitez Pérez	70334-072	Emerson
Wilberth López González	2-0871-048	W.L.G
Arielka Aguilar	2315-187	Arielka
Kimberly Pamela Ovares Reyes	20406-0168	pamela
Reina Pérez Amador	6-287-002	Reina
Enlita Mendoza Camacho	7-211-295	E.N.C.
Beatriz Chacón Triayeros	4-210-832	B.Ch.
Adilio Blanes de Rodríguez	155801415119	Adilio
Kendall N. Coya Soto	703190737	Kendall
Johanna López Morales	703160974	Johanna
Erin Kutiela Alejo Pelaez	0114218807	Erin
Snapdding Maiguel Baines	1038242163	snaydding
Leany Calderón Juncos	70318-0055	Leany
Liz Darling N. Coya Soto	7302-595	Liz N.S.
Mike Hain Valleros	7312-200	Mike Hain
Ronald Hernández Rodríguez	11985-0540	Ronald H.R.
Daniel Oporta Gonzales		Daniel

Firmas Comunidad Educativa

Nombre	Cédula	Firma
Jorge Solano	70328-0633	Jorge
Greichel Quiros Diaz	208520954	Greichel Q.D.
Junielka Juncos Carrero	703158109	Junielka J.C.
Brenderson Rojas	7-0322-098	Bran
Brenderson Rojas	7-0322-098	Bran
Tania Berto Pérez	70310220	Tania B.
Ismael Quiros	7322-615	Ismael Q.
Quiros Quiros	7-215-649	Quiros Quiros
Juan Carlos Barrios Ardeniz	7-0304-0255	Juan Carlos Barrios
Jesús Guadalupe Arrosa	70314-0228	Jesús
Ana Rosa Vega Jiménez	70135-586	Ana Rosa
Ana Rosa Vega Jiménez	70135-586	Ana Rosa
Ana Rosa Vega Jiménez	70135-586	Ana Rosa
Ana Rosa Vega Jiménez	70135-586	Ana Rosa
Kendall Cumez Obregon	1-125-981	K.G.O.
Francina Herrera Alvarez	60469-0631	Francina
Irvin Contreras Chaves	7-710-852	Irvin Contreras
Anthony Maturana Guadalupe	7-0308-845	Anthony

Llano Bonito, Roxana, Pococi, Limón, Frente al Almacén el Campesino, Tel.: (506) 2767-0295
Correo electrónico: lic.ambientalista@llanobonito@mep.go.cr.

Llano Bonito, Roxana, Pococi, Limón, Frente al Almacén el Campesino, Tel.: (506) 2767-0295
Correo electrónico: lic.ambientalista@llanobonito@mep.go.cr.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00298
22-07-2021

PAGINA N°85

ACTA N°56 Ordinaria.

Cotización Mano Obra.

Estructuras metálicas Dormond
Cédula física: 7 0139 0890.
Randall García Dormond.
Correo: rgdormond@gmail.com
Facebook: Estructuras metálicas Dormond
Número móvil: 506 8501 3801.
Dirección Guápiles, Pococi, Limón del colono
Agropecuaria en Cariari 1200 metros
oeste y 75m al sur.



Fecha: 14-07-2021

Cotización de trabajo:

La siguiente cotización corresponde a la solicitud del Liceo ambientalista de Llano Bonito para el trabajo de construcción de una área techada en el centro educativo.

Techo para área de 30 metros de largo por 11,80 metros de ancho con respectivas columnas.

Mano de obra por construcción de estructura de techo área 351m² con una altura de 6 mtrs en la parte más alta en una estructura de 10 serchas, con un monitor a lo largo del techo y tapicheles a ambos lados del techo. Aleros ambos lados para evitar la entrada de lluvia ya que la zona presenta clima tropical húmedo y es frecuentemente afectada por lluvias. Todo el material de hierro negro debidamente pintado con base 572 y las pegas de soldadura pintadas con corrosivo plateado

El sistema de anclaje es con placas y columnas de concreto reforzado con varillas corrugadas y con 1 metro enterrado 1 metro para arriba de nivel de suelo para tener la capacidad de sostener el peso de la estructura. No incluye canoas y el tiempo estimado para la realización de este trabajo es de 41 días hábiles, sujetos al estado del clima. El valor de la mano de obra es de ₡ 500 000. La forma de pago es negociable y con garantía en la estructura del techo, serchas y columnas.

Esta cotización puede ser mejorada.

Sin más me despido de antemano agradeciendo por tomarnos en cuenta en tan importante proyecto y esperando una pronta y positiva respuesta.

Saludos, Randall García Dormond.

Móvil (506) 8501 3801. Contratista y constructor graduado del Ina en construcción de estructuras metálicas residenciales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°86

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00299

Fotos del área actual.



Etapa 2: Piso de concreto.

En esta etapa ofrece una solución al piso del salón de actos que mide un total de 30 metros de largo por 10 metros de ancho. Los materiales necesarios son:

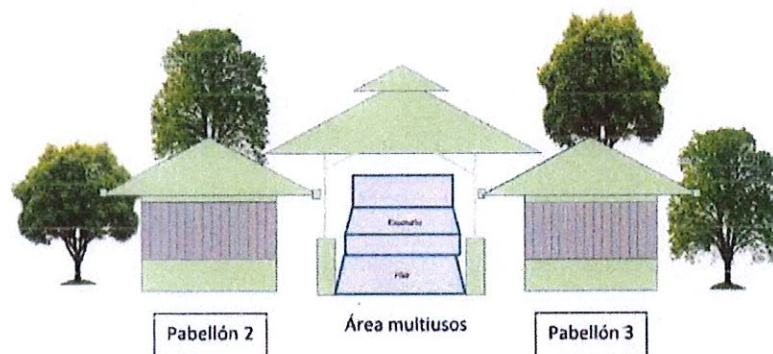
300 BLOCKS DE 20X40
60 metros material de relleno.
6 metros de arena
6 metros de Piedra quinta
15 sacos de cemento
15 maya electro soldada 2.20x6x1/4"

Etapa 3: Escenario

Esta etapa consiste en la construcción de un escenario con al menos un metro de altura y 6 metros de ancho por 10 metros de largo para la mejor visualización de las presentaciones, charlas, actos cívicos, festivales ambientales y muchas mas actividades para los estudiantes.

25 laminas de PlayRock 1"
10 perling 2x3x1.50 HG
25 Laminas Play Rock 8mm
11 Tubos 2x4x1.50mm HG
24 Tubos de 2x2x1.50mm HG

Ejemplo del diseño del techo para área de actos con todas las etapas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°87

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00300

Lista de materiales para salón de actos del Liceo Ambientalista de Llano bonito.

Etapas 1: Construcción del techo.

La etapa uno consiste en la construcción de las columnas, los pilotes sobre los cuales se eleva el techo y el techo en sí. La siguiente es la lista de materiales para esta etapa.

90 Perlin 2x4 #1.80 HG
40 tubos estructurales 4x8x 3/32" HN (
106 laminas de 3.66x0.81 #28 HG TECHO
106 laminas 2.44x0.81 #28 HG (TECHO)
23 cumbreras 12"x28
2000 tornillo techo 2" punta broca
20 Kg Soldadura 1/8 6013
1 Lamina 1/2x1x2 HN
30 varilla deforme de 1/2
50 varilla deforme de 3/8
35 sacos de cemento
6 metros de arena
6 metros Piedra quinta.
200 BLOCKS 30X30
60 metros 1x2 madera en 4 metros de largo (codales).
100 metros 1x3 madera en 4 metros de largo (codales).
30 metros 1x8" formaleta.
15 tubos de 2x2x1.50 HG
10 tubos de 2x4x1.80 HG
80 tornillos 1/2 x 3" grado 8 Rosca ordinaria
12 laminas de zinc 0.81x1.83 # 28 HG
10 Perling 2x3x1.80 HG
28 laminas zinc 0.81x2.44#28 HG (ALERO)
8 galones de pintura base 572
6 Galones de thinner corriente
20 Kg de alambre negro.
8 discos de 14" para cortar.
15 Discos de 9" corte fino.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios

ACUERDO N° 1204

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Jorge Hodgson Quinn, Presidente de la Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi, correo electrónico: comitedeportespococi@hotmail.com, dice:

Oficio: CCDRP-158-2021

Asunto: Plan de trabajo período 2022



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°88

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00301

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com



Guápiles, jueves 15 de julio del 2021.

CCDRP-158-2021

Señores:
Concejo Municipal

Asunto: plan de trabajo periodo 2022

Estimados señores:

Me permito informarles que en la Sesión Ordinaria N°26 realizada el lunes 12 de julio del 2021, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA N°26

ARTICULO IV

ACUERDO N°66

Por Unanimidad se acuerda: aprobar el plan de trabajo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí para el periodo económico 2022 y trasladar al Concejo Municipal para su conocimiento. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 181 del código Municipal. Se aprueba por los presentes y se dispensa el trámite.

Cordialmente,

JORGE
HODGSON
QUINN (FIRMA)
Hodgson
Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

Firmado digitalmente
por JORGE HODGSON
QUINN (FIRMA)
Fecha: 2021.07.15
10:19:19 -06'00'

Ci: Archivo

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°89

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00302



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

PLAN DE TRABAJO SEGÚN ART 181
DEL CÓDIGO MUNICIPAL
PARA EL PERIODO 2022

Teléfono: 2710-3768
comitedeportespococi@hotmail.com



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION
DE POCOCÍ

INDICE

1. MARCO GENERAL	
a. Introducción	2
b. Marco Jurídico Institucional	3
c. Estructura administrativa	8
2. MARCO FILOSÓFICO	
1. Introducción	9
2. Propósito (Visión – Misión – Valores)	9
3. Políticas	10
4. Objetivos: General y Específicos	11
3. ANTE PROYECTO PLAN PRESUPUESTO	
3.1. Ingresos presupuestarios	13
3.2. Detalle de Programas ejecutados	13
3.3. Programa I – Administración	14
3.4. Programa II – Programa Deportivo	14
3.5. Programa III – Inversiones	16
4. JUSTIFICACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS:	
4.1. Justificaciones de los ingresos	16
4.2. Justificaciones de los egresos	16
6. ANEXOS	
1. Relación de Puestos	54
2. Certificación de la CCSS	58



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°90

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00303



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

CAPITULO 1: MARCO GENERAL

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en numeral 172 del Código Municipal, en el entendido que los Comités de Deportes Cantonales deben presentar sus programas anuales de actividades, obras e Inversión para el año siguiente a conocimiento del Concejo Municipal; así como el informe de los resultados de la gestión del año anterior, se expone a continuación lo referido.

El CCDRP ha venido realizando esfuerzos importantes en busca lograr los objetivos conforme a los intereses del cantón, a través de la planificación de las actividades, metas y proyectos, producto de las estadísticas y experiencia en las metas de mayor relevancia, así como en estimaciones basadas en diagnósticos o evaluaciones efectuadas de años anteriores.

El CCDRP ambiciona dar una eficaz y eficiente administración de los recursos y así lograr que se inviertan razonablemente en todos los distritos del cantón de Pococí a través de sus proyectos deportivos y /o recreativos.

Seguidamente se muestra el Marco Jurídico por el que el CCDR-Pococí, está regido, de tal forma que permita dar un cumplimiento fiel a la normativa establecida para este fin.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°91

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00304



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

2. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

Tomando como referencia la circular N° 04873 del 12 de mayo de 2009, la Contraloría General de La República, contestó consulta a la Auditora de la Municipalidad de Vázquez de Coronado con los siguientes aspectos de los Comités Cantonales de Deportes, entre otros, su creación, su naturaleza jurídica, su ligamen y coordinación con las municipalidades, su financiamiento:

“Haciendo una breve reseña histórica sobre la creación y desarrollo de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, al amparo de lo señalado por el órgano procurador¹, se advierte que estos Comités nacieron a la vida jurídica como órganos dependientes de la Dirección General de Educación Física y Deportes (según Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes, no. 3656 del 6 de enero de 1966), Dirección que era parte del Ministerio de Educación Pública, y cuyo propósito era la administración de instalaciones deportivas y recreativas.

Luego, mediante Ley no. 6890 del 14 de setiembre de 1983, se adicionó al entonces vigente Código Municipal (Ley no. 4574 de 4 de mayo de 1970), el artículo 186, en el cual se regulaba la participación de las municipalidades en la integración de los Comités, debiendo estos últimos coordinar con las municipalidades las obras e inversiones del cantón, pero manteniéndose estos Comités sujetos a los planes nacionales del deporte y recreación elaborados por la Dirección General de Educación Física y Deportes. A partir de la derogatoria del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes, no. 3656, que autorizaba la creación y funcionamiento de los Comités para la promoción del deporte en cada localidad, estos se acercaron más a la estructura municipal. Sin embargo, fue hasta la promulgación del actual Código Municipal (Ley no. 7794 del 26 de abril de 1998),

¹ Véase Dictamen C-007-2004 del 9 de enero de 2004.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°92

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00305



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

cuando expresamente se dispuso la adscripción y sujeción de tales comités a los entes municipales (véanse artículos 173 a 181).

Posteriormente, al promulgarse la Ley no. 7800, mediante la cual se crea el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, se estableció - artículos 64 a 66 - que los Comités se separaran de la organización municipal y pasaran a formar parte de ese instituto. Sin embargo, ello fue declarado Inconstitucional pues la Sala Constitucional en su momento consideró que tal disposición implicaba una desmembración de la organización interna de las municipalidades en perjuicio de la autonomía municipal consagrada en el artículo 170 de la Constitución². Con dicha resolución, se reafirmó en definitiva que los Comités Cantonales Deportivos forman parte de la estructura organizativa municipal.

Los comités cantonales de deportes y recreación son regulados por el Código Municipal en sus artículos 173 a 181. En cuanto a la naturaleza jurídica de estos Comités el artículo 164 del actual Código Municipal (Ley no. 7794), dispone:

"ARTÍCULO 173.- En cada cantón, existirá un Comité cantonal de deportes y recreación, que estará adscrito a la municipalidad respectiva y gozará de personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. Asimismo, habrá Comités comunales de deportes y recreación, adscritos al comité cantonal respectivo." (Lo resaltado y subrayado no es del original)

² La Sala Constitucional señaló en esa oportunidad: " Sin embargo, a partir de la promulgación del nuevo Código Municipal, si resultan contrarios a su autonomía municipal los artículos 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, número 7800, de veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, por implicar una desmembración de la organización interna de las municipalidades, para traspassarla a una institución semiautónoma, según se explicó en el punto e) de este Considerando. Esta declaratoria de inconstitucional es retroactiva a su fecha de entrada en vigencia, sea el primero de agosto de mil novecientos noventa y ocho." (Véase voto no. 5445-1999 de las 14:30 horas del 14 de julio de 1999).



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°93

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00306



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

Se advierte de este numeral que los Comités Cantonales de Deportes gozan de dos elementos fundamentales que los caracterizan: ostentan una personalidad jurídica instrumental para realizar sus funciones y, además, son órganos que se encuentran adscritos a los gobiernos locales.

Con relación a la personalidad jurídica instrumental de estos órganos, es importante señalar que la Procuraduría General de la República se ha manifestado en el sentido de que "(...) si bien la Sala Constitucional no ha tomado una posición clara y unívoca en sus resoluciones con respecto al tema (En ese sentido los Votos N°6240-93, 3513-94, 4681-97 y 9530-99), este tipo de personalidad en definitiva no puede considerarse que se equipara a la creación de entes descentralizados, sino que más bien se trata de una 'personalidad parcial', no plena, que le permite a los órganos actuar en un ámbito restringido (desconcentrado) como si fueran personas jurídicas diferentes al ente público al que pertenecen."³

Se dice que su personalidad es parcial pues estos órganos ostentan tal personalidad en virtud de que cuentan con fondos limitados para realizar determinados actos de gestión, referentes a la construcción, administración, y manutención de las instalaciones deportivas de su propiedad o de las que les son otorgadas en administración.

En cuanto al concepto de adscripción, la Procuraduría ha considerado que este término "adscrito" no tiene un significado jurídico exacto.⁴ Se trata de un concepto que ha sido usado indistintamente por el legislador, quien no es un técnico jurídico, para designar la existencia de una relación dentro de un sistema organizacional específico en otras oportunidades, sin embargo, en el caso de los Comités ha manifestado "(...) desde el dictamen N. 055-87 de 10 de marzo de 1987 ha sido clara la posición de la Procuraduría en cuanto que el término "adscripción" no tiene un significado propio en el Derecho Administrativo. Lo que no ha impedido que sea

³ Idem

⁴ Véase Opinión Jurídica, OJ-138-2004 del 02/11/2004





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°94

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00307



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

*utilizado para designar una determinada relación con una organización mayor, tanto si se refiere a los entes como a los órganos. Precisamente por eso, la adscripción debe ser establecida por el legislador, por lo que no puede derivar de una Interpretación de los fines coincidentes del ente con respecto a otro ente." (...) (Dictamen de la Procuraduría C-174-2001 de 19 de junio de 2001)."*⁵

Así las cosas, los comités cantonales, no son organizaciones independientes, sino que son órganos colegiados de naturaleza pública, integrados por cinco residentes del Cantón -según las reglas dispuestas en los artículos 165 y siguientes del Código Municipal-, con personalidad jurídica instrumental y al estar adscritos a los gobiernos locales, debe entenderse que forman parte de la estructura organizativa de las municipalidades y, por ello, se encuentran sometidos a su control, son órganos propios de la Municipalidad. Dichos órganos ejercen funciones determinadas en materia deportiva y recreativa, que son propias de los gobiernos locales, pero que, en virtud de criterios de desconcentración y eficiencia, el legislador dispuso que se les asignaran a tales Comités.⁶ La personalidad instrumental lo que autoriza es a construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. Ello implica que el comité está inhibido de realizar otras actividades que no estén en relación directa con las instalaciones deportivas de que es propietario o administrador. En ese sentido, su ámbito de acción es restringido. Se entiende entonces, que la personalidad jurídica instrumental

⁵ Reseñado en dictamen C-007-2004.

⁶ A similar conclusión llega el órgano procurador al señalar: "(...) La municipalidad determina el funcionamiento del comité y lo hace a través de la emisión de un reglamento (artículos 173 y 181 del Código Municipal). • Los comités deben someter a conocimiento del Concejo Municipal los programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad (artículo 181 del Código Municipal). • Los comités deben presentarle un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior (artículo 181 Código Municipal). • El comité debe coordinar con la municipalidad las inversiones y obras que va a realizar en el cantón. La personalidad instrumental no le permite decidir por sí mismo todos los aspectos atinentes a la obra por construir. Lo que se justifica porque además de los controles antes indicados, la municipalidad está obligada a contribuir al financiamiento del comité." (Ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 del Código Municipal)"



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°95

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00308



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

otorgada por el legislador a los comités cantonales de deportes lo es únicamente para efectos de construir, administrar y mantener las Instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración, criterio que ha sido sostenido por la Contraloría General de la República (ver oficio no. 4436, FOE-SM-936 del 29 de abril del 2004 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativo, Área de Servicios Municipales).

El respeto a ese ámbito determina la validez y eficacia de los actos y contratos que celebre el comité, según lo dispuesto en los artículos 128 a 140 y 158 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública y 3 de la Ley de la Contratación Administrativa.⁷

Es decir, si bien el Código Municipal dota a los Comités Cantonales de Deportes de personalidad jurídica instrumental, convirtiéndolos en centros autónomos de imputación de derechos y obligaciones, es lo cierto que tal personalidad está limitada al manejo de determinados fondos, que permite por disposición expresa del legislador, la realización de determinados actos y contratos, tales como la construcción y administración de instalaciones deportivas propias del Comité Cantonal, o aquellas dadas en administración.

En ese orden de ideas, fuera de esa esfera competencial, en todo lo demás los Comités de Deportes se encuentran, bajo la dirección y control del ente corporativo correspondiente. Por ello, el citado numeral 178 establece categóricamente que *"El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales"*.

⁷ Véase dictamen C-303-2005 del 22 de agosto de 2005. Estos mismos temas han sido reiterados por el órgano procurador en oficios más recientes: Véase dictamen C-272-2004 del 23 de setiembre de 2004, dictamen no. C-352-2006, del 31 de agosto de 2006, dictamen C-047-2008 del 15 de febrero de 2008 y O.J. 107-2008 del 27 de octubre de 2008.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°96

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00309



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

3. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La organización administrativa del CCDRP está regulada por su reglamento de funcionamiento y más específicamente en los artículos 48 y 49 en donde se detallan las diferentes unidades que deberían conformar la estructura organizativa: secretaria, encargados de mantenimiento, coordinador deportivo, asesorías técnicas deportivas, un contador, un promotor deportivo, encargado de presupuesto y contratación administrativa, asistente administrativa y administrador general. Dicha estructura actualmente no se encuentra completa en nuestra institución debido a las limitaciones presupuestarias que enfrenta la organización, siendo que actualmente el comité opera con únicamente tres colaboradores de planta: un administrador general, una secretaria y una proveedora.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°97

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00310



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

CAPITULO II: MARCO FILOSÓFICO PLAN – PRESUPUESTO

1. **INTRODUCCIÓN:** Desde hace varias décadas el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí (CCDRP), ha venido trabajando en la promoción del Deporte y la Recreación, como parte fundamental del rescate de valores e identidad de la comunidad y como un instrumento para combatir una serie de flagelos, que hoy en día están invadiendo nuestras familias y los hogares no solo de la provincia sino del cantón de Pococí, como son las drogas, el alcohol, la desocupación, la inseguridad ciudadana, la desintegración familiar, el sedentarismo, la mala utilización del tiempo libre e inadecuadas prácticas alimenticias, entre otras situaciones que preocupan a las Entidades Nacionales y Locales.

2. **PROPÓSITO:** Toda organización tiene un propósito básico desde su creación, que nos permite alcanzar nuestros objetivos y metas. El CCDRP a la hora de revisar sus estrategias, ha decidido modificar el propósito, razón por lo cual se procedió a la revisión, con los siguientes resultados.

2.1 **VISIÓN:** “Ser una organización concreta, proactiva y transparente, promotora del deporte en todas las disciplinas posibles para los atletas del cantón, así como creadora de actividades recreativas para los habitantes del cantón de Pococí”

2.2 **MISIÓN:** “Contribuir al desarrollo cantonal por medio de la promoción del Deporte y la Recreación, como factores determinantes en la formación integral del individuo, con instalaciones deportivas y recreativas adecuadas para que promuevan una comunidad más saludable, competitiva y dinámica.”





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°98

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00311



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

2.3 **VALORES:** Son conceptos básicos que debemos adoptar en nuestros comportamientos diarios, que permitan el desarrollo agradable del CCDRP, estas características son las siguientes:

- **Trabajo en Equipo:** De la unión se hace la fuerza, todos debemos trabajar unidos en la búsqueda de un fin común.
- **Equidad e Igualdad:** El Deporte y la Recreación no descarta a nadie, se debe ser inclusivo y democrático en nuestras acciones.
- **Solidaridad:** Este valor nos permite colaborar y ayudar a los que más necesiten y no solo a los que tienen mayores habilidades.
- **Responsabilidad:** El CCDRP es responsable del Deporte y la Recreación, se debe asumir ese reto y cumplir a cabalidad.
- **Transparencia y Honestidad:** Todos los actos y acciones pueden ser verificados y son del dominio público, para tranquilidad de la comunidad.
- **Respeto:** Las acciones tomadas deben considerar todas las opiniones de la comunidad, cumpliendo los objetivos y metas propuestas.
- **Lealtad:** Cumplir con los compromisos adquiridos y promover la mejora continua.

3. **POLÍTICAS:** De conformidad con la política deportiva – recreativa, las políticas del Comité de Deportes y Recreación de Pococí son:

- Facilitar a los habitantes del cantón de Pococí, el acceso en igualdad de oportunidades, a la educación física, el deporte, y la recreación.
- Contribuir por medio del deporte y la recreación a la formación de ciudadanos sanos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°99

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00312



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

- Promover una filosofía de trabajo en equipo con el objetivo de mejorar la coordinación y obtener los mejores resultados del esfuerzo de las organizaciones deportivas y recreativas involucradas.
- Velar por la expansión, el adecuado uso, mantenimiento y explotación de la infraestructura deportiva y recreativa del cantón.
- Promover mecanismos de información de manera transparente, veraz y oportuna para mantener informada a la población del Pococí acerca del accionar del Comité de Deportes.
- Valorar el desempeño organizacional desde la perspectiva de la satisfacción de los habitantes, los procesos desarrollados y los productos alcanzados.
- Propiciar una filosofía de salud integral en todas las actividades y proyectos desarrollados por el Comité o sus Organizaciones afiliadas.

4. OBJETIVOS

a. *Objetivo General.*

Promover los programas, subprocesos deportivos y recreativos que les permitan a los ciudadanos de Pococí desarrollar una mejor calidad de vida.

b. *Objetivos Específicos.*

- Garantizar el funcionamiento eficiente de la organización mediante la ejecución transparente y oportuna para el beneficio de los habitantes del cantón.
- Responder a los procesos deportivos y recreativos para que se ejecuten según lo estipulado en los Planes de Trabajo.
- Garantizar el adecuado manejo de las instalaciones deportivas y su mejoramiento para que se maximice su vida útil, en el beneficio de los usuarios.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°100

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00313



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

- Crear una cultura de recreación y una adecuada utilización de tiempo libre en los habitantes del cantón.
- Ajustar las instalaciones deportivas y recreativas a los requerimientos actuales de las disciplinas deportivas a las necesidades de los usuarios del cantón y a la normativa vigente respecto a accesibilidad para el deporte y la recreación.
- Establecer las estrategias para desarrollar y mejorar la imagen y publicidad de los programas, procesos y subprocesos que desarrolla el Comité para que su impacto sea significativo en la comunidad Pocociceña.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°101

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00314



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

CAPÍTULO III: ANTEPROYECTO PLAN-DE TRABAJO 2022

INGRESOS PRESUPUESTADOS: COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	779.209.193,95	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	779.209.193,95	100,00%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	779.209.193,95	100,00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	779.209.193,95	100,00%
1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	779.209.193,95	100,00%

Nota:

Se toma como parámetro el análisis del presupuesto optimo

DETALLE DE PROGRAMAS A EJECUTAR

Se trabaja en el CCDR-Pococi por Programas presupuestarios y estos a su vez por Planes Anuales Operativos que incluyen objetivos y metas presupuestarias.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

SECCION DE EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	779.209.193,95	100,00%
0	REMUNERACIONES	121.250.618,95	15,56%
1	SERVICIOS	318.220.575,00	40,84%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	262.638.000,00	33,71%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	71.100.000,00	9,12%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000.000,00	0,77%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°102

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00315



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

✓ Programa I –

Administración General.

Corresponde únicamente a los Gastos Generales y Administrativos como remuneraciones de la secretaría, proveeduría y administración, servicios básicos y Servicios legales y contables, correspondiendo a un 10% del presupuesto total.

Administración de Inversiones Propias

Corresponde a las erogaciones propias de la administración por concepto de Maquinaria, equipo y mobiliario

✓ Programa II – Servicios Deportivos y Recreativos

Este programa es la razón prioritaria del CCDR-Pococi, en el cual se promueve el deporte y la recreación según los objetivos propuestos.

Seguidamente se muestra los medios utilizados para obtener los resultados requeridos en los objetivos y metas.

- a. **SUB COMITÉS COMUNALES DE DEPORTES.** A través de la organización comunal y de las Asociaciones de Desarrollo de las comunidades, se nombran Subcomités Comunales de Deportes con el fin de administrar las instalaciones deportivas de forma correcta. Así mismo se convierte en un agente medular para la promoción del deporte en cada una de estas comunidades.
- b. **LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS** son parte importantísima, que participa en la ejecución de la Iniciación Deportiva a través de los procesos deportivos en las diferentes disciplinas, obteniendo un beneficio a nivel curricular, de evaluación y de aprendizaje, promoviendo de esa manera la iniciación deportiva en un deporte de su agrado. Las Asociaciones Deportivas y sus disciplinas pueden ir en las diferentes disciplinas: (1) Fútbol Femenino, (2) Fútbol Masculino, (3) Fútbol Femenino, (4) Ciclismo, (5) Judo (6) Balonmano, (7) Atletismo, (8)





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°103

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00316



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

Natación, (9) Gimnasia Artística, (10) Ajedrez (11) Baloncesto (12) Boxeo (13) Gimnasia Rítmica (14) Béisbol (15) Fútbol Masculino (16) Taekwondo (17) Tenis de Mesa.

- c. **METAS PRESUPUESTARIAS PROPUESTAS:** A partir de las recomendaciones brindadas por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí, se proyecta un Plan de Trabajo con metas debidamente establecidas y muy bien definidas con el quehacer diario y propuesto por el CCDR-Pococí, de tal forma que permita medir los resultados alcanzados y rendir cuentas como corresponde en aras de la transparencia. Las metas del programa II propuestas son las siguientes:

- ✚ Meta 1 – Operación Deportiva
- ✚ Meta 2 – Meta Deportiva
- ✚ Meta 3 – Donaciones Generales (con base en el art 179 del Código Municipal)
- ✚ Meta 4 – Recreación General
- ✚ Meta 5 – Día Nacional del Deporte
- ✚ Meta 6 – Cantonato
- ✚ Meta 7 – Comité de la persona joven
- ✚ Meta 8 – Olimpiadas especiales
- ✚ Meta 9 – Convenio Ad Santos – Ligas menores
- ✚ Meta 10- Convenio Asociaciones Deportivas Varias
- ✚ Meta 11- Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero
- ✚ Meta 12- Estadio Municipal Ebal Rodríguez

- ✓ **Programa III, por proyecto.** Este programa corresponde a la inversión en infraestructura tanto para mejoras como para remodelaciones de los espacios deportivos del cantón. Para efectos del presente plan de presupuesto no se considerarán proyectos de infraestructura debido a las limitaciones presupuestarias y prioridades operativas del comité.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°104

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00317



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

1) JUSTIFICACIONES

a) JUSTIFICACIONES DE LOS INGRESOS

Se estima el monto asignado para el presupuesto Ordinario 2022, en base a una proyección óptima de recursos presupuestarios necesarios para atender todas las necesidades del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, con el fin de que se ajuste cuando el presupuesto sea presentado en el mes de Setiembre para su debida aprobación, conforme a la Estimación de Ingresos que efectuó la Municipalidad de Pococí. El monto a requerir para trabajar con un presupuesto óptimo y así atender las metas presupuestarias planteadas anteriormente asciende a **€779.209.193,95**

4.2 JUSTIFICACIONES DE LOS EGRESOS



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°105

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00318



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

• PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN.

Se incluye en este programa todo lo relativo a Remuneraciones para el personal fijo de la organización, con sus debidas cargas sociales, tal y como se muestra en la Relación de puestos que se anexa en este documento.

NOMBRE	CLASE DE PUESTO	PUESTO	FECHA INGRESO	SALARIO BASE
Proveedora	Profesional 2 A	Proveedora	6/4/2013	822 025,47
Contador	Administrativo Municipal	Contador		-
Secretaria	Administrativo Municipal 1 B	Oficinista 2	1/6/2021	566 260,46
PROGRAMA I				1 388 285,93

ADMINISTRACION

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	ORDINARIO
PROGRAMA I:		
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	02,09,01,00,01,01	16 659 431,16
SUELDOS EXTRAORDINARIOS	02,09,01,00,02,01	1 200 000,00
ANUALIDADES	02,09,01,00,03,01	7 703 949,31
PROHIBICIÓN	02,09,01,00,03,02	6 411 798,67
CARRERA PROFESIONAL	02,09,01,00,03,99	820 658,40
SUB TOTAL		32 795 837,54
DECIMOTERCER MES		2 732 986,46
CARGAS SOCIALES 24,5%		8 034 980,20
SUB TOTAL PROGRAMA I		43 563 804,19
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO		43 563 804,19

ASEMUPO - APOORTE PATRONAL 6,33% 1 032 000,00

Se incluye en este programa, también todo lo relacionado al pago de Gastos Fijos, tal como Electricidad, Agua, Teléfono, Internet, mobiliario, reparaciones menores de oficina y otros relacionados. Así mismo se incluye servicios como viáticos para las comisiones o gestiones en el cumplimiento de sus funciones tanto para la administración como de la Junta Directiva. De igual forma se incluye Servicios de Gestión y Apoyo necesarios como asesorías Administrativas/Financieras y Servicios Jurídicos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°106

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00319



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

Además, se incorpora gastos por Materiales y suministros en Papelería, Tintas de impresoras, suministros varios de oficina, suministros de limpieza para la oficina y combustibles para las gestiones propias y giras dentro y fuera del cantón.

• **PROGRAMA II: PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO**

En este programa se maneja todo lo relativo a los procesos deportivos y recreativos, para lo cual el programa deportivo requiere una estructura o división de trabajo acorde a las necesidades. De igual forma se estará planteando una metodología de trabajo por disciplina deportiva, en el que cada asociación deportiva tendrá que apegarse a los objetivos establecidos por el comité de Deportes.

El Comité de Deportes para el año 2022 tiene como fin reactivar el deporte y la recreación del Cantón, siempre y cuando las disposiciones sanitarias con respecto a la situación de pandemia del país se lo permitan.

Dentro de las metas en este programa que requieren un continuo seguimiento, es que el CCDDR Pococí asume en este año 2021 tanto la administración del Estadio Municipal Ebal Rodríguez Aguilar, como la administración y logística del funcionamiento del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, por lo que el uso de los recursos debe ser óptimos en la ejecución del presupuesto 2022.

A continuación, se presenta una justificación de los egresos propuestos para cada meta planteada en el programa dos del presupuesto institucional:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°107

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00320



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

META 1: OPERACIÓN DEPORTIVA

Esta meta contempla todo lo relacionado con la operación deportiva general de la institución, para lo cual se detalla a continuación:

PROGRAMAS DE TRABAJO, CAPACITACIONES Y CHARLAS DEL 2022

Charlas y capacitaciones que se impartirán durante los meses de enero 2022

Análisis de planes de trabajo de las diferentes disciplinas deportivas.

Charla de introducción a todos los entrenadores del CCDRC, para explicarles cómo se trabajará el comité a lo largo del año.

Charla de introducción a instructores del CCDRC, asignación de lugares para clases de zumba, baile, aeróbicos, y acondicionamiento físico, así como las escuelas de iniciación deportiva. Capacitación a entrenadores, para metodologías y tácticas de entrenamiento.

Charlas y capacitaciones impartidas en el mes de febrero 2022

Charlas y medidas nutricionales para todas las disciplinas.

Charla de disciplina, formación y comportamiento institucional a entrenadores deportivos.

Charlas de la prevención de lesiones a los entrenadores.

Capacitación del programa físico biomecánico en los atletas.

Inicio del 1er. Cuatrimestre de trabajo aplicando los planes de trabajo aprobados,

(marzo 2022 - abril 2022 - mayo 2022 - junio 2022)

Implementación de los planes de trabajo.

Aplicación y preparación para las eliminatorias de JDN.

Desarrollo de las actividades en los eventos deportivos y recreativos en las diferentes localidades del Cantón.

Mes de Julio totalmente enfocados a los Juegos Deportivos Nacionales y vacaciones de medio año para los atletas que no tienen representación en los mismos.

Retroalimentación de lo trabajado durante el 1er cuatrimestre, mes de agosto 2022.

Análisis y valorar los objetivos alcanzados.

Revisión de programas no concluidos y reingeniería de estos.

Charlas y capacitaciones que se impartirán durante este mes.

Inicio del 2do. Cuatrimestre de trabajo aplicando los planes de trabajo aprobados,

(setiembre - octubre - noviembre - diciembre 2022)

Implementación de los planes de trabajo.

Ejecución del programa de recreación general para el Cantón.

Desarrollo de las actividades en los eventos deportivos y recreativos en las diferentes localidades del Cantón.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°108

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00321



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

Como parte de la gestión operativa de este CCDR Pococi, se propone la siguiente calendarización de eventos deportivos y recreativos para el período económico 2022:

CALENDARIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS 2022

Enero	Inicio de inscripciones y detalles de los eventos.	Oficinas del CCDRP	-Preparación de los eventos durante las capacitaciones.
Febrero	Preparación de los Juegos Deportivos Laborales	Oficinas del CCDRP	Reuniones con representantes de las Empresas interesadas en participar. Disciplinas como futbol, baloncesto, voleibol, tenis de mesa, futsala en ambos géneros
	Reuniones con los colaboradores	Oficinas del CCDRP	Reuniones con los entrenadores, instructores y colaboradores para las diferentes actividades
	Preparación de Torneo mayor de Béisbol distrital.	Oficinas del CCDRP	Reuniones con los entrenadores, instructores y colaboradores para las diferentes actividades
	Preparación semana deportiva-recreativa.	Oficinas del CCDRP	Reuniones con los entrenadores, instructores y colaboradores para las diferentes actividades
	Preparación del Día del Deportes	Oficinas del CCDRP	Reuniones con los entrenadores, instructores y colaboradores para las diferentes actividades
Marzo	Inauguración de los Juegos Deportivos Laborales.	Diferentes distritos del Cantón	Inicio de los deportes Futbol, Baloncesto, Tenis de mesa, Voleibol, Futsala
	Última semana del mes deportiva – recreativa	Diferentes distritos del Cantón	Actividades deportivas en las diferentes comunidades
	Día del deporte	Diferentes distritos del Cantón	Actividades en las comunidades, deportivas recreativas
Abril	Inauguración del tomo mayor de Béisbol distrital.	Diamante Municipal	Partidos iniciales del torneo
	Programación de la zumba neón	Estadio Municipal Ebal Rodríguez	Actividad recreativa de zumba
	Domingo Familiar	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Juegos Deportivos Laborales	Diferentes distritos del Cantón	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°109

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00322



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

Mayo	Juegos Deportivos Laborales	Realizarse en las diferentes canchas de los distritos	
	Domingo Familiar	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Última semana del mes deportiva – recreativa	Diferentes distritos del Cantón	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Juegos estudiantiles	Realizarse en las diferentes canchas de los distritos	Torneos de escuelas y colegios del Cantón
	Torneo mayor de Béisbol distrital.	Diamante Municipal	
Junio	Juegos Deportivos Laborales	Realizarse en las diferentes canchas de los distritos	
	Domingo Familiar	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Juegos estudiantiles	Realizarse en las diferentes canchas de los distritos	Torneos de escuelas y colegios del Cantón
	Torneo mayor de Béisbol distrital.	Diamante Municipal	FINALES
Julio	Juegos Deportivos Nacionales 2021	ICODER San José	Participación de nuestros atletas en las máximas justas nacionales
	Domingo Familiar	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Última semana del mes deportiva – recreativa	Actividades deportivas en las diferentes comunidades	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
Agosto	Día de la madre	Salón Centro Cívico de Pococi	Stand de universidad con información de leyes que protegen a las mujeres y abierto a consultas. Se repartieron 200 recuerdos con el lema "Feliz Día de la Mujer te desea CCDRP". Alguna alimentación Mariachi Música y animación Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Domingo Familiar	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Juegos Deportivos Laborales	FINALES	
	Juegos estudiantiles	Realizarse en las diferentes canchas de los distritos	Torneos de escuelas y colegios del Cantón
		FINALES	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°110

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00323



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

	Día del niño	Realizarse en los diferentes distritos del Cantón	Inflables
Setiembre	Cantonato	Parque y sus alrededores	Pinta Caritas Refrigerios, alimentacion Zumba para padres Juegos, inflables Cimarrona-mascarada y zauqueros Exhibición de Porrismo Bandas, Baile Folklórico Exhibición de fotografías históricas Juegos de mesa y tradición
	Última semana del mes deportiva – recreativa	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Domingo Familiar	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Juegos estudiantiles	FINALES	FINALES
Octubre	Día del adulto mayor	Polideportivo Municipal	Calentamiento Taller de Risoterapia Actividades recreativas, deportivas Compartir frutas, meriendas
	Programación de la zumba neón	Estadio Municipal Ebal Rodríguez	Actividad recreativa de zumba neón
	Domingo Familiar	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad.
Noviembre	Juegos distritales	Realizarse en las instalaciones del polideportivos	Inauguración Zumba Neón Torneos deportivos Torneos de exhibición Clausura y premiación
	Última semana del mes deportiva – recreativa	En las calles del distrito asignado	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
	Domingo Familiar	Actividades deportivas en las diferentes comunidades	Actividades recreativas con los inflables y la participación de la comunidad
Diciembre	Carrera del regalo	Diferentes distritos del Cantón	Actividades recreativas, deportivas, como carreras, recreativas.
	Día del Discapacitado	Realizarse en el polideportivo municipal	Actividades propias de este segmento de ciudadanos.
	Actividad de cierre de año	Parque de Guápiles,	Actividad familiar de recreación en el parque y sus alrededores con niños de 6 a 12 años



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°111

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00324



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

REDES SOCIALES

Actualmente las Redes Sociales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, no son un medio de publicidad, sino que más bien son el canal de comunicación directa con todos los usuarios del cantón de Pococí, vamos a trabajar con una estrategia de comunicación y mercadeo con el fin de que cada uno de los esfuerzos sea realmente aprovechado por la comunidad.

Actualmente se desarrolla solo el Facebook como página generadora de contenido, la cual cuenta con 10.879 seguidores a la fecha; se pretende en esta misma línea que para este año 2022 debemos crecer más e incorporar el Instagram y crear un canal de YouTube, entre otras redes sociales adicionales.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí se ha caracterizado por estar siempre cerca del usuario por medio del canal de comunicación digital.

Actualmente se utilizan los Hashtag #Somosccdrp, #QuédateEnCasa, #ccdrpococi, como parte de los mensajes de fidelización al usuario, además de conversatorios con expertos en diversos temas de interés, entrenamientos virtuales, actividades recreativas y medio de comunicación.

Por lo anteriormente expuesto, se presupuestan las siguientes partidas para la meta de operación deportiva:

Remuneración: \$27.605.729,36

Se da contenido a las remuneraciones correspondientes al personal fijo del programa y del CCDR-Pococí, es decir, el personal sustantivo para la operación deportiva de la institución.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°112

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00325



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

Servicios: \$33.474.000,00

Se presupuesta un monto para lograr el objetivo de cubrir los pagos de servicios públicos, alquileres, servicios de gestión y apoyo, transportes, seguros y mantenimientos de las instalaciones deportivas que administra esta institución como parte de su operación deportiva, tales como el Gimnasio de Coopevigua 1, Cancha el Salvador y Gimnasio de Santa Clara.

Materiales y suministros: \$15.600.000,00

Se incluye la suma necesaria para cubrir los materiales fundamentales para el normal desarrollo de las labores deportivas diarias. Entre ellos: Combustibles, tintas, alimentos y bebidas para comisiones administrativas y deportivas, materiales de uso en la construcción, así como herramientas y repuestos de igual formas útiles de oficina, papelería y textiles, materiales de limpieza, resguardo y seguridad para el debido funcionamiento deportivo operativo de la institución.

Bienes Duraderos \$2.000.000,00

-Maquinaria y Equipo Diverso \$2.000.000,00

Corresponde a la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario de resguardo y seguridad para la protección de personas y bienes, como sistemas de alarma, extintores y otros similares. Además, contempla otros equipos que por sus características no se contemplan en las partidas anteriores tales como cortadoras de césped.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°113

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00326



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

META 2: DEPORTIVA (JDN)

Esta es una meta fundamental en el giro normal de la organización. Los Juegos Deportivos Nacionales son un evento que se realiza anualmente desde el año 1979, con el fin de que todos los cantones del país compitan de manera sana y haciendo deporte. La propuesta de establecer las siguientes disciplinas en los diferentes distritos de nuestro cantón nos permite desenfocarnos del distrito de Guápiles como único generador deportivo y recreativo del Cantón, lograr interactuar con la población del Cantón y llevarles el beneficio de participación e igualdad a la ciudadanía es nuestro nuevo objetivo primario.

El querer implementar las escuelas de formación en cada distrito nos permite darles la oportunidad a todos los jóvenes de participar y de luchar por los cupos de representación del Cantón en los JDN, a la vez estaríamos desarrollando el deporte de una forma global y equitativa para todos los jóvenes.

DEPORTES GRUPALES		
Deporte	Categorías	
	Masculino	Femenino
Fútbol	Escuela (6 a 12 años)	Escuela (6 a 12 años)
	U-13-15-17-20	U-15-17
Futsal	U-11-13-15-17-20	U-11-15-17-19
Voleibol de sala	U-13-15	Mini voleibol
	Juvenil	Pre-Infantil
	Segunda División	Infantil
		Juvenil
		Segunda División
Baloncesto	U-10-12-13-15-17	U-10-12-13-15-17
	Segunda División	
Balonmano	Segunda División	Segunda División
Béisbol	Segunda División	
Rugby	Segunda División	
DEPORTES INDIVIDUALES		
Natación	Participación en torneos Nacional	
Gimnasia Artística	Participación en torneos Nacional	
Gimnasia Rítmica	Participación en torneos Nacional	
Atletismo	Participación en torneos Nacional	
Ajedrez	Participación en torneos Nacional	
Boxeo	Participación en torneos Nacional	
Taekwondo	Participación en torneos Nacional	
Judo	Participación en torneos Nacional	
Ciclismo	Participación en torneos Nacional	
Tenis de Mesa	Participación en torneos Nacional	
Porrismo	Participación en torneos Nacional	
Voleibol de Playa	Participación en torneos Nacional	
Badminton	Participación en torneos Nacional	
Triatlón	Participación en torneos Nacional	

PARA UN TOTAL DE: 21 disciplinas



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°114

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00327



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

ENTRENADORES CONTRATADOS POR SERVICIOS PROFESIONALES

La óptimo sería mantener una planilla de entrenadores que nos ayuden a desarrollar e implementar todas las escuelas de formación en los diferentes lugares del Cantón por lo que recomendaríamos la contratación los siguientes entrenadores, Asociaciones Deportivas y Profesionales.

ENTRENADORES	CANTIDAD
Fútbol	7
Voleibol sala y playa	Asoc. Deportiva
Fut-Sala	Asoc. Deportiva
Baloncesto	Asoc. Deportiva
Natación	Asoc. Deportiva
Atletismo	Asoc. Deportiva
Ajedrez	Asoc. Deportiva
Boxeo	Asoc. Deportiva
Taekwondo	Asoc. Deportiva
Gimnasia Artística	Asoc. Deportiva
Gimnasia Rítmica	Asoc. Deportiva
Porrismo	Asoc. Deportiva
Balonmano	2
Judo	Asoc. Deportiva
Tenis de Mesa	2
Béisbol	2
Rugby	Asoc. Deportiva
Bádminton	1
Ciclismo	Asoc. Deportiva
Triatlón	1
INSTRUCTORES ADICIONALES	CANTIDAD
Zumba	6
Aeróbicos y spinning	6
Acondicionamiento Físico y Pilates	6
FISIOTERAPEUTA	1
NUTRICIONISTA	1
GIMNASIO BIOMECÁNICO	1



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°115

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00328



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

NOTA: Al implementar un convenio deportivo con las asociaciones deportivas contratar a las asociaciones buscamos que ellos nos doten de los entrenadores necesarios para la enseñanza de la disciplina en las localidades donde estaremos implementando las escuelas de iniciación deportiva. Así mismo ellos nos estarían proveyendo del entrenador para las eliminatorias de los JDN.

Las disciplinas que no cuentan con las Asociaciones Deportivas constituidas estaríamos realizando contrataciones directas y serían responsables del desarrollo de la misma en las diferentes localidades donde estableciéramos las escuelas de iniciación.

Las instructoras que se proponen contratar serían por horas para ejecutarlas estas durante diferentes actividades en los distritos del Cantón.

Por último, la contratación de los profesionales si es necesaria la recomendación puesto que estaríamos trabajando con una gran población de atletas que a la postre estaríamos formándolos en alguna disciplina y las lesiones se presentarían al igual que los atletas morfológicamente hablando se les deberá ayudar para conseguir pesos o bien ayudarles en su vida normal y en su crecimiento.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°116

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00329



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

DEPORTES DE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI					
Disciplina	Lugar	Masculino	Q/	Femenino	Q/
Grupal					
Escuelas de Fútbol 6 a 15 años	La Colonia	Grupo #1			
	La Rita	Grupo #1			
	Roxana	Grupo #1			
	Cariari	Grupo #1			
	La Unión	Grupo #1			
	Jiménez	Grupo #1			
	Colorado	Grupo #1			
	Guápiles	Grupo #1			
Asoc. Dep. Santos	Estadio Municipal Ebal Rodríguez	U13, U15, U17		Primera División	
Asoc. Dep. Cariari	Estadio Comunal de Cariari	U15,U17		Segunda División	
Asoc. Dep. Futbol Femenino	A. D. Futbol Femenino	U13, U15, U17		Primera División	
Asoc. Dep. Alianza	Asoc. Dep. Alianza	U15,U17		Linafa	
Asoc. Dep. de Baloncesto	Asoc. De Baloncesto	Escuelita U10, U12		Escuelita U10,U12	
	Asoc. De Baloncesto	U14		U14	
	Asoc. De Baloncesto	U16		U16	
	Asoc. De Baloncesto	U17		U17	
	Asoc. De Baloncesto	Segunda División			
Asoc. Dep. de Voleibol	Asoc. Dep. Voleibol	Escuelita U10, U12 Infantil		Escuelita U10, U12, Pre-infantil	
	Asoc. Dep. Voleibol	Juvenil		Infantil	
	Asoc. Dep. Voleibol	Segunda División		Juvenil	
Asoc. Dep. de Futsala	Asoc. Dep. Futsala	Escuelita U10, U12, U15		Escuelita U10, U12, U15	
	Asoc. Dep. Futsala	Juvenil		Infantil	
	Asoc. Dep. Futsala	Segunda División		Juvenil	
Balonmano	Serv. Prof.	U12, U15, U17		U12, U15, U17	
	Serv. Prof.	Segunda División		Segunda División	
Béisbol	Diamante Municipal	U12, U15, U17		U12, U15, U17	
	Diamante Municipal	Segunda División		Juvenil	
Asoc. Dep. Rugby	Asoc. Dep. Rugby	U12, U15, U17		U12, U15, U17	
	Asoc. Dep. Rugby	Segunda División		Segunda División	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°117

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00330



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

Individual

Disciplina	CCDRP	Masculino	Q/	Femenino	Q/
Natación	Piscina Municipal	U12, U15, U17		U12, U15, U17	
	Piscina Municipal	Competencias		Competencias	
Ajedrez	Oficina CCDRP Estadio	U12, U15, U17		U12, U15, U17	
	Oficina CCDRP Estadio	Competencias		Competencias	
Boxeo	Gimnasio Coopevigua	Masculino		Femenino	
	Gimnasio Cariari	Masculino		Femenino	
Gimnasia Artística	Gimnasio Coopevigua	Masculino		Femenino	
Asoc. Dep. Cariari	La Colonia	Grupo #1		Grupo #1	
	La Rita	Grupo #1		Grupo #1	
	Roxana	Grupo #1		Grupo #1	
	Cariari	Grupo #1		Grupo #1	
Taekwondo	La Unión	Grupo #1		Grupo #1	
	Jiménez	Grupo #1		Grupo #1	
	Colorado	Grupo #1		Grupo #1	
	Guápiles	Grupo #1		Grupo #1	
Asoc. Dep. Pococi	La Colonia	Grupo #1		Grupo #1	
	La Rita	Grupo #1		Grupo #1	
	Roxana	Grupo #1		Grupo #1	
	Cariari	Grupo #1		Grupo #1	
	La Unión	Grupo #1		Grupo #1	
	Jiménez	Grupo #1		Grupo #1	
	Colorado	Grupo #1		Grupo #1	
	Guápiles	Grupo #1		Grupo #1	
Asoc. Dep. de Judo	La Colonia	Grupo #1		Grupo #1	
	La Rita	Grupo #1		Grupo #1	
	Roxana	Grupo #1		Grupo #1	
	Cariari	Grupo #1		Grupo #1	
	La Unión	Grupo #1		Grupo #1	
	Jiménez	Grupo #1		Grupo #1	
	Colorado	Grupo #1		Grupo #1	
	Guápiles	Grupo #1		Grupo #1	
Porrisimo	Guápiles	Masculino		Femenino	
Gimnasia Rítmica	Gimnasio Coopevigua	Masculino		Femenino	
Tenis de Mesa	Gimnasio Coopevigua	Masculino		Femenino	
Atletismo	Pista Municipal	Masculino		Femenino	
	Cariari	Masculino		Femenino	
Triatlón	Pista Municipal	Masculino		Femenino	
	Cariari	Masculino		Femenino	
Ciclismo	Guápiles	Masculino		Femenino	
Bádminton		Masculino		Femenino	
		Masculino		Femenino	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°118

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00331



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

En el año 2019 se llevó un registro de 1279 personas que realizan, deporte, recreación, ejercicio y actividad física en total hasta el mes de julio del 2019.

La proyección para a partir del 2022 es que podamos generar a través de este proyecto de deporte y recreación la participación de no menos de 5116 personas con un crecimiento en comparación del año en mención en un 400%.

Sin embargo, en el área deportiva el año 2019 teníamos 1225 deportistas activos, para marzo, 2020 contamos con 752 deportistas en donde se ve una disminución de 473 deportistas debido a que no pudimos continuar con los Juegos Deportivos Nacionales y al hacer un traslado tan largo muchos no continuaron.

Dicho lo anterior se desglosan a continuación las siguientes partidas presupuestarias a considerar en la meta deportiva:

Servicios \$91.000.000,00

Con el propósito de atender las subpartidas de servicios como alquileres, contratación de entrenadores para las disciplinas activas del Comité, actividades de capacitación para entrenadores, gastos de viaje para atletas, tales como transportes y viáticos, todo en aras de brindar servicios oportunos e idóneos para el buen desempeño de los atletas participantes en las diferentes disciplinas de JDN

Materiales v Suministros \$61.500.000

Se cubren los materiales y suministros del proceso de Juegos Deportivos Nacionales, necesarios para combustibles y lubricantes, productos farmacéuticos y medicinales, alimentos y bebidas, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación, materiales deportivos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de resguardo y seguridad, otros útiles materiales y suministros.

Gastos de Capital - Bienes Duraderos



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°119

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00332



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

Equipo y Mobiliario educacional, deportivo y recreativo

Se requiere contenido presupuestario por un monto de \$6.000.000 previendo erogaciones tales como compras de equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo para las distintas disciplinas deportivas.

META 3: DONACIONES GENERALES

Actualmente el Comité Cantonal de Deportes de Pococí cuenta con 27 comités comunales adscritos, los cuales constantemente apoya en sus fines deportivos y recreativos, así mismo también brinda el apoyo a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Centros Educativos del Cantón.

Lista de Sub-Comités Comunales de Deporte y Recreación adscritos al CCDRP

El comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí cuenta con un total de 27 comités comunales de deporte y recreación debidamente adscritos a este comité cantonal, a saber:

Sub-Comités

El cantón de Pococí tiene una población de 142 171 habitantes y se divide en siete distritos. Actualmente este CCDR cuenta con un total de 27 comités comunales deportivos activos, quienes se encargan de promover y desarrollar el deporte y la recreación en las distintas comunidades gracias al apoyo que les brinda el CCDR Pococí. Los comités comunales son un pilar fundamental dentro de la gestión de este CCDR, ya que su objetivo principal es abarcar de manera efectiva las comunidades del cantón, con el fin de planificar el desarrollo de programas y actividades para las distintas comunidades

31





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°120

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00333



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

Distrito de Guápiles:

Tiene aproximadamente 36469 habitantes y se encuentran los siguientes barrios: Ángeles, Calle Vargas, Cacique, Cecilia, Coopevigua 1, 2 y 3, Diamantes, Emilia, Floresta, Jesús, Los Maderos, Palma Dorada, Las Palmas, San Miguel, Sauces, Toro Amarillo y los poblados de Blanco, Calle Ángeles, Calle Gobierno, Corinto, Flores, Marina, Rancho Redondo, Barrio las palmas, Calle Amapolas.

Actualmente se cuenta con los siguientes Comités Comunales:

- 1- Toro Amarillo
- 2- La Guaria de Bella Vista
- 3- La Emilia
- 4- Los Sauces
- 5- La Unión
- 6- Garabito
- 7- La Urba, Guápiles

Distrito de Jiménez:

Tiene aproximadamente 10501 habitantes y se encuentran los barrios de Granja, Molino, Numancia, Santa Clara y los poblados de Anita Grande, Calle Díez, Calle Emilia, Calle Seis, Calle uno, Floritas, Parasal, San Luis, San Martín, San Valentín, Suerre.

Actualmente se cuenta con los siguientes Comités Comunales:

- 1- San Luis de Jiménez



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°121

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00334



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

Distrrito de La Rita:

Tiene aproximadamente 24041 habitantes y se encuentran los barrios de Cruce de Jordán, Peligro, Pueblo nuevo y los poblados de Balastre, Cantagallo, Cartagena, Cayuga, Cocorí, chirvalo, Encina, Gallopinto, Hamburgo, I Griega, indio, Jardín, Mercedes, Palmitas, Porvenir, primavera, Rótulo, San Carlos, San Cristóbal, San Gerardo, San Pedro, Santa Elena, Santa Rosa, Sirena, Suárez, Suerte, Tarire, Teresa, Ticabán, Triángulo, Victoria, Caño, Sevo, La Suerte, Camuro.

Actualmente se cuenta con los siguientes Comités Comunales:

- 1- Primavera
- 2- Palmitas Dos
- 3- Porvenir
- 4- La Rita
- 5- Caño Seco
- 6- El Prado

Distrrito de Roxana:

Tiene aproximadamente 16790 habitantes y se encuentran los barrios de La cruz, Lesville, Punta Riel y los poblados de Aguas Frías, Anabán, Boca Guápiles (parte), Castañal, Cruce, Curia, Curva, Curva del Humo, La Lidia, Lomas Azules, Londres, Llano Bonito, Maravilla, Mata de Limón, Millón, Milloncito, Oeste, Prado (parte), Roxana Tres, San francisco, San Jorge, Lesville, Vegas del Tortuguero, Luis XV.

- 1- Nazareth
- 2- Llano Bonito
- 3- Aguas Frías
- 4- Mata de Limón Este

Actualmente se cuenta con los siguientes Comités Comunales:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°122

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00335



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

Distrito de Cariari:

Tiene aproximadamente 34176 habitantes y se encuentran los barrios de Astúa-Pirie, Campo de Aterrizaje, Formosa, Palermo y los poblados de Ángeles, Banamola, Boca Guápiles (parte), Campo Cuatro, Campo Dos, Campo Tres, Campo Tres Este, Campo Tres Oeste, Esperanza, Caño Chiquero, Carolina, Ceibo, Coopecariari, Cuatro Esquinas, Encanto, Frutera, Gaviotas, Hojanca, Maná, Monterrey, Nazaret, Progreso, Pueblo nuevo, Sagrada Familia, San Miguel, Semillero, Vega de Río, Palacios, Zacatales, Tournón.

Actualmente se cuenta con los siguientes Comités Comunales:

- 1- Campo Cinco
- 2- Las Gaviotas
- 3- Campo Uno
- 4- Cariari
- 5- Monte Rey
- 6- El Progreso de Cariari

Distrito de Colorado:

Tiene aproximadamente 3985 habitantes y se encuentran los barrios de Barra del colorado Este y los poblados de Aragón, Buenavista, Malanga, Puerto Lindo, San Gerardo, San Francisco de Tortuguero, Tortuguero, Verdades.

Actualmente se cuenta con los siguientes Comités Comunales:

- 1- Línea Vieja de Colorado

Distrito de La Colonia:

Tiene aproximadamente 6007 habitantes y se encuentran los barrios de San Rafael, Cascadas I, II, III, IV, V, San Bosco, La Victoria y El Prado (parte) y los poblados de Brisas del Toro Amarillo, Santa Elena, San Juan, Los Lagos, La Embajada, Losilla, Bajillo, Altillo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°123

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00336



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

Actualmente se cuenta con los siguientes Comités Comunales:

- 1- Barrio Jesús
- 2- La Colonia

El tema de los sub-comités cuesta mucho encontrar gente comprometida, sin embargo, este año hemos mejorado muchísimo, se ha creado un mejor vínculo con algunos lugares que nos ayudarán bastante en la coordinación de actividades.

La Juramentación de los sub-comités se realiza por parte de la junta directiva del CCDRP avalados por las Asociaciones de Desarrollo de las comunidades correspondientes. Para el apoyo a estos comités comunales se presupuestan las siguientes partidas:

Servicios \$15.000.000

Con el fin de cubrir las necesidades propias de los subcomités y asociaciones en los diferentes proyectos como alquileres, transportes, capacitaciones.

Materiales y Suministros \$18.500.000

Se presupuesta en este rubro materiales y suministros, tales como tintas, pinturas y diluyentes; alimentos y bebidas; materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, repuestos y accesorios, textiles y otros útiles, materiales y suministros; con el objetivo de brindar el apoyo a las distintas organizaciones en las actividades deportivas y recreativas



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°124

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00337



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

Gastos de Capital – Bienes duraderos

Maquinaria, equipo y mobiliario.

Con el fin de incluir en el rubro corresponde a la previsión de equipo, mobiliario educacional deportivo y recreativo tales como instrumentos musicales y equipo de uso en el deporte entre otros. Se le asigna un monto de ₡3.000.000

META 4: RECREACIÓN GENERAL

Para el periodo 2022, se desea brindar al CCDR Pococí un enfoque más integral, donde se fomenten actividades recreativas de índole familiar, para el disfrute de toda la población del cantón.

Se planea un cronograma de actividades mensuales por distrito, de no menos de 32 actividades anuales. Esto con el fin de proyectarse a las comunidades más alejadas del distrito central de Guápiles, y que estas puedan ser partícipes por igual de las actividades del CCDR Pococí.

También contaremos con otras actividades tales como el día del niño, día del adulto mayor, juegos laborales, torneos de béisbol cantonal, 3 semanas deportivas recreativas, zumba neón, día del discapacitado, carrera del regalo, domingos familiares, torneos estudiantiles y otros.

“Las actividades deportivas y recreativas se estarán desarrollando en los diferentes distritos del cantón.”

La finalidad de esto es ofrecer actividades recreativas organizadas para los diferentes grupos poblacionales mediante juegos y actividades del programa recreativo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°125

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00338



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

Lograr la participación de los habitantes del Cantón de Pococí, en las actividades recreativas y pre deportivos. Dotar a las personas que asistirán a los eventos confort sobre todo adultos mayores y niños.

CLASES GRUPALES

Contrataríamos instructores que son los que llevan a cabo las diferentes clases en todos los distritos, imparten lo siguiente:

Zumba
Aeróbicos
Baile
Acondicionamiento Físico
Pilates
Entrenamiento Funcional

En cuanto a las clases individuales proyectamos tener unos 300 a la semana que asistan personalmente y que un promedio de 1000 personas vea en vivo las transmisiones de la amplia agenda deportiva que tiene el CCDRP, este lanzamiento de transmisiones virtuales es algo novedoso y les ayudaríamos a los usuarios que ven las transmisiones.

La metodología de trabajo se llevaría a cabo de la siguiente manera:

Todas las clases grupales serán transmitidas por medio de:

Facebook
YouTube
Instagram





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°126

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00339



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

Se tendrían diferentes modalidades, horarios e instructores para que los usuarios puedan elegir.

Estas clases se les debe de dar seguimiento, cada clase semanalmente debe realizar un informe colocando lo siguiente:

Nombre del Instructor

Horario

Cantidad de usuarios o alcance que tuvo la clase

Observación

Al final de la semana se les retroalimenta y se les realizan observaciones o cosas que deben de mejorar o que los mismos usuarios colocan, para mejorar cada día más.

Supervisaremos todas las clases en los horarios mencionados anteriormente en donde se califica lo siguiente:

Puntualidad.

Cantidad de personas.

Dinámica de la clase.

Creatividad e innovación

Imagen.

Informes Semanales.

Asistencia recurrente.

Además, semana a semana se deben de atender dudas, buscar métodos para atraer gente, explicar a cada entrenador como hacer los links, contestar correos, en sí estar en línea 100% para poder dar seguimiento y ayudar a los que les cuesta más adaptarse a la metodología de trabajo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°127

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00340



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

Al final de cada semana se enviará un informe de todo lo escrito anteriormente a la Junta Directiva para que estén al tanto del trabajo realizado.

Por esta razón y en función de fomentar todas las actividades recreativas, se consideran los siguientes rubros:

Servicios \$30.628.575,00

Se ha proyectado este recurso con el objetivo o finalidad de desarrollar los programas de recreación al aire libre, recreación que estaría destinada a concretarse en las zonas en las que el Comité de Deportes no se ha llegado anteriormente con actividades recreativas o sea en las afueras del casco central del Cantón.

Cabe mencionar que estas actividades son totalmente familiares y se ejecutarían mediante roles para la visita a las diferentes comunidades, las cuales deben tener varias instalaciones deportivas, ya que debe recibir varias comunidades que llegarían a participar en las competencias debidamente programadas, para ello debemos contratar entonces los medios de transporte (microbuses o buses) que debemos dotarles para los traslados.

Además, debemos contratar personal para la publicidad de las actividades y a la vez nos ayude a resaltar la imagen del Comité y de la comunidad sede, así mismo se debe contratar los promotores deportivos, siendo estos los profesores de la educación física de nuestros colegios, este personal daría el apoyo directamente con la comunidad y su gestión sería la aplicación de la recreación como una competencia.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°128

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00341



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

Materiales y Suministros \$75.088.000,00

Para completar esta meta de la recreación debemos complementarla con la alimentación, refrigerio e hidratación de las comunidades participantes, esto lo llevaremos a cabo mediante la dotación de los alimentos, insumos y materiales necesarios para la preparación de la alimentación de acuerdo con lo establecido para ese día, mediante este sistema lograremos incorporar a las comunidades que son sedes de una manera más activa y solidaria con todos los participantes.

También se debe contar con los afiches, repuestos, implementos, medallas, trofeos, camisetas del staff, camisetas para los participantes mediante las cuales serán distribuidas por colores a las comunidades para ser fácilmente identificables durante las diferentes activadas competitivas.

META 5: DÍA NACIONAL DEL DEPORTE

La mayor celebración deportiva que se realiza en el cantón de Pococi es el Día Nacional del Deporte, donde este CCDR ha mantenido la tradición durante los últimos seis años en realizar una serie de actividades deportivas y recreativas para el disfrute de la población en general, en esta meta se presupuestan las siguientes partidas:

Servicios \$4.500.000

Se contemplan erogaciones para cubrir posibles contrataciones de servicios de otros alquileres, publicidad, actividades protocolarias y sociales.

Materiales y Suministros \$12.000.000

Se incluyen recursos para las partidas de alimentación, textiles y vestuarios. Compra de camisetas distintivas de la actividad en ejecución, repuestos, accesorios, así como otros materiales y suministros dentro de sus principales partidas.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°129

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00342



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

META 6: CANTONATO

Celebración deportiva que se realiza durante el Cantonato, este CCDR ha mantenido la tradición durante los últimos años en realizar una serie de actividades deportivas y recreativas para el disfrute de la población en general de esta meta se presupuestan las siguientes partidas que son de bajo monto dado que contaríamos con equipo de recreación para participar en este día:

Servicios \$500.000

Se contemplan erogaciones para cubrir la contratación de servicios publicidad, actividades protocolarias y sociales.

Materiales y Suministros \$1.500.000

Se incluyen recursos para las partidas de alimentación, textiles y vestuarios para la compra de camisetas alusivas al Cantonato, así como otros materiales y suministros.

META 7: COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN

Meta para el apoyo al Comité de la Persona Joven, para el fortalecimiento de la recreación y el deporte en una comunidad tan importante como la salud, en esta meta se presupuestan las siguientes partidas:

Materiales y Suministros \$2.700.000

Se incluyen recursos para las partidas de alimentación, textiles y vestuarios para la compra de camisetas para las diferentes actividades a realizar, así como otros materiales y suministros.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°130

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00343



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

META 8: OLIMPIADAS ESPECIALES

Es una meta deportiva importante para el cantón de Pococi para estimular el deporte en esta población tan importante para la comunidad. En esta meta se presupuestan las siguientes partidas:

Servicios \$1.000.000

Se contemplan erogaciones para cubrir transporte dentro del país

Materiales y Suministros \$2.700.000

Se incluyen recursos para las partidas de alimentación, textiles y vestuarios para la compra de camisetas para las diferentes actividades a realizar.

META 9: CONVENIO AD SANTOS

Actualmente el Comité Cantonal de Deportes de Pococi cuenta con un convenio con la Asociación Deportiva Santos para el desarrollo y promoción de las ligas menores, dentro del cumplimiento de este se presupuestan las siguientes partidas:

Servicios \$27.020.000,00

Con el fin de cubrir las necesidades propias de las ligas menores de esta Asociación Deportiva se presupuesta en transportes dentro del país.

Materiales y Suministros \$14.500.000,00

Se presupuesta en este rubro para suplir a las ligas menores de suministros, tales como textiles y otros útiles y materiales y suministros.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°131

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00344



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

META 10: CONVENIO VARIAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS

Actualmente el Comité Cantonal de Deportes de Pococí cuenta con varias asociaciones deportivas para el desarrollo del deporte del Cantón, con las cuales se le da un apoyo con las partidas que se detallarán a continuación.

Es importante mencionar que no a todas las asociaciones se les ayuda por igual ya que no todas tienen los convenios de cooperación y colaborándoles firmados, esto con el fin de darle a todo lo actuado un criterio oficialista y legal, con el uso y préstamo de canchas, gimnasios, espacios bajo la administración de este comité ya sea para entrenamiento y partidos oficiales, así como asesorías en la administración deportiva.

Lista de Asociaciones deportivas inscritas al CCDRP

Asociación Deportiva De Fútbol Sala De Cariari

Cédula Jurídica 3-002-726238

Asociación Deportiva Cariari De Pococí

Cédula Jurídica 3-002-324577

Asociación De Béisbol De Pococí

Cédula Jurídica 3-002-737928

Asociación Deportiva De Ajedrez Del Caribe

Cédula Jurídica 3-002-727560

Asociación Deportiva De Patinaje De Velocidad De Pococí

Cédula Jurídica 3-002-733954

Asociación Deportiva Alianza De Pococí

Cédula Jurídica 3-002-737339

Asociación Deportiva Gimnasia Rítmica Deux Guápiles

Cédula Jurídica 3-002-700150

Asociación Deportiva De Gimnasia Artística De Guápiles Pococí

Cédula Jurídica 3-002-569158

Asociación De Formación Ciclista De Pococí

Cédula Jurídica 3-002-714315





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°132

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00345



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

Asociación De Deportiva De Fútbol Femenino De Pococí

Cédula Jurídica 3-002-714320

Asociación De Baloncesto De Pococí

Cédula Jurídica 3-002-733149

Asociación De Pulsos De Pococí

Cédula Jurídica 3-002-731358

Asociación Deportiva De Ajedrez De Pococí

Cédula Jurídica 3-002-750331

Asociación De Ciclismo Team Guápiles

Cédula Jurídica 3-002-734361

Asociación De Adulto Mayor En Movimiento

Cédula Jurídica 3-002-780791

Servicios \$5.000.000

Con el fin de cubrir las necesidades propias de transportes.

Materiales y Suministros \$5.000.000

Se presupuesta en este rubro materiales y suministros, y textiles y vestuarios; con el objetivo de brindar apoyo en las actividades deportivas y recreativas

META 11: POLIDEPORTIVO

Esta meta contempla todo lo relacionado con la operación deportiva general con la asignación de la administración del Polideportivo del Cantón de Pococí.

El Comité Cantonal de Deportes de Pococí adquiere una gran responsabilidad y compromiso para el buen funcionamiento de las instalaciones del Polideportivo, de ahí que la meta de Recreación forma parte de este proyecto. Uno de los principales



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°133

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00346



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

objetivos es el desarrollo de programas deportivos y recreativos encaminados a la superación física, el deporte y la recreación.

Lograr promover y difundir a la comunidad por los medios diseñados tales como redes sociales las actividades fisio-atleticas, deportivas y recreativas que se van a desarrollar en el Polideportivo.

Optimizar el uso de la infraestructura deportiva de que se dispone. Preparar a los usuarios para diversos eventos deportivos, mejorando la salud física y mental de los usuarios del Polideportivo, con un equipo idóneo capacitado para las diversas disciplinas que se practiquen en estas instalaciones.

El Comité de deportes por medio del Polideportivo aspira a constituirse mediante sus instalaciones y actividades deportivas en un centro de referencia que promueva actividades alternativas de ocio-recreación. La práctica deportiva es de vital importancia para la formación integral de la comunidad de Pococí.

Dentro de los principales objetivos de este Comité Cantonal de Deportes, está la Administración de las instalaciones deportivas del polideportivo para lograr desarrollar todo lo anteriormente dicho, darle la supervisión y el mantenimiento que requieren dichas instalaciones, este debe de llegar a ser autosuficiente de tal manera que debemos ponerlo a producir para su propia estabilidad, para mantener las instalaciones siempre en buenas condiciones para uso y disfrute de los usuarios de la comunidad deportiva y recreativa de Pococí.

En este campus nos proyectamos para el año 2022 lograr instalar nuestra Clínica Deportiva, Oficina de Nutrición y Gimnasio Biomecánico, las cuales deberían ser autosuficientes para la mantención de ellas abiertas, tanto para atletas como para las





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°134

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00347



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

personas que practiquen el Deporte y la Recreación debidamente inscritos ante el CCDRP, a saber:

CLÍNICA SALUD

Esta clínica es proyecto para el año 2022, es un conjunto de servicios necesarios para nuestro atletas y practicantes del deporte y la recreación del Cantón, estaría conformado por la sala de Fisioterapia, el Gimnasio Biomecánico y la oficina de nutricionista, la proyección es lograr ubicarlas en un complejo dentro del Polideportivo Rogelio Alvarado y trabajaría en el siguiente de la siguiente forma y horario.

FISIOTERAPIA

Se atenderán deportistas y usuarios inscritos correctamente y con pagos al día.

Horario lunes, miércoles y viernes de 2:00pm a 8:00pm.

Contando con el profesional adecuado.

Realizan charlas y cápsulas informativas.

Asistencia a partidos o actividades del CCDRP con previa autorización.

NUTRICIONISTA

Se atienden deportistas y usuarios inscritos correctamente y con pagos al día.

Contando con el personal adecuado

Horario martes y jueves de 2:00pm a 8:00pm.

Realizan charlas y cápsulas informativas.

GIMNASIO BIOMECAÁNICO

Se atienden deportistas y usuarios inscritos correctamente y con pagos al día.

Horarios lunes a viernes de 6:00 am a 9:00 am. y de 3:00 pm a 8:00 m

Sábados de 8:00am a 2:00pm.

Contando con los instructores preparados.

Realizan charlas y cápsulas informativas.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°135

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00348



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

Para el período del primer semestre del 2020, lamentablemente se presentó una situación muy atípica con la pandemia del COVID-19, que ha afectado a nivel mundial y por consiguiente al Comité de Deportes que ha tenido que hacer una pausa con las actividades deportivas y de recreación así como con las inversiones previstas de infraestructura, en vista que es incierto el aporte de ley por parte de la Municipalidad, dejando previsto lo necesario para operar, y dando una mayor importancia a la proyección de los programas deportivos, recreativos, así como la administración del polideportivo para el año 2022.

Para cumplir con los objetivos y metas citadas se presupuestan las siguientes partidas:

Servicios: \$74.448.000,00

Se presupuesta un monto para lograr el objetivo de cubrir los pagos de servicios públicos, alquileres, servicios de gestión y apoyo, transportes, seguros y mantenimientos, así como actividades de capacitación para crecer profesionalmente.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°136

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00349



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

Materiales y suministros: \$42.800.000,00

Se incluye la suma necesaria para cubrir los materiales fundamentales para el normal desarrollo de las labores deportivas diarias del Polideportivo. Entre ellos: Combustibles, tintas, comisiones administrativas y deportivas, materiales de uso en la construcción, así como herramientas y repuestos de igual formas útiles de oficina, papelería y textiles, materiales de limpieza, resguardo y seguridad para el debido funcionamiento del Polideportivo

Bienes Duraderos \$38.000.000

-Maquinaria, equipo y mobiliario \$30.500.000,00

Se presupuesta la compra de equipo de comunicación en \$2.500.000, equipamiento de equipo y mobiliario deportivo, así como equipo diverso para el uso de los usuarios del Polideportivo en \$28.000.000.

-Construcciones, adiciones y mejoras \$7.500.000

Partida para las mejoras a las instalaciones del Deportivo, realizando zonas para una mejor comodidad de los usuarios.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°137

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00350



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

META 12: ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRÍGUEZ AGUILAR

Esta meta contempla la administración y el mantenimiento del Estadio Municipal del Cantón de Pococí.

El Comité Cantonal de Deportes de Pococí adquiere una gran responsabilidad y compromiso para el buen funcionamiento de las instalaciones del Estadio, de ahí que la meta de administración y mantenimiento del mismo forma parte de este proyecto. Uno de los principales objetivos es el desarrollo de programas deportivos y recreativos encaminados a la superación física, el deporte y la recreación.

Optimizar el uso de la infraestructura deportiva de que se dispone. Preparar a los usuarios para diversos eventos deportivos, mejorando la salud física y mental, con un equipo idóneo capacitado para las diversas disciplinas que se practiquen en estas instalaciones.

El Comité de deportes por medio de este inmueble aspira a constituirse mediante sus instalaciones y actividades deportivas en un centro de referencia que promueva actividades alternativas de ocio-recreación.

Dentro de los principales objetivos de este Comité Cantonal de Deportes, está la Administración de las instalaciones deportivas del estadio para lograr desarrollar todo lo anteriormente dicho, darle la supervisión y el mantenimiento que requieren dichas instalaciones, este debe de llegar a ser autosuficiente de tal manera que debemos ponerlo a producir para su propia estabilidad, para mantener las instalaciones siempre en buenas condiciones para uso y disfrute de los usuarios de la comunidad deportiva y recreativa de Pococí.

El objetivo de presentar un plan de mantenimiento de un complejo deportivo que cumpla con los estándares propios de un plan de administración y mantenimiento convencional. La intención de la redacción de este documento es la de prolongar la vida útil de las infraestructuras e instalaciones propias del estadio.

Durante la realización del proyecto se pretende poner a prueba y aplicar los conocimientos adquiridos durante la carrera además de obtener nuevos conocimientos sobre la realización de este tipo de documentos, como la redacción de proyectos y el uso de las normativas y leyes relacionadas con el mantenimiento.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°138

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00351



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

Mantenimiento

El objetivo del mantenimiento no trata de reparar urgentemente las averías que surjan, al contrario de lo que la mayoría de gente cree. El mantenimiento se basa en prolongar la vida útil de las instalaciones o equipos que debemos mantener, reduciendo así el número de averías y mejorando el mantenimiento que sería una de las actividades más importantes y necesarias no solo en el ámbito industrial, sino en cualquier clase de actividad.

De cara a este proyecto entendemos como mantenimiento el conjunto de actividades y tareas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones. Para poder realizar el plan de mantenimiento adecuadamente es importante saber diferenciar los tipos de mantenimiento básicos que existen: mantenimiento preventivo, mantenimiento predictivo y mantenimiento correctivo.

Mantenimiento preventivo.

Es el mantenimiento predeterminado o sistemático que se realiza de acuerdo con intervalos de tiempo establecidos o con un número definido de unidades de funcionamiento, pero sin investigación previa de la condición".

En otras palabras, el mantenimiento preventivo son todos los ajustes e inspecciones que realizamos con el objetivo de asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones y de los equipos que se encuentran en ellas.

Hoy en día es el mantenimiento más importante y utilizado en cualquier actividad, ya que posee múltiples beneficios como:

Nos permite planificar por adelantado las tareas que debemos realizar teniendo en cuenta la durabilidad de las instalaciones a mantener, por lo que podemos administrar las tareas para optimizar el tiempo de trabajo de los trabajadores.

Reduce las fallas y los tiempos muertos.

Incrementa la vida de las instalaciones.

Supone un gran ahorro económico, al evitar las constantes reparaciones.

Mantenimiento predictivo.

El mantenimiento predictivo se basa en el conocimiento e información sobre el estado de las instalaciones, haciendo predicciones sobre la duración aproximada de los componentes de los equipos e instalaciones con el objetivo de detectar las posibles fallas y defectos de la maquinaria en las etapas primarias para evitar que estos fallos se agraven o den lugar a fallas aún más graves. Así evitando paradas de emergencia que provocan un impacto financiero negativo. Para ello se relaciona una variable física o química con el estado de la máquina.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°139

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00352



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

Equipo de mantenimiento.

La principal misión del equipo de mantenimiento es la de efectuar diariamente las tareas programadas, pilar indispensable en cualquier plan de mantenimiento, sin las cuales las instalaciones no se encontrarán disponibles para llevar a cabo las actividades para las que fueron construidas. Además, el equipo de mantenimiento también se encarga del orden y limpieza de las instalaciones, adelantarse a las posibles averías y la reparación de estas. Por último estudiar y proponer mejoras para las instalaciones y los procedimientos de mantenimiento de estas.

El personal de mantenimiento debe estar preparado para la realización de las tareas de manera correcta e independiente, ya que las tareas que realizan son diversas y difíciles de definir ya que son muy variables.

Plan de mantenimiento

El plan de mantenimiento es un documento que define los programas de mantenimientos que se va a llevar a cabo a los activos, con el objetivo de mejorar la efectividad y rendimiento de estos, definiendo en este las frecuencias, las variables de control, los procedimientos de cada actividad y el presupuesto de recursos.

Este documento agrupa trabajos correctivos, predictivos y preventivos, facilitando la gestión del mantenimiento y la realización de presupuestos viables.

El conocido plan de mantenimiento no es más que una serie de tareas que de manera planeada y programada se deben realizar a un equipo con una frecuencia determinada.

Existen tres formas básicas de preparar un plan de mantenimiento de una instalación, es decir, de determinar las tareas que debemos realizar de forma periódica. La primera es basarse en las recomendaciones de los fabricantes de los equipos. La segunda basarse en protocolos de mantenimiento según el tipo de equipo que se quiera mantener. Por último basarse en el análisis de los posibles fallos potenciales que puede sufrir el equipo.

Para cumplir con los objetivos y metas citadas se presupuestan las siguientes partidas:

Remuneraciones \$10 686 032,99

Se presupuesta un monto para lograr el objetivo de cubrir los pagos de salarios, incentivos salariales, contribuciones patronales y contribuciones patronales pensiones y otros.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°140

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00353



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

Servicios: **€19.000.000,00**

Se presupuesta un monto para lograr el objetivo de cubrir los pagos de servicios públicos, seguros y mantenimientos.

Materiales y suministros: **€7,550.000,00**

Se incluye la suma necesaria para cubrir los materiales fundamentales para el normal desarrollo de las labores deportivas diarias. Entre ellos: materiales de uso en la construcción, así como herramientas y repuestos de igual formas útiles y materiales de limpieza, resguardo y seguridad para el debido funcionamiento del Estadio.

Partida para las mejoras a las instalaciones del estadio, realzando zonas para una mejor comodidad de los usuarios.

PROGRAMA III: PROGRAMA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA

Para el año 2022 no se incluyen proyectos de inversión dado que el presupuesto asignado está enfocado en realizar una eficiente ejecución de las metas pronunciadas en este documento. Actualmente se está realizando una revisión de posibles proyectos que se estarían proponiendo, según sea la necesidad en las comunidades. De igual forma, se revisará las mejoras que deban ejecutarse



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°141

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00354



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION
DE POCOCÍ

5. ANEXOS

- 1.Relación de Puestos
2. Certificación de la CCSS



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°142

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00355



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

RELACION DE PUESTOS

Programa I 01. Administración

ADMINISTRACION

NOMBRE	CLASE DE PUESTO	PUESTO	FECHA INGRESO	SALARIO BASE
Proveedora	Profesional 2 A	Proveedora	6/4/2013	822 025,47
Contador	Administrativo Municipal	Contador		-
Secretaria	Administrativo Municipal 1 B	Oficinista 2	1/6/2021	566 260,46
PROGRAMA I				1 388 285,93

ADMINISTRACION

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	ORDINARIO
PROGRAMA I:		
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	02,09,01,00,01,01	16 659 431,16
SUELDOS EXTRAORDINARIOS	02,09,01,00,02,01	1 200 000,00
ANUALIDADES	02,09,01,00,03,01	7 703 949,31
PROHIBICIÓN	02,09,01,00,03,02	6 411 798,67
CARRERA PROFESIONAL	02,09,01,00,03,99	820 658,40
SUB TOTAL		32 795 837,54
DECIMOTERCER MES		2 732 986,46
CARGAS SOCIALES 24,5%		8 034 980,20
SUB TOTAL PROGRAMA I		43 563 804,19
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO		43 563 804,19

ASEMUPO - APOORTE PATRONAL 6,33% 1 032 000,00

Programa II 09. Servicios Educativos, Culturales y Deportivos

La relación de Puesto en el Programa II se detalla de acuerdo con la meta en que el funcionario realizara su labor.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°143

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00356



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

Meta Gestión Deportiva

PROGRAMA II GESTION DEPORTIVA

NOMBRE	CLASE DE PUESTO	PUESTO	FECHA INGRESO	SALARIO BASE
Administrador	Tecnico Municipal 1B	Administrad	6/1/2020	694 297,59
Coordinador Deportivo	Tecnico Especializado	Tecnico		670 391,03
Asistente Administrativo	Administrativo	Administrad		355 252,20
Office Boy	Mantenimiento	Mantenim		355 311,30
Promotor Deportivo	Promotor	Tecnico		-
PROGRAMA II Gestión Deportiva				1 380 954,53

PROGRAMA II GESTION DEPORTIVA

	CÓDIGO	ORDINARIO	II SEM	TOTAL
PROGRAMA II:				
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	02,09,01,00,01,01	16 571 454,36	-	16 571 454,36
SUELDOS EXTRAORDINARIOS	02,09,01,00,02,01	-	-	-
ANUALIDADES	02,09,01,00,03,01	4 210 776,02	-	4 210 776,02
SUB TOTAL		20 782 230,38	-	20 782 230,38
DECIMOTERCER MES		1 731 852,53	-	1 731 852,53
CARGAS SOCIALES 24,5%		5 091 646,44	-	5 091 646,44
SUB TOTAL PROGRAMA II		27 605 729,36	-	27 605 729,36
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO		27 605 729,36	-	27 605 729,36



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°144

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00357



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCÍ

Meta Polideportivo

PROGRAMA II		POLIDEPORTIVO		
NOMBRE	CLASE DE PUESTO	PUESTO	FECHA INGRESO	SALARIO BASE
Encargado Mantenimiento	Tecnico	Mantenimiento		670 391,03
Oficinista	Administrativo	Administrativo		355 311,30
Salvavidas	Tecnico especializado	Salvavidas		670 391,03
1 Jardinero	Mantenimiento	Jardinero		355 311,30
1 Jardinero	Mantenimiento	Jardinero		355 311,30
				-
PROGRAMA II Polideportivo				2 406 715,96

PROGRAMA II POLIDEPORTIVO				
	CÓDIGO	ORDINARIO	II SEM	TOTAL
PROGRAMA II:				
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	02,09,01,00,01,01	28 880 591,52	-	28 880 591,52
ANUALIDADES	02,09,01,00,03,01	-	-	-
SUB TOTAL		28 880 591,52	-	28 880 591,52
DECIMOTERCER MES		2 406 715,96	-	2 406 715,96
CARGAS SOCIALES 24,5%		7 075 744,92	-	7 075 744,92
SUB TOTAL PROGRAMA II		38 363 052,40	-	38 363 052,40
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO		38 363 052,40	-	38 363 052,40



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°145

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00358



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POCOCI

Meta Estadio Municipal Ebal Rodríguez Aguilar

PROGRAMA II ESTADIO MUNICIPAL EVAL RODRIGUEZ AGUILAR

NOMBRE	CLASE DE PUESTO	PUESTO	FECHA INGRESO	SALARIO BASE
Encargado Mantenimiento	Tecnico			670 391,03
				-
PROGRAMA II EMERA				670 391,03

PROGRAMA II ESTADIO

	CÓDIGO	ORDINARIO	II SEM	TOTAL
PROGRAMA II:				
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	02,09,01,00,01,01	8 044 692,36	-	8 044 692,36
ANUALIDADES	02,09,01,00,03,01	-	-	-
SUB TOTAL		8 044 692,36	-	8 044 692,36
DECIMOTERCER MES		670 391,03	-	670 391,03
CARGAS SOCIALES 24,5%		1 970 949,63	-	1 970 949,63
SUB TOTAL PROGRAMA II		10 686 033,02	-	10 686 033,02
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO		10 686 033,02	-	10 686 033,02



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°146

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00359

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA38672582
Patrono al Día

Al ser las 1:50 PM del 14/07/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE POCOCI	3007087876

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007087876	COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°147

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00360

METAS	CODIGO	PROGRAMA 2	PROPUESTA PRESUPUESTO 2022
		TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	686 663 389,75
01		OPERACIÓN DEPORTIVA	76 679 729,35
0		REMUNERACIONES	27 605 729,35
0.01		REMUNERACIONES BÁSICAS	16 571 454,36
0.01.01		Sueldos para cargos fijos	16 571 454,36
0.01.02		Jornales	0,00
0.02		REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00
0.02.01		Tiempo extraordinario	0,00
0.03		INCENTIVOS SALARIALES	5 942 628,55
0.03.01		Retribución por años servicios	4 210 776,02
0.03.02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00
0.03.03		Decimotercer mes	1 731 852,53
0.03.04		Salario escolar	0,00
0.03.99		Otros incentivos salariales	0,00
0.04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3 065 378,98
0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 922 358,31
0.04.02		Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0,00
0.04.03		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0,00
0.04.04		Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	1 039 111,52
0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	103 911,15
0.05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2 026 287,46
0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 091 067,09
0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	415 644,61
0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	311 733,48
0.05.04		Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0,00
0.05.05		Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	207 822,30
0.99		REMUNERACIONES DIVERSAS	0,00
0.99.01		Gastos de representación personal	0,00
0.99.99		Otras remuneraciones	0,00
1		SERVICIOS	33 474 000,00
1.01		ALQUILERES	2 500 000,00
1.01.01		Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00
1.01.02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 500 000,00
1.02		SERVICIOS BÁSICOS	6 000 000,00
1.02.01		Servicio de agua y alcantarillado	2 500 000,00
1.02.02		Servicio de energía eléctrica	2 000 000,00
1.02.04		Servicio de telecomunicaciones	1 500 000,00
1.03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8 000 000,00
1.03.01		Información	2 500 000,00
1.03.02		Publicidad y propaganda	3 500 000,00
1.03.03		Impresión, encuadernación y otros	1 000 000,00
1.03.04		Transporte de bienes	1 000 000,00
1.04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4 474 000,00
1.04.06		Servicios generales	1 000 000,00
1.04.99		Otros servicios de gestión y apoyo	3 474 000,00
1.05		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3 500 000,00
1.05.01		Transporte dentro del país	500 000,00
1.05.02		Viajeros dentro del país	3 000 000,00
1.06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00
1.06.01		Seguros	0,00
1.07		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3 500 000,00
1.07.01		Actividades de capacitación	1 000 000,00
1.07.02		Actividades protocolarias y sociales	2 500 000,00
1.08		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5 500 000,00
1.08.01		Mantenimiento de edificios y locales	1 000 000,00
1.08.03		Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 000 000,00
1.08.07		Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1 500 000,00
1.08.08		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00
1.08.99		Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 500 000,00
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	15 600 000,00
2.01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2 500 000,00
2.01.01		Combustibles y lubricantes	1 000 000,00
2.01.04		Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00
2.01.99		Otros productos químicos	1 000 000,00
2.02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3 500 000,00
2.02.03		Alimentos y bebidas	3 500 000,00
2.03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 450 000,00
2.03.01		Materiales y productos metálicos	250 000,00
2.03.02		Materiales y productos minerales y asfálticos	250 000,00
2.03.03		Madera y sus derivados	200 000,00
2.03.04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	250 000,00
2.03.06		Materiales y productos de plástico	250 000,00
2.03.99		Otros materiales y productos de uso en la construcción	250 000,00
2.04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 500 000,00
2.04.01		Herramientas e instrumentos	500 000,00
2.04.02		Repuestos y accesorios	1 000 000,00
2.99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6 500 000,00
2.99.01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 500 000,00
2.99.03		Productos de papel, cartón e impresos	1 000 000,00
2.99.04		Textiles y vestuario	2 000 000,00
2.99.05		Útiles y materiales de limpieza	500 000,00
2.99.06		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000,00
2.99.07		Útiles y materiales de cocina y comedor	150 000,00
2.99.99		Otros útiles, materiales y suministros	1 000 000,00
5		BIENES DURADEROS	2 000 000,00
5.01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 000 000,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°148

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00361

5.01.02	Equipo de transporte	20,00
5.01.03	Equipo de comunicación	20,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	20,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	20,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	20,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0,00
6.06.01	Indemnizaciones	0,00
02	META DEPORTIVA	158 500 000,00
1	SERVICIOS	91 000 000,00
1.01	ALQUILERES	3 000 000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	20,00
1.01.99	Otros alquileres	2 000 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 000 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	2 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	55 000 000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	23 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	2 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	25 000 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	28 500 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	25 000 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	23 500 000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	20,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	20,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3 500 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	2 500 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	61 500 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4 000 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 500 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	2 500 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6 000 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	6 000 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4 500 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2 500 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	2 000 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	47 000 000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	2 000 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	28 000 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2 000 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	17 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	6 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6 000 000,00
5.01.02	Equipo de transporte	2 000 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2 000 000,00
03	DONACIONES GENERALES	36 500 000,00
1	SERVICIOS	15 000 000,00
1.01	ALQUILERES	3 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 000 000,00
1.01.99	Otros alquileres	2 000 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	500 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10 000 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	10 000 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 500 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	18 500 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 000 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2 000 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3 500 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	3 500 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 000 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	20,00
2.03.03	Madera y sus derivados	20,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	20,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	20,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	20,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12 000 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	25 000 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	27 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	3 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 000 000,00
5.01.02	Equipo de transporte	2 000 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	20,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2 000 000,00
04	RECREACIÓN GENERAL	105 718 575,00
1	SERVICIOS	30 628 575,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6 200 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	6 200 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	17 248 575,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	17 248 575,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	27 000 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	27 000 000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	0,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°149

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00362

1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€180 000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	€180 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€75 088 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€500 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€500 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€41 600 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	€41 600 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€3 100 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€100 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	€3 000 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€29 888 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€3 500 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	€9 600 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€288 000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	€2 000 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€14 500 000,00
06	DÍA NACIONAL DEL DEPORTE	16 500 000,00
1	SERVICIOS	4 500 000,00
1.01	ALQUILERES	1 000 000,00
1.01.99	Otros alquileres	€1 000 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	€500 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 500 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€1 500 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 500 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€1 500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12 000 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3 000 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	€3 000 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	€2 000 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7 000 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	€5 000 000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	€500 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€1 500 000,00
06	CANTONATO	2 000 000,00
1	SERVICIOS	500 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	€500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 500 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 500 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	€1 500 000,00
07	COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN	2 700 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 700 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS CONEXOS	500 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€500 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1 200 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	€1 200 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 000 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	€1 000 000,00
08	OLIMPIADAS ESPECIALES	3 700 000,00
1	SERVICIOS	1 000 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1 000 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	€1 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 700 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1 200 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	€1 200 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 500 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	€1 500 000,00
09	CONVENIO AD SANTOS	41 520 000,00
0	REMUNERACIONES	€0,00
1	SERVICIOS	€27 020 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	19 020 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€19 020 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8 000 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	€4 000 000,00
1.05.02	Válidos dentro del país	€4 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14 500 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2 500 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	€2 500 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12 000 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	€7 000 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€5 000 000,00
10	CONVENIO VARIAS ASOC. DEPORTIVAS	10 000 000,00
1	SERVICIOS	5 000 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	5 000 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	€5 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 000 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5 000 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	€3 000 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€2 000 000,00



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°150

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00363

11		POLIDEPORTIVO	193 611 052,41
0		REMUNERACIONES	38 363 052,41
0.01		REMUNERACIONES BÁSICAS	28 880 591,52
0.01.01		Sueldos para cargos fijos	28 880 591,52
0.01.02		Jornales	
0.03		INCENTIVOS SALARIALES	2 406 715,96
0.03.01		Retribución por años servidos	
0.03.02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	
0.03.03		Declinoterces mes	
0.03.04		Salario escolar	2 406 715,96
0.03.99		Otros incentivos salariales	
0.04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4 299 887,26
0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 671 454,72
0.04.02		Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	
0.04.03		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	
0.04.04		Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	1 444 029,58
0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	144 402,96
0.05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2 815 857,67
0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 516 231,05
0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	577 611,83
0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	433 208,87
0.05.04		Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	
0.05.05		Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	288 805,92
1		SERVICIOS	74 448 000,00
1.02		SERVICIOS BÁSICOS	18 000 000,00
1.02.01		Servicio de agua y alcantarillado	6 000 000,00
1.02.02		Servicio de energía eléctrica	12 000 000,00
1.02.04		Servicio de telecomunicaciones	0,00
1.03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3 000 000,00
1.03.01		Información	0,00
1.03.02		Publicidad y propaganda	2 000 000,00
1.03.03		Impresión, encuadernación y otros	0,00
1.03.04		Transporte de bienes	1 000 000,00
1.04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	24 000 000,00
1.04.06		Servicios generales	24 000 000,00
1.04.99		Otros servicios de gestión y apoyo	0,00
1.05		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00
1.05.01		Transporte dentro del país	0,00
1.05.02		Viajes dentro del país	0,00
1.06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15 000 000,00
1.06.01		Seguros	15 000 000,00
1.07		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00
1.07.01		Actividades de capacitación	0,00
1.07.02		Actividades protocolarias y sociales	0,00
1.08		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	14 448 000,00
1.08.01		Mantenimiento de edificios y locales	0,00
1.08.03		Mantenimiento de instalaciones y otras obras	12 948 000,00
1.08.07		Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00
1.08.08		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00
1.08.99		Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 500 000,00
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	42 800 000,00
2.01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17 800 000,00
2.01.01		Combustibles y lubricantes	1 200 000,00
2.01.04		Tintas, pinturas y diluyentes	1 200 000,00
2.01.99		Otros productos químicos	15 400 000,00
2.02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00
2.02.03		Alimentos y bebidas	0,00
2.03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	9 000 000,00
2.03.01		Materiales y productos metálicos	2 000 000,00
2.03.02		Materiales y productos minerales y asfálticos	2 000 000,00
2.03.03		Madera y sus derivados	1 000 000,00
2.03.04		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2 500 000,00
2.03.06		Materiales y productos de plástico	1 500 000,00
2.03.99		Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00
2.04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 500 000,00
2.04.01		Herramientas e instrumentos	500 000,00
2.04.02		Repuestos y accesorios	3 000 000,00
2.99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12 500 000,00
2.99.01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00
2.99.03		Productos de papel, cartón e impresos	2 000 000,00
2.99.04		Textiles y vestuario	1 000 000,00
2.99.05		Útiles y materiales de limpieza	3 000 000,00
2.99.06		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 500 000,00
2.99.07		Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00
2.99.99		Otros útiles, materiales y suministros	5 000 000,00
5		BIENES DURADEROS	38 000 000,00
5.01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	30 500 000,00
5.01.03		Equipo de comunicación	2 500 000,00
5.01.07		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	20 000 000,00
5.01.99		Maquinaria y equipo diverso	8 000 000,00
5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7 500 000,00
5.02.07		Instalaciones	7 500 000,00
12		ESTADIO MUNICIPAL EBAL RODRIGUEZ	37 236 032,99
0		REMUNERACIONES	10 686 032,99
0.01		REMUNERACIONES BÁSICAS	8 044 692,36
0.01.01		Sueldos para cargos fijos	8 044 692,36
0.01.02		Jornales	0,00
0.01.03		Servicios especiales	0,00
0.03		INCENTIVOS SALARIALES	670 391,03



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00364

PAGINA N°151

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

0.03.01	Retribución por años servidos	€0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€0,00
0.03.03	Decimotercer mes	€670 391,03
0.03.04	Salario escolar	
0.03.99	Otros incentivos salariales	€0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€1 186 692,12
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	€744 134,04
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	€0,00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	€0,00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	€402 234,62
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€40 223,46
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	€784 357,48
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	€422 346,35
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€120 670,36
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€241 340,77
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	€0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	€0,00
1	SERVICIOS	€19 000 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	18 000 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	€5 000 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	€13 000 000,00
1.02.03	Servicio de correo	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	€0,00
1.02.99	Otros servicios básicos	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 000 000,00
1.06.01	Seguros	€1 000 000,00
1.06.02	Reaseguros	
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	€0,00
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 550 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	
2.01.03	Productos veterinarios	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€0,00
2.01.99	Otros productos químicos	€0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	
2.02.02	Productos agroforestales	
2.02.03	Alimentos y bebidas	€0,00
2.02.04	Alimentos para animales	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6 550 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€1 250 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€1 250 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	€750 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€1 250 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	€1 000 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€1 050 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	€0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	€0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 000 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	€0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€1 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	
5.01.02	Equipo de transporte	€0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	€0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€0,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	€0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00
5.02.07	Instalaciones	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	€0,00
6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	
6.03.03	Pensiones no contributivas	
6.03.04	Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones	
6.03.05	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas	
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se inserta en actas, se conoce.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°152

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00365

ACUERDO N° 1205

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Msc. Lucy Barrantes Jiménez, Presidenta de la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles, teléfono: 8917-8594, dice:

Asunto: Solicitud de colaboración con ingeniero civil para inspección de bóvedas municipales

Guápiles, 01 de julio de 2021

Señores Concejo Municipal
Alcalde Manuel Hernández

Estimados señores:

Solicito juzguen si un ingeniero civil funcionario de la Municipalidad de Pococi pudiera valorar las bóvedas municipales (3) si están en capacidad estructural para efectos de construir encima de ellas nueve nichos o sea un piso más y que cumplan con las nuevas medidas establecidas.

Cabe mencionar que cada bóveda tiene 2 niveles y que cada nivel tiene 10 nichos, hoy en día se encuentran saturados por lo que es urgente se evalúe la posibilidad de que se construya encima de cada una de ellas.

Teniendo ese estudio estructural podríamos saber si existe capacidad para que se construyan esas bóvedas y a partir de ahí ver la posibilidad de que se asigne contenido presupuestario para mano de obra y materiales para la construcción de dicha obra.

Sobra mencionar que COVID-19 ha colapsado los espacios que siempre se han tenido disponibles, por lo que la ampliación de estos nichos al tercer nivel se hace algo urgente.

No olvidemos estos son nichos municipales, nosotros como Junta Administrativa no contamos con los medios necesarios para construir dichos nichos, queremos dar la comunidad el mejor servicio, por eso recurrimos a ustedes que manejan el presupuesto del Cantón.

En espera de que esta misiva sea tomada en cuenta y poder resolver lo más pronto posible.

Atentamente,

Msc. Lucy Barrantes Jiménez
Presidenta
Junta Administrativa Cementerio de Guápiles

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obras Civiles para que brinden respuesta a la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles y que rindan un informe a este Concejo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°153

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00366

ACUERDO N° 1206

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Lisseth Solís Torrentes, vecina de Palermo, teléfono: 7158-7654, dice:

Asunto: Solicitud de colaboración de relleno para terreno

Sirva la presente para saludarles, deseándoles lo mejor de los éxitos en sus labores diarias y muchas bendiciones, a la vez, por este medio, yo, Lisseth Solís Torrentes, cédula de identidad número 1-0448-0494, Discapacitada, vecina de Palermo, 300 metros al este de la Subasta Ganadera, quiero hacerles formal entrega de la siguiente solicitud.

A mi persona, le aprobaron un bono de vivienda, el cuál ya está en trámite de construcción, pero para dicha construcción requiero solicitarles a ustedes, que sé que son de corazón bondadoso, me brinden la ayuda con el relleno de mi terreno para así poder construir mi casita, les abro las puertas para que tengan la bondad de visitar dicho terreno y sean ustedes quienes determinen la cantidad de relleno que se requiere.

Esperando poder contar con su generosa ayuda, me despido altamente agradecida por la atención brindada a la presente, quedando anuente a la misma al número de teléfono 7158 7654 para cualquier información que requieran. Atentamente,

Atentamente,

Lisseth Solís Torrentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía para que se valore la posibilidad de brindar dicha ayuda.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°154

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00367

ACUERDO N° 1207

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor William Quirós Sánchez, Presidente del Comité Urbanización Nuevo Guajira, teléfono: 6261-2218, correo electrónico: quiros.william@freshdelmonte.com, dice:

Asunto: Solicitud de colaboración con lastreado y señales de tránsito.

La Rita, 15 de julio de 2021.

CUNG-001-2021

Señores Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Guápiles

SECRETARIA
Recibido por: [Firma]
Fecha: 16/07/2021
Hora: 15:00

Estimadas señoras y señores:

Reciban nuestro más respetuoso saludo y nuestros mejores deseos en el ámbito personal y laboral.

Nos presentamos ante ustedes como el comité de mejoras en el distrito de la Rita, específicamente ubicado en Guajira, frente al cementerio local.

A continuación, y dándole seguimiento a uno de los puntos críticos que tenemos actualmente es la carretera de esta pequeña comunidad, en donde ya es imposible transitar y que desde hace varios años no se le ha dado el mantenimiento adecuado. Hemos solicitado intervención de lastreado, con documentos en la unidad técnica desde el 2018 (se adjunta evidencia) y en reunión personal en aquel entonces con la Alcandesa doña Elibeth Venegas. En esas ocasiones se nos decía en la próxima programación de mejoras en carreteras los tomamos en cuenta; pero ya en dos ocasiones han pasado por el distrito de la Rita y nuestra pequeña comunidad ha sido olvidada.

Nuevamente recurrimos a ustedes (nuevo gobierno) para que por favor nos visiten, valoren y nos ayuden en los puntos mencionados en la carta adjunta a ésta, entregada y recibida en mayo del 2018 y que recalcamos en los siguientes dos puntos:

- 1-Se requiere con urgencia el lastreado de la carretera (aproximadamente 460 metros lineales).
- 2-Se requiere la colocación de dos señales de prevención, un seda y un alto, el técnico confirmará

Es muy importante para nosotros como comité tener el resultado oficial que la municipalidad pronuncie.

De antemano agradecemos toda la atención que nos brinden con esta solicitud, para nuestra comunidad es muy importante.

Se le agradece emitir respuesta o coordinar al siguiente correo:
quiros.william@FreshDelmonte.com

O bien al teléfono:
6261 2218 William Quirós Sánchez, cedula 9 0089 0573

Estaremos atentos a su respuesta.

COMITÉ URBANIZACIÓN NUEVO GUAJIRA.

[Firma]
William Quirós Sánchez

[Firma]
Graciela Álvarez León

Copia. Archivo



[Firma]
Sergio Durán Sánchez



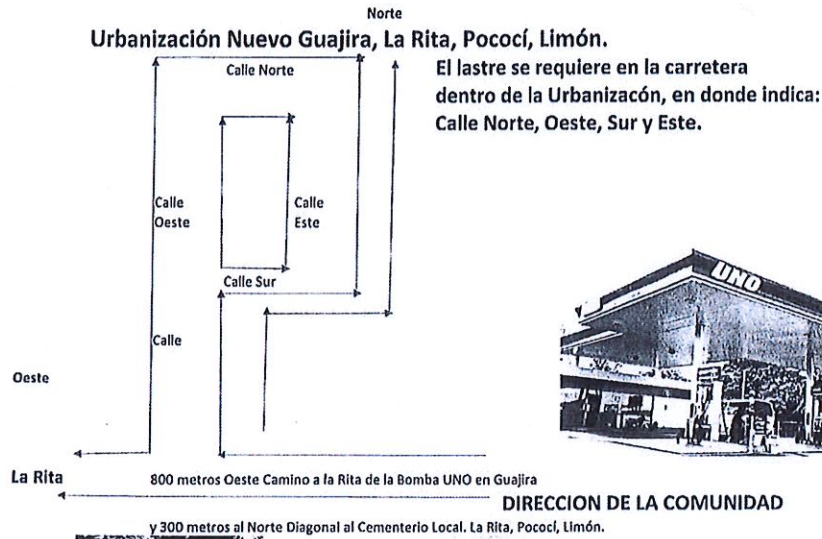
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°155

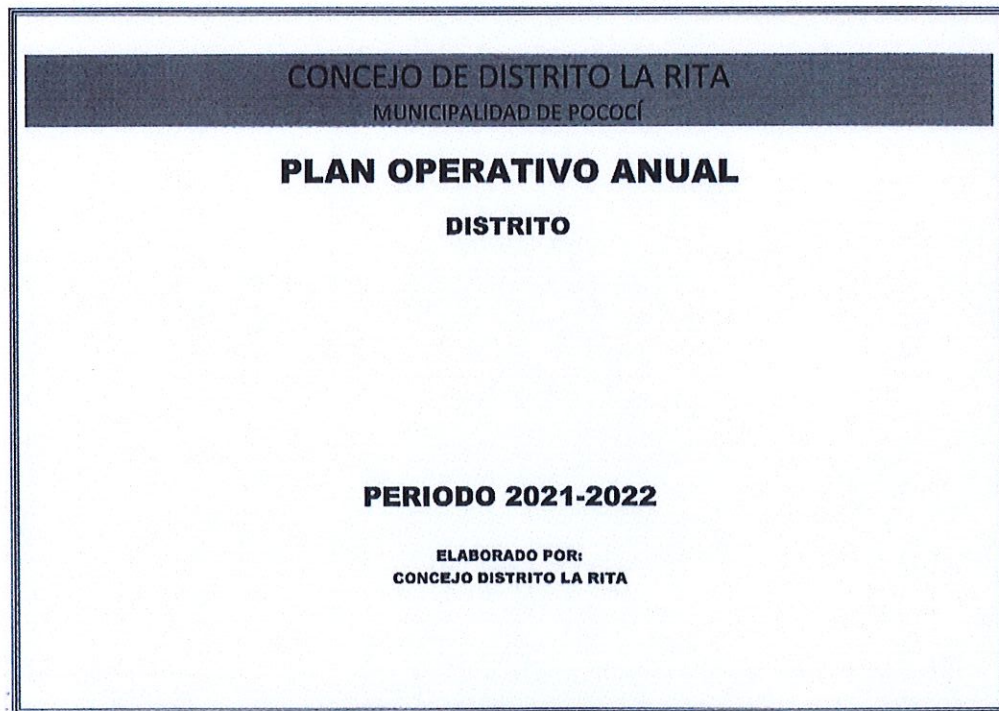
ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00368



Sur





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°156

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00369

PLAN OPERATIVO ANUAL

PROYECTO	OBJETIVO	ALCANCES	PLAZO	FINANCIAMIENTO
1. Aceras comunales de escuela hacia el este Cruce Jordán (ADI La Rita Centro).	Brindar seguridad a los ciudadanos a la hora de transitar en vía pública.	La ciudadanía en total, principalmente niños en edad escolar y personas con discapacidad.	Mediano plazo.	Municipalidad de Pococi.
2. Aceras comunales, Nájera centro (ADI Nájera).	Evitar accidentes peatonales.	Ciudadanía en total, 400 habitantes que se dirigen hacia sus trabajos, centro educativo y Ebais.	1 año.	Municipalidad de Pococi.
3. 400 metros de acera en Palmitas, entrada Palmitas a colegio (ADI Palmitas).	Brindar seguridad y progreso a los ciudadanos a la hora de transitar en vía pública.	La ciudadanía en total, principalmente niños en edad escolar y personas con discapacidad.	Mediano plazo.	Municipalidad de Pococi.
4. Puente Ingeniería (ADI Ticabán).	Seguridad y progreso para la ciudadanía.	Seguridad para el traslado de 250 familias hacia sus trabajos, centros educativos y Ebais.	1 año.	Municipalidad de Pococi.
5. Ampliación y lastreo camino Monte Limar (ADI Cedral).	Mejora del acceso al sector, para transporte de productos agrícolas y transporte público.	Mejora camino Monte Limar, río penitencia, Monte Sol y Santa Gallo.	Mediano plazo.	Municipalidad de Pococi.

6. Brindar tratamiento asfáltico de 460 metros lineales para urbanización Nuevo Guajira. Carretera código 7-02-405 (ADI La Rita centro).	Mejora caminos para la población de las comunidades.	Mejora camino para la comunidad.	Mediano plazo.	Municipalidad de Pococi.
7. 500 metros faltante acera Porvenir (ADI Porvenir).	Brindar seguridad a los ciudadanos a la hora de transitar en vía pública.	La ciudadanía en total, principalmente niños en edad escolar y personas con discapacidad.	Mediano plazo.	Municipalidad de Pococi.
8. Mantenimiento y enmallado Asada Jardín (ADI Jardín).	Mejora de Asada Jardín para brindar una mejor calidad en el servicio de agua a la población.	Mejora de Asada para beneficio de toda la comunidad.	1 año.	Municipalidad de Pococi.
9. Puesta de alcantarillas ruta a Camuro (ADI Palmitas).	Ampliar pasos angostos	Mejora camino a Camuro para 200 personas.	1 año.	Municipalidad de Pococi.
10. Alcantarillado en Barrio Esperanza (ADI La Teresa).	Tener alcantarillado para aguas pluviales.	Mejora de alcantarillado para 127 familias.	1 año.	Municipalidad de Pococi.
11. Puente quebrada Conga que comunica calle Cayuga y calle gobierno (ADI La Rita centro).	Mejora caminos de suma importancia para la conexión de comunidades.	Mejora camino para la comunidad.	1 año plazo	Municipalidad de Pococi.

Carmen Sánchez Navarro
SÍNDICA DISTRITO LA RITA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para su respectiva programación

ACUERDO N° 1208

Se conoce nota para este Concejo suscrita por vecinos de Buenos Aires, correo electrónico: fenarami2019@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud de inspección en Calle Ilan Ilan



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00370

PAGINA N°157

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Recibido por: 19/07/2021
Día: 08-28
Hora: 08-28

Pococí, Guápiles 11 de julio de 2021

Srs.: Concejo municipal de Pococí

Su oficina

Honorable concejo municipal de Pococí, reciba un cordial saludo.

Los abajo firmantes vecinos de Buenos aires, alrededores de calle Ilan Ilan, al sureste de la escuela pública de la localidad, solicitamos una inspección y asesoría, con la intención de que se declare calle publica alrededor de 400 metros al sur de una aguja de color amarillo.

Cabe de mencionar que lo solicitamos debido a que somos vecinos de ese lugar donde la calle no es pública.

Nota: Favor notificar al señor: Miguel Rivera Chaves. al número celular 83455714, al correo electrónico: fenarami2019@gmail.com , para que el día de la inspección pueda presentarse en el lugar con ustedes

Vecinos

1. Daniel Rodríguez Arias Ced 2-0334-0909

Firma: [Firma]

2. Velia María Sánchez Rodríguez Ced 1-0534-0905

Firma: Velia M. S. Rodríguez

3. Moisés Hernández Chaves Ced 3-0257-0229

Firma: Moisés Hernández

4. Rosa Elieth Garita Romero Ced 3-0261-0721

Firma: Rosa Elieth Garita

5. Jannelle Ariane Ramírez Romero Ced 3-0261-0721

Firma: Jannelle





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°158

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00371

6. Vanessa Bolaños Sanches Ced 1-0821-0764

Firma: Vanessa B.S.

7. Alexander Ramirez Binns Ced 3-0215-0896

Firma: Alexander Binns

8. Ana Yheissy Solis Martinez Ced 7-0130-0041

Firma: Ana Yheissy Solis

9. Michael Quesada Calderón Ced 1-1167-0529

Firma: Michael Q.C.

10. Fan Hongxin Ced 115600094405

Firma: Fan Hongxin

11. Henry Richmond Salazar Ced 1-0786-0637

Firma: Henry Richmond

12. Nancy Gabriela Muñoz Samudio Ced 1-1429-0161

Firma: Nancy Gabriela Muñoz

13. Miguel Ángel Rivera Chaves Ced 7-0172-0300

Firma: Miguel Ángel Rivera

14. Marlene Samudio Delgado Ced 6-0167-0839

Firma: Marlene Samudio

15. Alexis Abarca Salazar Ced 1-0758-0620

Firma: Alexis Abarca

16. María Leticia Chaves Herrera Ced 2-0442-0571

Firma: María Leticia Chaves

17. Alberto Muñoz Rodríguez Ced 1-0464-0159

Firma: Alberto Muñoz

Agradeciendo la atención a nuestra solicitud, les reiteramos nuestros saludos.





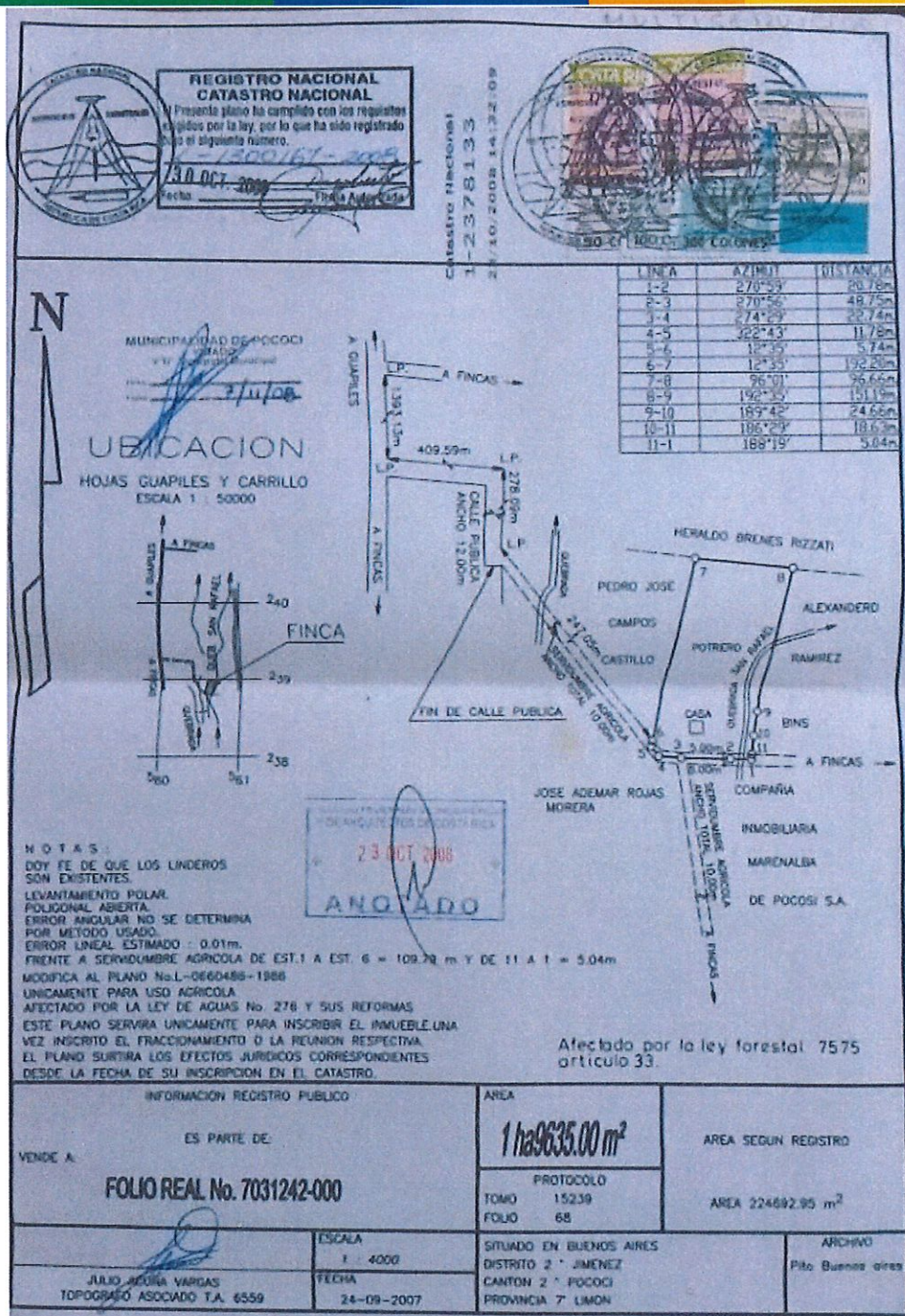
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°159

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00372



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Desarrollo y Control Urbano para que emitan un informe con el criterio técnico al interesado y a este Concejo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°160

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00373

ACUERDO N° 1209

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Josué Murillo Corrales, vecino de Guápiles, teléfono: 8731-8890, correo electrónico: josue7464@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de inspección para uso de suelo en local comercial contiguo al Parque Curling

Por este medio yo Josué Murillo Corrales, cédula de identidad 702260374 les solicito una visita a mi local comercial ubicado 25 metros al sur del cementerio, contiguo al parque curling.

Les explico la situación: El local se le realizó una remodelación siempre dentro de los parámetros antiguos únicamente que a diferencia de lo antiguo se abrió una cortina hacia el parque la cual está bloqueada de acceso por un vidrio temperado de 1.10cm (fijo), se requiere utilizar únicamente para ventilación y luz del lugar ya que es muy cerrado y pequeño el local.

El ingeniero encargado de emitir el uso de suelo me solicita que cierre la cortina de ese lado ya que estaría haciendo uso de espacios públicos según me indica (de lo contrario no me gira el permiso). Aquí es donde yo les solicito su ayuda para mantener esa cortina de ese lado y de poder recibirla yo me comprometo en ayudar a mantener el parque limpio de indigentes, borrachos, ponerle una cámara en caso de vandalismo así mismo hacer una donación de 1 o 2 pollitos más para que el parque Curling cumpla su función correcta y sanamente, también me comprometo a embellecer el lugar con plantas e ir pintándolo pocos poco en mutuo acuerdo con Don Manuel o la persona encargada.

Sin más me despido de ustedes y les agradezco de antemano toda su ayuda, adjunto fotos del lugar y de la cortina en conflicto.

[Un cordial saludo]

Teléfono : 8731 8890

Correo : Josue7464@gmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Desarrollo y Control Urbano y que se rinda un informe a este Concejo y al interesado.

ACUERDO N° 1210

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Danilo Rangel Mora, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Las Colinas de La Rita, correo electrónico: aso.adi.colinas@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de colaboración de materiales para la construcción del puente en la comunidad Las Colinas



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00375

PAGINA N°162

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Reciba un cordial saludo de nuestra parte y a la vez la Asociación de Desarrollo Integral Las Colinas, La Rita, Pococi, Limón. Le solicita su colaboración con materiales para la construcción del puente en la comunidad Las Colinas, que se encuentra ubicado frente a la plaza de deportes sobre la calle principal al poblado de la comunidad. Se necesita:

14 alcantarillas de 1.50 metros de alto

1 viaje de piedra bola

4 Chompipas de cemento para rellenar los cabezales.

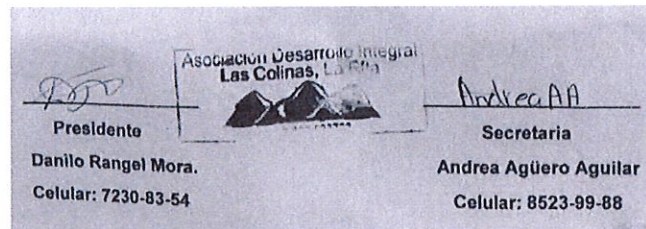
3 Viajes de material base.

La excavadora para quitar las alcantarillas viejas y colocar las nuevas. La niveladora para reparar los caminos que están deteriorados.

Agradecemos su atención.

Esperamos contar con su generosidad.

Atentamente:



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que coordine la entrega de los materiales, ya tiene el visto bueno del Concejo Municipal y Alcaldía.

ACUERDO N° 1211

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Danilo González Murillo, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Nájera, teléfono: 8648-1616 y señor Elvis Montiel Castrillo, Secretaria, dice:

Asunto: Solicitudes de colaboración con proyectos comunales

Señor alcalde, la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Nájera les solicitamos muy respetuosamente el arreglo de las calles, bien sea con alguna modificación o presupuesto final, una de las calles con mayor necesidad de arreglo en lastre y



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°163

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00376

alcantarillas se ubica 80 metros oeste del Bar Las Trancas y 114 metros norte. También solicitamos ayuda para kilómetro y medio de aceras iniciando de frente del cementerio de Nájera a mano izquierda hacia a Cariari, donde estaba la acera anterior ya que está muy deteriorada, en clases presenciales es muy transitado por niños que van hacia la escuela Las Mercedes.

En proyecto tenemos la realización de un parque recreativo deportivo y cultural, al cual construiremos por etapas, el PANI nos donó un play de niños, con esto de la pandemia nos está urgiendo una pila o lavatorio. queremos continuar con una cancha multiuso, aceras y un anfiteatro. El terreno del parque necesitamos cerrarlo, el área es de 2500 metros cuadrados.

Nuestro salón necesita mantenimiento en la estructura y un mejor alumbrado. El área del salón deseamos enmallar 2 costados los cuales equivalentes a 500 metros.

Sin más que agregar nos despedimos esperando una grata respuesta

PRESIDENTE

Danilo González Murilo

SECRETARIA

Elvis Montiel Castrillo

ASOCIACION DE
DESARROLLO INTEGRAL
POCOCI NÁJERA
1978

[Signature]

8648 1616.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para que se valore la solicitud.

ACUERDO N° 1212

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Teresa Artavia Anchia, vecina de Los Ángeles de Cariari, teléfono: 8681-0919, dice:

Asunto: Solicitud de colaboración

Les saludo cordialmente deseando de que gocen de buena salud y a la vez les solicito ayuda para mi esposo y para mi ya que somos de Los Ángeles de Cariari, del quebrados 150 metros oeste a mano derecha, portón azul con amarillo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00377

PAGINA N°164

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Mi motivo es el siguiente, tengo 60 años de edad, puedo trabajar pero por motivos de que tengo que cuidar a mi esposo que tiene cáncer terminal debo de estar pendiente de él por las citas, medicamentos y alimentos. Yo también tengo cáncer de tiroides pero el mío no es tan grave como el de mi esposo.

Cuando yo trabajaba, ganaba dinero para comprarle alimentos que no se pueden comprar con la pensión, porque a él se le debe de dar leche, alimentos licuados como verduras, frutas y otras cosas más.

Yo fui a la ayuda de la mujer y me dijeron que hiciera una carta dirigida a ustedes para ver si llega algún presupuesto para que me ayuden, yo tengo hijos, pero no me pueden ayudar, tengo una hija que está con nosotros, pero es drogadicta, llega a la casa y yo le doy un gallito, a veces duerme en la casa y en otras no. Yo no tengo corazón para rechazarla.

Yo me llamo Teresa Artavia Anchia, cédula 1 0541 0924, mi esposo se llama Carlos Manuel Agüero Jiménez, hemos pedido ayuda al IMAS, pero nos rechazan porque mi esposo tenía 2 carros, pero los vendió y nunca los traspasó y salen a nombre de él. Pido ayuda si se pudiera.

Firma: *Teresa Artavia Anchia*





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°165

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00378



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte

18/05/2021

Hace constar que

EL (LA) SEÑOR(A): AGUERO JIMENEZ CARLOS MANUEL

CÉDULA ID.: 104270542

RECIBE PENSION O PENSIONES DE ESTA INSTITUCION POR CONCEPTO DE:

Tipo de Pensión	Desde el	Caso #	Monto Mensual
PENSION POR INVALIDEZ	01/06/2013	400131	136,865.00
Total			136,865.00

(ciento treinta y seis mil ochocientos sesenta y cinco colones con cero céntimos)

EN LA ACTUALIDAD NO POSEE PENSIÓN EN CURSO DE PAGO NI EN TRÁMITE DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO.

Se extiende la presente en LIMON, a los 18 días del mes de Mayo del año 2021 a solicitud del(la) interesado(a).

RIVERA MONGE ANDRES EDUARDO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO

FIRMA



SELLO



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°166

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00379



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL D.R. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA
SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES MÉDICAS

20210701113

REPORTE RADILÓGICO

No. Identificación: C 104270542 Nombre: AGUERO JIMENEZ CARLOS MANUEL
Fec. Cita: 16/03/2021 Fec. Reporte: 25/06/2021 Fec. Transcripción: 01/07/2021
Unidad que Refiere: HOSP. DR. R.A. CALDERON GUARDIA Servicio:

TAC CRANEO SIN y CON MEDIO DE CONTRASTE

Se observa prominencia de surcos y circunvoluciones fronto parieto temporal bilateral secundario a cambios atroficos cerebrales leves.
Hay adecuada diferenciación de sustancias gris-blanca. Se asocian tenues hipodensidades menores a 7mm a nivel de la sustancia subcortical frontal y parietal derecha así como periventricular a nivel del asta frontal izquierda, sugiere secundario a enfermedad de pequeño vaso leve.
Línea media central, sin evidencia de desplazamientos.
No se observan lesiones hiperdensas ni lesiones expansivas parenquimatosas.
Ganglios basales sin focalizaciones.
Sistema ventricular sin dilatación.
No se observan calcificaciones intracraneanas patológicas.
Vasos del polígono de Willis sin dilataciones evidentes..
Senos duros valorables sin datos de trombosis.
No hay evidencia de colecciones líquidas extraaxiales.
Cerebelo y fosa posterior sin focalizaciones.

Cortes a nivel de órbitas observando prótesis ocular derecha, asociando otros cambios post quirúrgicos (correlacionar con antecedentes), se observa caudal a material quirúrgico que sustituye al piso de la orbita derecha, zona irregular de densidad de tejido blando de 16m x 11mm (66UH) con realce homogéneo, inespecífica dado los antecedentes quirúrgicos, correlacionar clinicamente .

Seno maxilar, celdillas etmoidales valorables, seno esfenoidales y frontales conservados.

En cortes inferiores incluidos cervicales superiores, a nivel de los tejidos blandos perivertebral: izquierdos y región del esternocleidomastoideo en su aspecto superior se observan zonas focales de engrosamiento con realce de hasta 12mm, zonas que realizan periféricamente en estudio con medio de contraste, sospechoso infiltrativo, correlacionar clinicamente.



Nombre del Medico VARGAS SOLORZANO YENDRY VANESSA
Funcionario que Transcribe: RAD167 VENEGAS AGUILAR LARISSA JUSTIN
Usuario que imprime: RAD159 ARIAS CALVO KATHERINE MARIA

1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°167

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00380



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA
ÁREA DE SALUD CARIARI
LIMÓN-POCOCI, CARIARI
TEL 2-767-70-60/7407/7517- FAX 2-767-8856

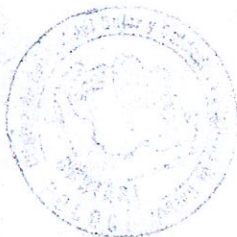
28 de mayo de 2021

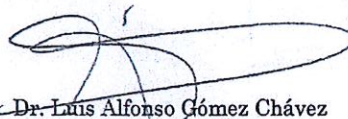
Epicrisis

Certifico que el Señor Agüero Jiménez, Carlos con cédula 104270542 y con fecha de nacimiento 21 de febrero de 1953 es paciente de Clínica de control del Dolor y Cuidados Paliativos Cariari desde el 27 de agosto de 214 ante referencia del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Calderón Guardia por su patología Oncológica: Carcinoma Basocelular de Fosa nasal derecha la cual fue diagnosticada en 2012, a partir de ese momento con varias cirugías y procedimientos de radioterapia y Quimioterapia, encontrándose a la fecha extensión de la patología en mención, con importantes retracciones en cara, limitando alimentos sólidos para su ingestión, por lo que debe procesar sus alimentos para su deglución. En control en Cirugía Reconstructiva, ORL y en Oncología de Hospital Calderón Guardia además es portador de:

- Diabetes Mellitus
- Hipertensión Arterial
- Gonartrosis bilateral incipiente.
- Con prótesis ocular derecha

En expediente se evidencia control continuo de sus patologías en Clínica de Control del Dolor y Cuidados Paliativos Cariari, última consulta en dicha sede: 21 de abril de 2021





Dr. Luis Alfonso Gómez Chávez
Código 5079
Clínica de Control del Dolor y Cuidados
Paliativos Cariari.

cc. Expediente Médico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°168

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00381



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte

Hace constar que

QUE REVISADA LA INFORMACION EN EL SISTEMA INTEGRADO DE PENSIONES NO APARECE REGISTRADO COMO TAL EL (LA) SEÑOR (A): ARTAVIA ANCHIA RAFAELA TERESA DEL CARMEN, CED. DE IDENTIDAD: 105410924 NI TIENE SOLICITUD DE PENSION EN TRAMITE A LA FECHA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE
LIMON, A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DEL
AÑO 2021 A SOLICITUD DEL(LA) INTERESADO(A).

RIVERA MONGE ANDRES EDUARDO
NOMBRE DEL FUNCIONARIO

[Firma]
FIRMA



SELLO

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Bienestar Social, Familia y Mujer para que valoren el caso, rindan un informe a los interesados y al Concejo.



ARTICULO III

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°52 Extraordinaria del 13-07-2021, Acta N°53 Ordinaria del 15-07-2021, Acta N°54 Extraordinaria del 16-07-2021 y Acta N°55 Extraordinaria del 21-07-2021

ACUERDO N° 1213



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°169

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00382

Se Conoce Acta N°52 Extraordinaria del 13-07-2021

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°52 Extraordinaria del 13-07-2021

ACUERDO N° 1214

Se Conoce Acta N°53 Ordinaria del 15-07-2021

Nota de Secretaría: Vota la Reg. Rita Marcelly Umaña Valverde en lugar del Reg. José Antonio Bustos Martínez.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°53 Ordinaria del 15-07-2021

ACUERDO N° 1215

Se Conoce Acta N°54 Extraordinaria del 16-07-2021

Nota de Secretaría: El Reg. Jonnathan García Chévez y su suplente el Reg. Osael Campos Bolaños se abstienen de votar debido a que no asistieron a dicha sesión municipal.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto se abstiene. SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°54 Extraordinaria del 16-07-2021

ACUERDO N° 1216

Se Conoce Acta N°55 Extraordinaria del 21-07-2021

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°55 Extraordinaria del 21-07-2021





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°170

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00383



ARTICULO IV Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1217

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0139-2021

Asunto: Modificación unilateral Licitación Abreviada No. 2020-LA-000054 CL01, Construcción parque de Roxana.

Mediante la presente remito oficio emitido por la Proveeduría Municipal respecto a la solicitud de modificación unilateral (ampliación) del proceso de Licitación Abreviada del proyecto de Construcción del Parque de Roxana según documento adjunto.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°171

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00384



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 22 de julio de 2021
DAMCM-0139-2021

Sres.

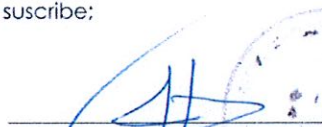
Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Modificación unilateral Licitación Abreviada No. 2020-LA-000054-CL01,
Construcción parque de Roxana.

Mediante la presente remito oficio emitido por la Proveeduría Municipal respecto a la solicitud de modificación unilateral (ampliación) del proceso de Licitación Abreviada del proyecto de Construcción del Parque de Roxana según documento adjunto.

Respetables señores:

Sin más que agregar se suscribe;


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA

Recibido por: Daniel C.
Fha: 22 07 2021
Hora: 14:30

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°172

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00385



Municipalidad de Pococi
Proveeduría Municipal
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 22 de julio del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: solicitud acuerdo de pago.

Respetables señores:

A solicitud del Ing. Brandon Agüero Maroto, del departamento de Obras Civiles se realiza la modificación Unilateral (aumento) a la Licitación Abreviada No. 2020-LA-000054-CL01, Construcción parque de Roxana y Sistema de drenaje Parque de Roxana.

Tramite que se realiza con fundamento en el artículo número 208, (modificación Unilateral al contrato, aumento) del Reglamento a la ley de contratación administrativa.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice al señor alcalde a pagar la modificación Unilateral(aumento) a la empresa:

- **Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A.** por un monto de **¢16.000.000.00** (dieciséis millones de colones exactos), correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2020-LA-000054-CL01, Construcción parque de Roxana y Sistema de drenaje Parque de Roxana.

Sin más que agregar se suscribe de ustedes;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2021.07.22 09:48:01
06'00"

Lic. Ronald Quirós Brenes.
Sub-Proveedor Municipal
Municipalidad de Pococi

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°173

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00386

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se autoriza al señor alcalde en ejercicio a pagar la modificación unilateral (aumento) a la empresa: Compañía Hermanos Navarro y Sojo S.A, por un monto de ₡16.000.000.00 (dieciséis millones de colones exactos), correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2020-LA-000054-CL01, Construcción parque de Roxana y Sistema de drenaje Parque de Roxana. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Participa de la palabra:

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Para que los compañeros se enteren, esto es la adenda que se le está haciendo a la empresa Navarro, esto sería la segunda etapa, Muy agradecidos por la colaboración al señor alcalde y al Concejo Municipal.

-----UL-----

ACUERDO N° 1218

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0137-2021

Asunto: Compra Directa No. 2021 CD000067-0032000702 Mantenimiento del Sistema Gráfico Municipal

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveeduría Municipal Compra Directa No. 2021 CD000067-0032000702 Mantenimiento del Sistema Gráfico Municipal solicitado por el Lic. Jorge Hodgson Quinn de Tecnologías de la Información.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°174

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00387



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de julio de 2021
DAMCM-0137-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Compra Directa No. 2021CD000067-0032000702 Mantenimiento del Sistema Gráfico Municipal

Respetables señores:

Mediante la presente remito proceso de adjudicación elaborado por el Departamento de Proveduría Municipal Compra Directa No. 2021CD000067-0032000702 Mantenimiento del Sistema Gráfico Municipal solicitado por el Lic. Jorge Hodgson Quinn de Tecnologías de la Información.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Dña. Madrigal Astorga
15-08-21

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°175

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00388



Municipalidad de Pococi
Sub Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidaddepococi.go.cr



Guápiles, 16 de julio del 2021

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, Compra Directa No. 2021CD000067-0032000702, mantenimiento sistemas Grafico Municipal, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, y contando con el análisis y recomendación de adjudicación por parte del Lic. Jorge Hodgson Quinn, Tecnologías de Información.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en donde participan la siguiente empresa a saber:

Prime Software Solutions Wow S.A. Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 9.000.000,00 (nueve millones de colones exactos) presenta certificaciones completas. **Oferta Admisible**

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de la oferta técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 100%, así establecido en el legajo cartelario.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°176

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00389



Municipalidad de Pococi
Sub Proveedor
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Determinando lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación de la Compra Directa No. 2021CD000067-0032000702, mantenimiento sistemas Grafico Municipal, esta Unidad recomienda a la empresa Prime Software Solutions Wow S.A. por cumplir con lo solicitado, además de ser oferente único.

Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal de Pococi, autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Prime Software Solutions Wow S.A. por un monto de ₡ 9.000.000,00 (nueve millones de colones exactos) monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente, por el mantenimiento de sistema grafico municipal.

Sin más que agregar se suscribe:

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2021.07.16 11:30:18
+06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Sub-Proveedor
Municipal de Pococi.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se autoriza al alcalde en ejercicio a pagar a la empresa: Prime Software Solutions Wow S.A, por un monto de ₡9.000.000,00 (nueve millones de colones exactos) monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente, por el mantenimiento de sistema grafico municipal. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°177

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00390

ACUERDO N° 1219

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0138-2021

Asunto: Adenda al convenio con Chiquita Tropical Ingredients



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de Julio de 2021
DAMCM-0138-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococi

Asunto: Adenda al convenio con Chiquita Tropical Ingredients

Respetables señores:

Mediante la presente me permito remitir borrador de adenda al Convenio de disposición sobre Bienes, Mermas, Subproductos, desperdicios con fundamento en la ley para la Gestión Integral de Residuos y el Reglamento de la ley de Zona Franca entre la Municipalidad de Pococi y Chiquita Tropical Ingredients, S.A. aprobado mediante acuerdo N°690-I de la sesión ordinaria 31 del 05-05-2020.

A la presente propuesta de adenda se adjunta el informe jurídico N° SJI-095-JUL-2021 emitido por la Licda. Mayra Montes Arce de Servicios Jurídicos Internos.

Por lo tanto, solicito al honorable Concejo Municipal autorice al Alcalde a suscribir la adenda al convenio de cooperación entre la Municipalidad de Pococi y Chiquita Tropical Ingredients, S.A.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°178

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00391

BORRADOR



Municipalidad de Pococí
Unidad Técnica de Gestión Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN

ENTRE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y CHIQUITA TROPICAL INGREDIENTS S.A.

Entre nosotros, **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, de calidades conocidas en autos, en mi condición de Alcalde de la **Municipalidad de Pococí** (Cédula jurídica N° 3-014-042125), en adelante la Municipalidad; y **Chiquita Tropical Ingredients, S.A.**, cédula jurídica 3-101-103005-28, domiciliada 4 Km este de la Bomba Total, Calle San Pedro – Jiménez, Pococí, Limón, representada por **PAULO FEOLI CARRANZA**, en su calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma, quien ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, en adelante **La Empresa**; acordamos firmar la presente **ADENDA** al **CONVENIO DE DISPOSICIÓN SOBRE LA DISPOSICIÓN DE BIENES, MERMAS, SUBPRODUCTOS Y DESPERDICIOS**, debidamente autorizados mediante Acuerdo **N°690-1**, del acta N° 31 del 05 de mayo del 2020, por el Honorable Concejo Municipal de Pococí.

PRIMERA: Acuerdan las partes modificar la cláusula séptima del convenio original, para que de ahora en adelante se lea así:

"CLÁUSULA SÉTIMA: La siguiente será la lista de las personas autorizadas para recibir desechos de cáscara, puré y banano. **La Empresa** mantendrá actualizada la lista de las personas autorizadas a recibir estos desechos de puré, cáscara y banano, los transportistas que han sido seleccionados por acuerdo interno de LA EMPRESA y los cuales se detallan en la tabla adjunta. Estos transportistas serán los responsables de transportar y entregar estos desechos a los finqueros, ganaderos o cualquier otro destino final aprobado, los cuales utilizarán estos productos como forraje para sus hatos de ganado o materia prima; además se comprometen a cumplir plenamente con las normativas y leyes nacionales, vigentes para realizar esta labor, además, los transportistas estarán autorizados a firmar en nombre de la Municipalidad de Pococí las actas de donación para efectos del trámite aduanal correspondiente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°179

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00392

BORRADOR



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipalidadpococi.go.cr



Lista de Transportistas Autorizados para retirar desecho de las Instalaciones (Cáscara, Puré y Banano)				
#	Nombre	Cédula	Cía	Tipo de desecho
1	Gerardo Chavarria Villalobos	602130408	N/A	Desecho Cáscara, Puré y Banano
2	Bernardo Sánchez Chaves	700730937	Ganadería Sánchez de Cariari SA	Desecho Cáscara, Puré y Banano

Se actualiza la lista de los Destinos de estos desechos:

#	Finca Receptora	Responsable Establecimiento	Tipo de Fuenta	Dirección
1	Alvares Guevara Ariles	Alvares Guevara Ariles	Desecho de Cáscara	Jiménez de Pococi
2	Bernardo Sánchez Chaves	Bernardo Sánchez Chaves	Desecho de Cáscara	Cariari, Pococi, 300m Sur de la escuela de Olaneta Zela Jan
3	Fina Horta Horta	Jaime Jarama Horta Horta	Desecho de Cáscara	Cariari, Pococi, frente a la Iglesia católica del Monte, asentamiento Jarama
4	Luis Rodríguez	Luis Rodríguez	Desecho de Cáscara	Cariari, Pococi, frente a la escuela de Olaneta Zela Jan
5	José Jiménez	José Jiménez	Desecho de Cáscara	La Esperanza, Cariari, Pococi
6	José Umahé	José Umahé	Desecho de Cáscara	La Esperanza, Cariari, Pococi
7	Carlos Hernández	Carlos Hernández	Desecho de Cáscara	300m Sur de la escuela de Olaneta Zela Jan
8	Andrés Rodríguez	Andrés Rodríguez	Desecho de Cáscara	El Barrio
9	José Salas Rodríguez	José Salas Rodríguez	Desecho de Cáscara	El Barrio
10	Carlos Ariles	Carlos Ariles	Desecho de Cáscara	Alfaro Gutiérrez
11	Carlos Fidel Vazquez	Carlos Fidel Vazquez	Desecho de Cáscara	Gómez, Cariari
12	Rafaela Orellana	Rafaela Orellana	Desecho de Cáscara	La Esperanza, Cariari, Pococi
13	Edgar Miranda	Edgar Miranda	Desecho de Cáscara	500m Sur de la escuela de Olaneta Zela Jan
14	Rafael Miranda	Rafael Miranda	Desecho de Cáscara	Sucre
15	Rafael Orellana	Rafael Orellana	Desecho de Cáscara	Cariari - San Miguel
16	Alfonso Orellana	Alfonso Orellana	Desecho de Cáscara	La Esperanza
17	Luis Ángel Acuña	Luis Ángel Acuña	Desecho de Cáscara	Finca Gutiérrez
18	Alfonso Sánchez	Alfonso Sánchez	Desecho de Cáscara	Gutiérrez - Parícuta
19	Erduel Echavarría Pailón	Erduel Echavarría Pailón	Desecho de Cáscara	La Esperanza, Cariari, Pococi
20	Eladio Jiménez Horta	Eladio Jiménez Horta	Desecho de Cáscara	Campo Olaneta, Cariari
21	Juan Chinchilla Acuña	Juan Chinchilla Acuña	Desecho de Cáscara	El Barrio, 400m Sur de la escuela de Olaneta Zela Jan
22	Rafael Silveira Páez	Rafael Silveira Páez	Desecho de Cáscara	La Esperanza, Cariari, Pococi
23	Rafael Sánchez García	Rafael Sánchez García	Desecho de Cáscara	300m Sur de la escuela de Olaneta Zela Jan
24	Quetzal Delia	Quetzal Delia	Desecho de Cáscara	El Barrio, 400m Sur de la escuela de Olaneta Zela Jan
25	Santos Horta	Santos Horta	Desecho de Cáscara	Pailón de Olaneta Zela Jan - La Esperanza
26	Victor Guevara López Jiménez	Victor Guevara López Jiménez	Desecho de Cáscara	Del cruce de Ticahe 400m Sur - Rito - Pococi
27	Finca Orellana Ramírez	Finca Orellana Ramírez	Desecho de Cáscara	Del cruce de Ticahe 400m Sur - Rito - Pococi
28	La Esperanza	Inversor Anibal Orellana S.A.	Desecho de Cáscara	Del cruce de Ticahe 400m Sur - Rito - Pococi
29	Nicola Pizarro Jiménez	Nicola Pizarro Jiménez	Desecho de Cáscara, Banano y Puré	Arreño - Pococi
30	Hacienda San Carlos	Miguel Guevara	Desecho de Banano y Cáscara	200m Sur de la escuela de Olaneta Zela Jan
31	La Esperanza	Sanja Rosado Álvarez	Desecho de Banano y Cáscara	400m Sur de la escuela de Olaneta Zela Jan
32	La Esperanza	Ganadería Orellana S.A.	Desecho de Banano y Cáscara	200m Sur de la escuela de Olaneta Zela Jan
33	Finca Olaneta	William Hernández Valverde	Desecho de Banano y Cáscara	del cruce de la escuela de Olaneta Zela Jan de la Rito
34	Andrés Rodríguez	Transportes Finca Olaneta	Desecho de Cáscara, Banano y Puré	Sucre, 200m Sur de la escuela de Olaneta Zela Jan
35	Hendry Salas Olaneta	Hendry Salas Olaneta	Desecho de Cáscara	Del cruce de Ticahe 400m Sur - Rito - Pococi
36	Isako	Isako	Desecho de Cáscara	Del cruce de Ticahe 400m Sur - Rito - Pococi
37	Proyecto	Gabriel Orellana	Desecho de Cáscara, Banano y Puré	Del cruce de Ticahe 400m Sur - Rito - Pococi
38	BALASTRE DE TIABAH	BALASTRE DE TIABAH	PURÉ	Del cruce de Ticahe 400m Sur - Rito - Pococi
39	TARISIO VILLALOBOS	TARISIO VILLALOBOS	Desecho de Cáscara	Del cruce de Ticahe 400m Sur - Rito - Pococi
40	GUSTAVO HIRANDA	GUSTAVO HIRANDA	Desecho de Banano y Cáscara	HEREDIA

CLAUSULA SEGUNDA:

Acuerdan las partes que, en caso de que la Municipalidad o Escuelas no esté en capacidad de recibir materiales reciclables, **La Empresa**, pueda hacer entrega a un gestor de residuos debidamente habilitado e incluido en la lista de gestores de residuos del Ministerio de Salud, lo anterior con base en el título "Del Reciclaje de Mercancías Amparadas al Régimen de Zonas Francas" incluido en el Manual de Procedimientos Aduaneros.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°180

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00393

BORRADOR



Municipalidad de Pococi
Unidad Técnica de Gestión Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



En todo lo demás dejan firme y valedero el convenio principal.

Leído lo anterior, las partes lo aprueban y se firman dos originales, en la ciudad de Guápiles, a las _____ horas, del día _____ del mes de _____ 2021. ES TODO.

Sr. Paulo Feoli Carranza
Representante Legal
Chiquita Tropical Ingredients, S.A.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°181

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00394



Municipalidad de Pococi
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



Guápiles, 16 de julio de 2021

SJI-095-JUL-2021

Asunto: respuesta Oficio DAM-0673-2021.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Cantón de Pococi

Estimado Señor:

Por medio de la presente, procedo a dar respuesta a su Oficio DAM-0673-2021 del 07 de julio 2021, en el que se remite un *borrador de una adenda* al convenio de cooperación con la empresa Chiquita Tropicals S.A., respecto a la disposición final de los subproductos y desperdicios (mermas y puré).

Dicho borrador de adenda, as u vez fue revisado y actualizado por la Unidad de Gestión Ambiental de este municipio, al cual se le agregó como SEGUNDA CLAUSULA a la citada adenda, que en caso de que la Municipalidad de Pococi y las Escuelas del cantón no estén en capacidad de recibir estos materiales o subproductos y desperdicios reciclables, la Empresa, pueda entregarlos a un gestor de residuos debidamente habilitado e incluido en la lista de gestores de residuos del Ministerio de Salud.

Esto de conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos Aduaneros, específicamente en el título "Del Reciclaje de Mercancías Amparadas al Régimen de Zonas Francas".

Así las cosas, siendo que esta propuesta de adenda ya cuenta con la correspondiente revisión técnica ambiental, se recomienda la firma de este.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°182

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

00395



Municipalidad de Pococí
Servicios Jurídicos
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi,juridicos@gmail.com



No obstante, deberá la Unidad de Gestión Ambiental, buscar el mecanismo para verificar que se está cumpliendo con lo establecido en este convenio y sus adendas, conforme lo autorizado en el Acuerdo N° 690-1 del 05 de mayo 2020, del concejo Municipal.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MAYRA GEMALLE MONTES
ARCE (FIRMA)
Fecha: 2021.07.16 15:29:43
-06'00'

Licda. Mayra Montes Arce
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se aprueba y se autoriza al señor Alcalde a suscribir la adenda al convenio de cooperación entre la Municipalidad de Pococí y Chiquita Tropical Ingredients, S. A. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO V Mociones

ACUERDO N° 1220

Moción presentada por el regidor Juan Luis Gómez Gómez.

Considerando:

1- Que la declaratoria que se le dio a Tortuguero de Isla, viene acelerando una serie de atropellos a la ciudadanía del distrito de Colorado y muy especialmente de Tortuguero y San Francisco.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

00396

PAGINA N°183

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

2- Que el día 16-07-2021 a las 3:00 pm se realizó la sesión extraordinaria por parte del Concejo Municipal de Pococí, donde se nombró a 4 regidores que tienen representación en la Asamblea Legislativa: PAC, PRN, PIN y PNR, los regidores Jose Antonio Bustos Martínez, Yaslyn Morales Grajal, Alfredo Calderón Alfaro, Luis Ángel Méndez Araya, y Juan Luis Gómez Gómez.

Mociono:

Para que este honorable Concejo solicite a las fracciones del PAC, PRN, PNR, y PIN de la Asamblea Legislativa para que a los regidores: Jose Antonio Bustos Martínez del **PAC**, Yaslyn Morales Grajal del **PRN**, Alfredo Calderón Alfaro del **PIN**, Luis Ángel Méndez Araya del **PNR**, se les nombre un asesor legislativo para tener un mejor criterio y en la primera mesa de trabajo del 27-07-2021 a las 10:00 am, en el salón de eventos del Hotel Talamanca, donde participarán diferentes autoridades de gobierno para analizar la ley que declara a Tortuguero como isla, poder aprovechar la moratoria que se dio por tres años para lograr incluir algunos criterios que eviten el atropello a los ciudadanos de San Francisco y Tortuguero de muchos derechos ciudadanos establecidos en la constitución político de Costa Rica y de esta manera poder preservar la belleza ecológica del distrito de Colorado y el aporte que por más de 100 años en el campo político, cultural, económico, social y turístico que ha permitido que Tortuguero sea el destino de turistas que ocupa el tercer lugar a nivel nacional y el primer lugar a nivel la provincia de Limón. Es de suma importancia que los asesores legislativos compartan con los regidores de la Municipalidad de Pococí como un proceso articulativo que permita defender los derechos consagrados en nuestra constitución que hoy más que nunca se les quiere quitar a los pobladores del Distrito de Colorado.

Es por ello, que se autoriza a nuestra secretaria que al iniciar su jornada de trabajo el viernes 23 de julio de 2021, proceda con el traslado del acuerdo con la lista de personas que integran la comisión especial encargada de trabajar por la problemática de Tortuguero.

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se aprueba la Moción del regidor Juan Luis Gómez Gómez. Este honorable Concejo solicita a las fracciones del PAC, PRN, PNR, y PIN de la Asamblea Legislativa para que a los regidores: Jose Antonio Bustos Martínez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00397

PAGINA N°184

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

del PAC, Yaslyn Morales Grajal del PRN, Alfredo Calderón Alfaro del PIN y Luis Ángel Méndez Araya del PNR, se les nombre un asesor legislativo para tener un mejor criterio y que participen en la primera mesa de trabajo del 27-07-2021 a las 10:00 am, en el salón de eventos del Hotel Talamanca, para analizar la ley que declara a Tortuguero como isla. Se autoriza a la secretaria proceder al traslado del acuerdo con la lista de personas que integran la comisión especial encargada de trabajar por la problemática de Tortuguero. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1221

Moción presentada por la Síndica Sandra Umaña López, avalada por el Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Considerando:

Primero: Que el artículo 7 del Código Municipal, hace referencia que: Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial.

Segundo: Que la Municipalidad de Pococi, debe velar por el buen estado y mantenimiento de la infraestructura vial existente en el cantón, respondiendo así a las necesidades, solicitudes y requerimientos de los munícipes.

Tercero: Que vecinos de Barrio El Bajillo, distrito La Colonia, actualmente enfrentan la problemática de inundación por aguas que provienen de un proyecto de cuneteo efectuado por el CONA VI.

Mociono:

La siguiente solicitud a este Concejo Municipal, en aras de contribuir a la pronta intervención de la problemática que enfrentan vecinos Barrio El Bajillo.

Primero: Que se considere con todo respeto esta solicitud como prioritaria y se contacte al CONAVI-MOPT y MINISTERIO DE SALUD, con el fin de dar solución a los vecinos.

Segundo: Se proceda a la discusión y posteriormente se someta a la votación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00398

PAGINA N°185

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Tercero: Que se tome el acuerdo definitivamente aprobado y se dispense de todo trámite de comisión.

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se traslada al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y Ministerio de Salud para que brinden una solución a la problemática de Barrio El Bajillo, La Colonia, quienes tienen problemas de inundación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1222

Moción presentada por el Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

CONSIDERANDO:

1. Que es una función municipal el brindar soluciones a la población en tema de cementerios, particularmente en este momento histórico en que enfrentamos tantos fallecimiento a causa de la pandemia del Covid-19. Pues en nuestro cantón se han contagiado muchísimas personas e incluso muchos han fallecido, lo que ha generado que los cementerios de Pococi estén saturados, por lo que cada día se dificulta más ubicar espacios disponibles para enterrar a nuestros muertos.
2. Que este Concejo Municipal, ha valorado seriamente la posibilidad de incursionar en la creación de una empresa mixta, bajo los términos establecidos en la Ley Reguladora de la Actividad de las Sociedades Públicas de Economía Mixta (Ley N°9720), para brindar servicio de cementerio, cremación y capilla, los cuales deberán contar con una batería de servicios sanitarios, zonas verdes y su respectiva oficina, entre otros.
3. Que para tal fin, previo a cualquier reserva de contenido presupuestaria, debe instruirse a la administración municipal, a realizar los estudios técnico-legales u otros, sobre la viabilidad, rentabilidad y conveniencia para constituir una empresa de economía mixta que brinde servicios cementerio.

MOCIONO:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

00399

PAGINA N°186

ACTA N°56 Ordinaria.

22-07-2021

Para que este honorable Concejo Municipal, ACUERDE instruir a la administración municipal, para que desarrolle un estudio técnico-legal, financiero, de factibilidad, de costo beneficio o de mercadeo, para tener un aproximado de la inversión a realizar por parte de este municipio, así como las ganancias o rentabilidad que eventualmente se percibirá al ofrecerse este servicio de cementerio, dentro de una relación de empresa mixta.

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se le solicita a la administración municipal, desarrollar un estudio técnico-legal, financiero, factibilidad, costo beneficio o de mercadeo, para tener un aproximado de la inversión a realizar por parte de este municipio, así como las ganancias o rentabilidad que eventualmente se percibirá al ofrecer el servicio de cementerio, dentro de una relación de empresa mixta. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F- Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Municipal



F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.